



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

Sesión 8/10

SECRETARIA GENERAL

FG/mp

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2.010.

En la Villa de Torrelorones, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día veintiocho de octubre de dos mil diez, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Don Miguel Ángel Mur Capelo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Don Lars Peter Wormer.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 8 de julio y 14 de septiembre de 2.010 (nº/s 5/10 y 6/10).

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

2º.- Moción del Grupo Municipal PP de rechazo al veto del Gobierno de la Nación a la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la supresión de la congelación de pensiones.

3º.- Solicitud formulada por doña Juliana Jiménez Sánchez sobre autorización de compatibilidad.

4º.- Proyecto para la construcción de pistas de pádel y pistas multiusos en la C/ Ricardo León: Aprobación de proyecto y estudio económico financiero.

5º.- Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2.011.

6º.- Acuerdo reducción de canon del Colegio el Peñalar.

SOCIO-CULTURAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURÍSTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

7º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre la elaboración de un decreto de requisitos mínimos específico para la red pública de Escuelas Infantiles y Casas de Niños.

8º.- Concesión de título de Hijo Adoptivo de Torreloz a Don Rafal Boti Torres.

9º.- Concesión de título de Hijo Predilecto a Don Juan Van-Halen.

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,

10º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz para la disolución de la Entidad Urbanística de Colaboración del AHS y la mejora de la zona.

VARIOS.-

11º.- Cese del Concejal del Grupo Municipal PSOE don Lars Peter Wormer.

12º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

13º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 21 de octubre de 2.010: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

14º.- Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

12º.1 Moción del Grupo Municipal PSOE sobre la biblioteca municipal de la Casa de la Cultura.

12º.2 Moción del Grupo Municipal PSOE sobre las obras de remodelación de la Avenida de la Dehesa.

12º.3 Moción del Grupo Municipal ACTUA sobre la dimisión del Concejal de Deportes y de la Concejala de Cultura.

En la grabación de esta sesión se han producido cortes de décimas de segundo que han impedido la transcripción íntegra de las intervenciones de los distintos grupos políticos.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 8 DE JULIO Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.010 (Nº/s 5/10 Y 6/10).

Dada cuenta de los Borradores de las sesiones anteriores celebradas los días 8 de julio y 14 de septiembre de 2.010 (nº 5/10 y 6/10) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

**LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO,
SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.**

**2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP DE RECHAZO AL VETO DEL
GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA
CONGELACIÓN DE PENSIONES.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PP, mediante escrito número 15505/10 es el siguiente:

“D. FERNANDO GONZÁLEZ CALLE, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrelotones, presenta para su elevación al Pleno la siguiente

MOCIÓN DE RECHAZO AL VETO DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA CONGELACIÓN DE PENSIONES.

El Gobierno de la nación mediante escrito remitido al Congresos de los Diputados el pasado 9 de septiembre, ha vetado la tramitación de una proposición de Ley para evitar la congelación de las pensiones contributivas en 2011.

La congelación, impuesta por el Gobierno mediante el R.D.L. 8/2010, pretende ahorrar a costa de los pensionista 1.400 millones de euros en el Régimen de la Seguridad Social y otros 130 millones adicionales en el Régimen de Clases Pasivas del Estado.

La congelación decretada por el Gobierno va a erosionar gravemente el poder adquisitivo de 5 millones de pensionistas que, en virtud de una decisión unilateral del Gobierno, se ven privados de su derecho la revalorización de las pensiones, que está establecido por la Ley 24/1997, de consolidación y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

racionalización del sistema de seguridad social, basada, a su vez, en el Pacto de Toledo y en el Acuerdo entre el Gobierno y los Sindicatos de 9 de octubre de 1.996.

La congelación resulta por completo injustificada, ya que el Gobierno viene insistiendo en el superávit de la Seguridad Social. En 2.008, según el propio Gobierno, se registró un superávit de 8.500 millones de euros y en 2009, otro superávit de 8.000 millones de euros, cantidades ciertamente superiores a los 1.400 millones de euros que el Gobierno quiere recortar en perjuicio de los pensionistas.

A ello hay que añadir que el Fondo de reserva de las pensiones, establecido en el Ley antes citada, está dotado con más de 60.000 millones de euros. Es importante recordar que dicho Fondo se estableció en 1997 para hacer frente a situaciones de dificultad económica y crisis, tal y como ahora está sucediendo.

Así pues, la congelación decretada por el Gobierno carece de justificación económica y legal. En consecuencia, se hace necesario pedir al Gobierno que rectifique y que se suprima esta lesiva medida y en consecuencia quede sin efecto el capítulo II (medidas de Seguridad Social) del R.D.L. 8/2010, tal y como viene reclamando el Congreso de los Diputados de modo reiterado por una amplia mayoría.

El Gobierno, sin embargo, se opone a tramitar y debatir la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular par que se suprima la congelación de las pensiones, vetándola de forma ilegal e inconstitucional.

Impedir que se debata esta Proposición de ley a favor de los pensionistas es algo que carece de fundamento ya que, con arreglo al artículo 134.6 de la Constitución, el veto del Gobierno sólo puede producirse cuando una proposición parlamentaria suponga "un aumento de los créditos o una disminución de los ingresos en el mismo ejercicio presupuestario". Es evidente que la supresión de la congelación de las pensiones corresponde a un ejercicio futuro, el del 2.011, para



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

el cual no hay ni siquiera un proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno a las Cortes Generales.

En consecuencia, el veto carece de justificación constitucional, no se sustenta en razones económicas admisibles (hay superávit en Seguridad Social) y entra en contradicción con poderosas razones sociales, al poner en cuestión el Pacto de Toledo.

Este Gobierno no solo recorta derechos sociales de los sectores más débiles y desfavorecidos por los efectos de la crisis económica, como son los desempleados, las madres y los pensionistas. Además ataca a los Ayuntamientos haciéndoles pasar por culpables de un endeudamiento del que solo son responsables en un 6%, mientras que corresponde un 15.5% a las CCAA y el propio Estado acapara el 78.5% restante. Es también el mismo Gobierno que no duda en negar derechos políticos a la oposición, evitando que pueda defender su alternativa ante los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero; Instar al Gobierno de la Nación a:

1 Levantar el veto de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, recogiendo la voluntad expresada reiteradamente por el Congreso de los Diputados de que no se congelen las pensiones en 2.011.

2 Respetar el derecho de los pensionistas a la revalorización de las pensiones establecido por la Ley 24/1997, de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, manteniendo así su poder adquisitivo.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

En Torrelorones a 29 de septiembre de 2.010

EL Portavoz del Grupo Municipal Popular. Fdo.: Fernando González Calle."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. González, para dar presentación a dicha moción.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos.

Como ya conocen el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero ha vetado una, la tramitación de unas proposiciones de Ley del Partido Popular para evitar la congelación de las pensiones contributivas en 2011 y por no leerles la moción entera, que yo creo que no hace falta, porque la tienen Vds. encima de la mesa, voy directamente a los dos puntos:

Primero: Instar al Gobierno de la Nación a:

Punto número 1: Levantar el veto a la proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, recogiendo la voluntad expresada reiteradamente por el Congreso de los Diputados de que no se congelen las pensiones en 2011.

Segundo punto: Respetar el derecho de los pensionistas a la revalorización de las pensiones, establecido por Ley 24/1997, de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, manteniendo así su poder adquisitivo.

Segundo: Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muy rápidamente. Buenos días. Muchas gracias. Entendemos que no tiene fundamento el rechazar, el debatir la propuesta, entendemos que el argumento que se da desde el Grupo Socialista no es correcto y, por otro lado también estamos a favor del fondo de la cuestión, que es que no se haga una rebaja de las pensiones y menos sin haber sido consensuado en el Pacto de Toledo, por lo tanto vamos a apoyar la propuesta del Partido Popular.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"La verdad es que uno cuando ve esta moción se sorprende ¿no?, porque oye declaraciones de Cospedal diciendo que lo que no puede hacer el Presidente es decir que sube las pensiones cuando (no se entiende) afiliados a la Seguridad Social. Oye otro tipo de cuestiones del Partido Popular como puede ser de la de su Portavoz Parlamentaria Soraya Sáenz de Santamaría que dice (no se oye) las pensiones están para ir actualizando según (no se oye) del país ¿no? Al final cuando uno hace argumentos, tiene que ser lógico y sino analiza correctamente las cuestiones pues le puede llevar a el debate que (no se oye) en el 2008 en el que el Sr. Pizarro vino a (no se oye) que había que hacer pacto a la chilena ¿no?, en el sistema de pensiones que (no se oye) viene a decir que se haga una privatización del sistema.

Cuando uno plantea este tipo de cuestiones y los datos (no se oye) durante el periodo que Vds. gobernaron del 97 (no se oye) su, hubo 191 euros más, un



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

incremento de 191 euros en poder adquisitivo, en poder de compra a los pensionistas y en el periodo 2005-2008 (no se oye) más de 692 euros, al final Vds. pueden decir que su posición es (no se oye), que su posición en este tema es bastante incoherente. Además no solo esto que se haya dado, sino que las pensiones (no se oye) siguen, siguen aumentando su poder adquisitivo para aumentar la equidad en el sistema y con su propuesta, con su propuesta que nos dicen hoy nos acusan de una cosa de la que Vds. han venido reiteradamente, desde el año 2008, haciendo declaraciones en sentido contrario a lo que llevan en esta moción (no se oye) tienen que ver, verse introspectivamente ¿Cuál es su posición definitivamente?, porque al final están como (no se oye) unas cosas no saben, están como el Dr. Yekyll y Mr. Hyde, por la mañana dicen una cosa y por la tarde actúan de otra manera.

Con lo cual diría que retiraran esta moción simplemente por coherencia con sus incoherencias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz.

Tiene la palabra, ¿No va a entrar el Grupo Vecinos por Torreloz?, tiene la palabra el Sr. González Portavoz del Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Muy rápidamente, agradecer al Sr. Mur su voto a favor de la moción, como bien ha dicho no se puede llevar a un tipo una Ley de este calado sin, saltándose el Pacto de Toledo y, Sr. Díaz decirle que lo incoherente es ir durante 8 ó 9 años a Rodiezmo a decir que jamás se congelarán las pensiones y mire Vd. por donde el Sr. Zapatero no ha acudido, por algo será.

Gracias Sr. Alcalde."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere hacer uso del turno de réplica?, ¿no?, pues pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diez votos a favor, dos votos en contra y cuatro abstenciones, acuerda aprobar el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal PP anteriormente transcrita.

3º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA JULIANA JIMÉNEZ SÁNCHEZ SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.010.

Vistos;

- 1) El escrito número nº 14.752/10 de Registro de Entrada suscrito por doña Juliana Jiménez Sánchez, en el que solicita autorización de compatibilidad para trabajar en un catering los fines de semana.
- 2) El informe de Secretaría de fecha 28 de septiembre de 2.010.
- 3) La propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2.010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Muchas (no se escucha) fue aprobado por unanimidad de todos los Grupos, a no ser que cualquier Grupo quiera pedir turno de palabra, pasamos a la votación directa. ¿Sí? Tiene la palabra el Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muy cortito Sr. Alcalde.

Entiendo que en la, el dictamen de la Comisión se suprimió la mención a la empresa concreta (no se oye) La Casa Verde, porque no tiene sentido que demos compatibilidad para trabajar en una sola empresa, entendemos que en las condiciones que se han manifestado como obligadas puede trabajar en cualquier otra empresa.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sí. Habrá que entender Sr. Mur que lo aprobado en la Comisión Informativa es lo que se trae aquí y en la Comisión Informativa aprobamos indudablemente, por el aspecto que presentó que (no se oye) en cuanto a no limitar la posibilidad de esa incompatibilidad, por lo tanto por el Secretario tome nota de lo aprobado literalmente en la Comisión Informativa.

Bien, si no hay más pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña Juliana Jiménez Sánchez.

4º.- PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE PADEL Y CASA MULTIUSOS EN LA C/ RICARDO LEÓN: APROBACIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.010.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Proyecto Básico de construcción de pistas de padel y casa multiusos en la C/ Ricardo León, redactado por JPC ARQUITECTOS, S. L. P. conforme al encargo realizado mediante Resolución de la Sra. Concejala de Ordenación del Territorio de fecha 10 de mayo de 2.010.
- 2) "Estudio Económico – Financiero" de fecha 6 de octubre de 2.010.
- 3) Informe de los Servicios Técnicos, redactado por el Arquitecto Municipal, don Alberto Alonso Bercero, con fecha 18 de octubre de 2.010 relativo a la innecesariedad del estudio de impacto ambiental.
- 4) Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 19 de octubre de 2.010.
- 5) Por el Grupo Municipal Actua, durante el debate de este asunto, se solicita la retirada de este expediente del Orden del día de la presente sesión.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular para dar presentación a la propuesta de este Equipo de Gobierno."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Si, muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días.

Quería aclarar simplemente y antes de hacer la propuesta que ayer cuando estaba estudiando este punto, yo no asistí a la Comisión, bueno me dí cuenta de que faltaba parte de la documentación, que se había hecho fotocopia de los estudios previos pero que faltaba el plano y el estudio económico-financiero actualizado.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Ayer me puse en contacto con todos los Grupos, creo que tenéis todos ya todas las fotocopias que faltaban. Como decía el Sr. Bidart que era nulo de pleno derecho, pero sí que se ha comentado con el Secretario que es cierto que el expediente estaba completo y que es un error de las auxiliares de Grupo que no habían fotocopiado el expediente completo. Yo creo que tienen toda la documentación y que podemos continuar con la tramitación.

Leo la propuesta:

“Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto Básico para la construcción de pistas de padel y pistas multiusos en la c/ Ricardo León, redactado por JPC ARQUITECTOS.

2º.- Aprobar el “Estudio Económico-Financiero”, y someter el Proyecto Básico y el Estudio Económico-Financiero al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación, características y explotación de las obras.

En caso de no formularse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente el citado estudio de viabilidad.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

No he entendido muy bien, que todas las auxiliares se hayan equivocado en no fotocopiar, por otro lado se entiende que el expediente, los antecedentes deben de constar, pero si hay un estudio de viabilidad que no es ya el aprobado, el que se propone, pues no tiene sentido que esté en el expediente para confundir, ¿eh?, si se dice que estaba y que es otro estudio de viabilidad; yo realmente tengo dos, pero dos que son iguales, entonces yo a mí, no sé, yo creo que ya no por asunto legal sino por coherencia del Equipo de Gobierno yo pediría que lo retirara; Primero porque ya de por



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sí, bueno, me parece que efectivamente en lo que vimos en la Comisión había dos soluciones arquitectónicas que no son las que ahora se presenta, se nos presentó ahora y por otro lado la prisa, que entendemos que nos han metido, para estudiar este expediente que particularmente nos parece un tanto precipitado, poco coherente y que no tiene, digamos, una planificación de lo que son las (no se oye) instalaciones deportivas (no se oye) se acaba de improvisar también una serie de (no se oye) de fútbol, futbito ó minifútbol, el proyecto venía con unas características (no se oye) que era el de dar también aparcamiento a (no se oye), al final de lo que se aprobó aquí a lo que se está ejecutando no tiene nada que ver, yo creo que esta (no se oye) y esta incoherencia reclamarían, ya no tanto legalmente, que habría que (no se oye), a nosotros nos parece extraño que todos los auxiliares se equivoquen, como que digamos (no se oye) porque se estudie de una forma más detenida, le pediría al Equipo de Gobierno (no se oye) el punto del Orden del Día.

Muchas gracias. Lo pido formalmente, por lo tanto pediría la votación."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días a todos los vecinos y vecinas que nos acompañan hoy aquí.

Bueno, a mí me sorprende el, cuando uno gobierna tiene que tener claro lo que va a hacer en el Municipio y Vds. nos trajeron un proyecto para el AHS de López Maeso de un Polideportivo, que no sabemos en qué situación ya está, en términos concertados, en el cual eso ahí iban a ir pistas de padel también y de tenis, esa situación en el cual se estaba decidiendo incluso la estructura de la Sociedad (no se oye) participar el Ayuntamiento, se supone que ahí va a haber una serie de pistas de padel, ahora nos traen un proyecto en el cual (no se oye) sabíamos que existía por, no por el Equipo de Gobierno, (no se oye) por los rumores de la calle, no porque el Equipo de Gobierno en ningún momento nos hubiera dicho (no se oye) pensado colocar unas pistas de padel (no se oye) en qué parcela y de repente las ponen enfrente del



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Torreforum, de repente nos encuentra en una parcela que está en la calle Ricardo de León, que está muy bien, en la cual nosotros siempre habíamos dicho que podía ir una escuela infantil, de hecho ahí en esa parcela tenemos ya hecho el proyecto por parte de un arquitecto (no se oye) que en su momento y creemos que lo optimo (no se oye) de 0 a 3 hay 1.200 niños (no se oye) 185 plazas, lo lógico es que hubiera una escuela infantil en esa parcela.

Además tampoco, evidentemente, tras los cambios de los planos había muy pocas plazas, al final hay 56 (no se oye), eso se lo tenemos que agradecer a la Concejala que haya modificado (no se oye). Una, están vilipendiando de alguna manera los (no se oye) municipales urbanísticos, porque si no quedan parcelas (no se oye) que lo fundamental y lo más necesario (no se oye) del Municipio y de las necesidades que necesita (no se oye) sean en ese terreno solo 6 pistas de padel, cuando en terreno público, en a lo mejor en la zona del Polideportivo se ha estado estudiando la posibilidad de hacer allí algunas otras pistas de padel, entonces vamos a utilizar bien los recursos, optimizar los recursos y hacer las cosas bien, porque al final sino nos vamos a encontrar pues con una situación, además un estudio, el estudio (no se oye) que nos justifican, hacen un análisis en el estudio de viabilidad (no se oye) la inflación pues nos la justifican, nos la dan y evidentemente cuando uno hace un análisis de viabilidad le puede dar (no se oye) porque tampoco está justificado ningún (no se oye) objetivo para esta ... viabilidad, muy bien hecho, poner los numeritos en la tabla de Excel y (no se oye), pero no hay ningún criterio objetivo realmente en el informe que nos lleve (no se oye) los datos que salen en el informe de viabilidad. Entonces yo les pediría que fueran más serios, que si nos presentan algo que nos lo presenten (no se oye) objetivos económicos bien hecho, no a última hora y con datos con información de un plano anterior (no se oye).

Yo no termino de entender sus criterios, yo creo que deben estudiar (no se oye) y traerlo en otro Pleno y (no se oye) tengan (no se oye) claro, la utilidad del terreno (no se oye), si no tenemos tantas parcelas hay que saber las necesidades y en función de esas necesidades saber qué utilidades hay que hacer.

Gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Por el Grupo Vecinos por Torreloz tiene la palabra la Sra. Biurrun."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena

Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos.

Respecto al tema formar decir que sí, que efectivamente por error en esos tramos, de acuerdo con la Concejala, por error de las auxiliares pues uno de los mapas de los planos no estaba, pero (no se oye) ayer no le damos tampoco más trascendencia y luego hay otro tema, yo no entiendo lo que están contando del Estudio de Viabilidad porque (no se oye) ningún estudio cambiado ni nada, me dieron una hoja de presupuesto igual a la que yo tenía, o sea yo no tengo nada diferente, lo que habiais dicho que un estudio de viabilidad nuevo, yo no, yo tengo, ayer cotejé y tengo lo que, no tengo nada nuevo salvo el plano. Entonces nosotros respecto a eso no tengo ningún problema. Respecto al proyecto en sí pues ya adelanto que vamos a apoyarlo (no se oye), efectivamente que ¿habría que hacer un estudio estratégico de necesidades?, sí, pero también creemos (no se oye) estaba dando muchísima guerra nosotros y lo reconocemos, hay unas necesidades deportivas flagrantes en este Municipio, es urgente abordarlas, entonces este proyecto nos parece bien.

El tema de las plazas de aparcamiento, pues mejor 53 que el 7 iniciales ó las que hubiera.

La ubicación pues (no se oye) es que sinceramente no nos parece mal, por tanto visto así, reiteramos que es que creemos que es más que necesario y el otro día lo hablábamos en la Comisión y hoy lo apoyaremos.

Tenemos una consulta para el Concejal de Deportes que el lunes no pudimos hablar con él, sabemos que hay otro proyecto porque lo vimos en las resoluciones; JPC había hecho otro proyecto de rehabilitación de las pistas existentes en el Polideportivo y ampliación (no se oye), para que nos contara un poco que pasa con ese proyecto y mas allá de esto, sí efectivamente estamos de acuerdo con el Sr. Alcalde (no se oye) la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Comisión con la necesidad de preveer de aparcamientos cuando (no se oye) servicios a los vecinos y esa es una cosa que nos gustaría (no se oye) aunque no venga al punto, pero uniéndolo con las necesidades de plazas de aparcamiento (no se oye) hacemos la Escuela de Idiomas a las Escuelas (no se oye) quedaremos ahí para aparcar.

Nada mas, por otro lado eso, insistir en que estamos de acuerdo completamente con el Equipo de Gobierno en que hay una necesidad (no se oye) y una demanda de padel en este Municipio y es así, si fuera otro deporte, pero es que hay una necesidad. Actualmente en Torrelozón hay 4 pistas y entonces eso es lo que no puede ser.

Por tanto y respecto al Estudio de Viabilidad hemos visto y sabemos que se ha hecho desde los Servicios Jurídicos y de Intervención Municipales y lo apoyamos.

Nada más por nuestra parte, gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Biurrun.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar, agradecer al Grupo Vecinos por Torrelozón el apoyo que estamos recibiendo en este punto que yo creo que es primordial para el Municipio.

Comentarle al Sr. Mur que no entiendo cuando habla de incoherencia, de precipitación y sobre todo del tema de la documentación. Creo que he sido bastante clara pero se lo repito; Ayer me enteré que tenía que llevar yo este tema, me puse a estudiar, yo no asistí a la Comisión y me dí cuenta que estaban todos los informes previos y que la propuesta no coincidía con el plano definitivo, que era un plano que se incorporaban las 53 plazas de aparcamiento y que en mi documentación el informe económico-financiero era el primero que se entregó y no el definitivo, que en el caso de Vecinos por Torrelozón sí lo tenían actualizado. Me ocupe y me preocupé de llamar a todos los Grupos, a todas las auxiliares de todos del Grupos Políticos para explicarles este tema y bueno, realmente solo vino la Sra. Biurrun que recogió sus fotocopias y se



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

le explicó y creo que no hay mayor trascendencia. Es un error que además ha partido de las auxiliares de nuestro Grupo y pido perdón en nombre de ellas, porque es verdad que no se dieron cuenta y no fotocopiaron el expediente completo y es un error que se ha ido transmitiendo al resto de las auxiliares, no creo que tenga mayor trascendencia.

En cuanto al proyecto en sí, no es un proyecto ni una idea precipitada, ni que traigamos aquí de repente porque sí, no. De hecho fijese, hemos traído este proyecto (no se oye) necesidad de padel en este Municipio, que venían ya demandada desde hace muchísimo tiempo, incluso particulares y pequeñas empresas habían presentado proyectos para realizar esta construcción y es cuando nos dimos cuenta que era muchísimo mejor en lugar de hacerlo por iniciativa privada, preparar nosotros un anteproyecto, y por ello se encargó a (no se oye) a esta empresa JPC la redacción de un proyecto básico y pensamos que hacerlo a través de concesión pues era lo mejor, justamente para no deshacernos de parcelas, que Vd. siempre, cada vez que venimos al Pleno con algún tema de venta de parcelas nos acusan de que estamos dilapidando el patrimonio municipal, bueno pues yo creo que a través de una concesión mantenemos el patrimonio municipal, damos un servicio que nos están demandando los vecinos de Torrelozón y realmente cuando dice: "estamos optimizando los recursos" y como dice Vd. Sr. Bidart que hacer ahí una escuela infantil que ya ... hasta la saciedad y nosotros siempre le hemos contestado lo mismo. Primero: No tenemos necesidad de una escuela infantil. No tenemos, no podemos dotar de más medios a la escuela, ni de personal ni (no se oye), además es que es una competencia que ni siquiera es (no se oye). Creo que es un proyecto que va a dar respuesta a una demanda creciente en este Municipio, creo que el proyecto básico se ha mejorado bastante con la inclusión de las 53 plazas de aparcamiento que van a dar servicio a los usuarios de esas pistas de padel, sino también a los usuarios del Minifútbol y de Torreforum y va a evitar además que los vecinos de esta zona se quejen porque les empiecen a aparcar al lado de sus casas.

La verdad es que creo que es una propuesta muy razonable, necesaria además para el Municipio. Vds. además que siempre nos reclaman que dotemos de equipamientos a la Colonia.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Nada más, muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Campesino.

El Sr. Mur en su turno de réplica ¿Sigue manteniendo lo del voto para retirar?.

Vale."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Entrando un poco más en la cuestión, porque ha hecho mención la Concejala y veo que no están por la labor de retirarlo aunque tendremos que votar, tampoco entiendo, me resulta incoherente con sus explicaciones en el sentido de que ahora estamos haciendo aquí un aparcamiento para un equipamiento que está al otro lado de la carretera y en el que tenían Vds. la posibilidad de (no se oye), entonces hacemos un aparcamiento en el otro lado para aparcar los equipamientos (no se oye) que ahora mismo podíamos haber hecho (no se oye) aparcamiento, parece bastante incoherente. En cuanto a las necesidades de (no se oye) todos lo entendemos que sí, no es una necesidad prioritaria pero hay una demanda (no se oye) hay una oportunidad de mercado incluso para ganar (no se oye) probablemente dinero para otras (no se oye) más esenciales, evidentemente (no se oye) de un gimnasio (no se oye) pues probablemente hay una (no se oye) económica importante y (no se oye) haber hecho ese esfuerzo, haber hecho un equipamiento, unas (no se oye) gimnasio con una sala de musculación en condiciones y probablemente pues una explotación (no se oye) pudiéramos haber sacado una rentabilidad (no se oye) para destinarla a necesidades digamos más primarias, y dice Vd. evidentemente lo que no tenemos necesidad, plazas de escuela infantil, parece que hemos, se han retratado en lo que entienden Vds. que son las necesidades.

Se hablaba en la Comisión incluso que necesitábamos pistas de padel, pues hagámoslas ¿eh?, tenemos parque (no se oye) por un tubo, pues venga, la necesidad para las pistas de padel, cuando se pierda ya el padel pues entonces nos las comeremos ya con patatas todas esas 36 pistas. Además no es la zona oportuna, esto



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

si que es una zona vana, muy entramada (no se oye) otro tipo de equipamiento mucho más razonables. La verdad es que la incoherencia es muy importante, la planificación en muy extraña también, que con la reiteración que el Grupo Vecinos por Torreloz nos ha (no se oye) machacado en todos los Plenos de decir que se necesitaba esa planificación, cuando se hace este (no se oye) tan evidente le hagan, digamos, cambiar el criterio de esa planificación y les parezca que esta improvisación si que es cierta.

En cuanto a que Vd. (no se oye) estarlo estudiando hace muchos meses, (no se oye) nosotros lo hemos tenido (no se oye) sobre la mesa (no se oye) como le digo con una (no se oye). Que no, vamos se puede estudiar (no se oye) perfectamente con otros. Como Vds. saben toda la documentación nos la (no se oye). Incluida Cuenta General, incluidas todas (no se oye), Ordenanzas Públicas, etc., etc. Puede ser que Vds. lo tengan muy claro pero Vds. no nos han dado la oportunidad de estudiarlo (no se oye) con estas pequeñas (no se oye) que hemos tenido con las fotocopias.

Por lo tanto mantengo que se vote y nos parece tan incoherente que incluso ya nos han (no se oye) la idea y vamos a oponernos si no pasa, si no aprobamos el aplazamiento nos vamos a oponer al proyecto.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Sr. Mur.

De nuevo la palabra la tiene el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

"Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Gracias Sr. Alcalde.

Me parece que sus comentarios, bueno ya discutiremos sobre la Escuela Infantil ...y con nuestra propuesta de que haya la necesidad ¿no?, evidentemente hay prioridades, hay prioridades de un segundo centro de salud, hay prioridades determinadas y Vds. utilizan una parcela en zona urbana, porque a lo mejor esto lo podrían hacer en otro (no se oye) y en otra zona del Municipio, porque yo creo que ahí está para tener instalaciones que puedan llegar los vecinos (no se oye), digamos de otro tipo de utilidad que la que van a hacer Vds. ahora. ¿Hay una necesidad de pistas



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de padel?, sí, (no se oye) hacer en el Polideportivo ó en el proyecto (no se oye) que nos han presentado, aclárense porque no en todos los sitios vamos a poder (no se oye), como dice el Sr. Mur, todos los deportes tienen (no se oye) del producto, su plan de maduración, tienen su punto álgido y luego también (no se oye) su parte de decadencia como cualquier otro deportes a excepción de 2 ó 3 que luego terminan funcionando. Veamos que las cosas hay que hacerlas con cabeza y estudiándolas (no se oye) a plazo.

Se va a hacer una concesión durante 30 años, o sea eso es lo que pone, una concesión durante 30 años para dar la parcela, en la cual Vds. nos han dicho, no nos han hablado del canon (no se oye) porque dicen que el beneficio medio será de 60.000 euros anuales, pero no hablan de cual va a ser los ingresos que va a obtener el Ayuntamiento por esto. Vamos a ceder una parcela durante 30 años (no se oye) que para 6 pistas de padel y ¿Por qué?, ¿Por cuánto?, ¿Cuánto van a cobrar de los 60.000 euros que Vds. hablan en el informe? Hablando del informe, tal y como (no se oye) evidentemente lo han hecho los Servicios Técnicos pero hay criterios que no se han objetivado desde el punto de vista técnico. Cualquier informe no hay, en el informe de viabilidad, tal y como está presentado (no se oye) análisis técnico, ni soporte suficiente para justificar los datos que hay ahí, desde mi punto de vista y lo hago como está en este momento. Me parece que no es lo mejor ¿no?, y demandas, demandas, Vds. hablan de demandas, ya les he hablado de la escuela infantil, (no se oye) demanda de un segundo polideportivo (no se oye), de un segundo campo de fútbol. Hay, demandas hay muchas en términos deportivos y también en términos sociales. Creo que esa parcela podría tener otra utilidad y hay otros sitios, que no estamos diciendo que no ... de padel, que hay otros sitios que son mejores que el que Vds. ... en este momento y además están optando por un proyecto a 30 años, con lo cual cualquier Equipo de Gobierno que entrara tendría (no se oye) y no estuviera de acuerdo con este proyecto pues se lo tendrá que comer con patatas.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Muchísimas gracias a Vd. Sr. Díaz Bidart. La Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torreloz tiene la palabra.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Muy breve. Sr. Mur, nosotros seguimos exigiendo y redundamos en la necesidad de que aquí hay que abordar un Plan General y un Plan (no se oye), pero seguimos insistiendo en que vivimos el día a día y sabemos de la demanda; ya dijimos en la Comisión (no se oye) a 36 pistas, según el estudio que han hecho, pues seguro, pero ahí sí que no estaríamos de acuerdo (no se oye), estamos hablando de 6 pistas a añadir a 4 que ya hay actualmente en un municipio de (no se oye) Habitantes y valga decir que yo no juego al padel ni me gusta el padel, pero es que sé cual es la realidad y que se van todos a Las Rozas porque aquí no hay sitio, entonces (no se oye) Las Rozas (no se oye) aquí, es la única historia. Todo lo que estoy escuchando de más, que es que parece que estoy yo apoyando, que estoy en el punto con el Partido Popular, pero con el tema de las plazas de aparcamiento que ha dicho, lo de cruzar enfrente de Torreforum ó Torreforum, efectivamente, el proyecto inicial del Mini abordaba un tipo (no se oye) se redujeron pero es que el campo es más grande si no recuerdo mal el que ya se (no se oye) ¿no?, bueno pues entonces tenemos una instalación un poquito mejor de la prevista inicialmente, bueno pues cruzamos, o sea entiéndame, si es que no, no es que nosotros estemos encantados con la manera de organizar urbanísticamente el Municipio, pero en instalaciones deportivas pues las pocas que se están abordando pues apoyémoslas por la necesidad que hay, ni más ni menos.

Nada más gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Biurrun.

Tiene la palabra el Sr. González, Portavoz por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Gracias Sr. Alcalde.

Agradecer el voto a favor de Vecinos por Torrelorones, lógica aplastante (no se oye) deportiva y social en nuestro municipio, ya no solo (no se oye) años sino me atrevería a decir en los últimos 8 años.

Sr. Mur, esto se lo he explicado a Vd. y Sr. Díaz se lo he explicado a Vds. en la Junta de Portavoces en reiteradas ocasiones. Ya se lo he explicado, creo que también, a nivel y a título personal individual a cada uno de Vds. y no entiendo, la verdad, su torpeza de negarse a unas iniciativas que son absolutamente reclamadas y demandadas por (no se oye) por los usuarios de deporte de Torrelorones y si quieren les doy los datos, porque claro (no se oye) a criticar pero sin dar soluciones y sin decir nada cuando (no se oye) Vd. dice "Hay otros sitios", ¿Qué sitios?. Vd. sabe que tenemos el 83% del término municipal en zona verde y que no hay mal que por bien no venga y que (no se oye) un pre convenio que había para un (no se oye) construcción de 13 pistas de padel (no se oye), una empresa privada que no era nuestra, mitad de Ayuntamiento y mitad privada, no se ha podido llevar a cabo, pues por la crisis tan galopante en la que nos encontramos, le recuerdo que es gracias principalmente al Gobierno de la Nación. Si no se ha podido hacer ese proyecto, pues no hay mal que por bien no venga porque (no se oye) la de 16.000 m2 que tenemos en el Área Homogénea Sur (no se oye) puede utilizada (no se oye) bien Vds. han dicho para otras necesidades deportivas que también hacen falta, pero claro para (no se oye) no. Hablar de que no se construya (no se oye) prioritario para dar opciones de ocio, de tiempo libre para los vecinos de Torrelorones; y los vecinos de la Colonia están reclamando como el comer desde (no se oye), parece mentira a Vd. Sr. Mur que sea de la zona de la Colonia (no se oye) se nieguen y que no tengan (no se oye) datos reales de cual es la evolución del deporte (no se oye) sobre todo en la Comunidad Autónoma y en este Municipio en concreto, pues claro así también vengo yo a los Plenos, sin prepararme los temas. Para su información después de las 80 licencias federativas (no se oye) del municipio, el mayor número de licencias (no se oye) es de padel. Le ruego que se preocupen en investigarlo y en verlo. Después, cualquier estudio de instalaciones deportivas desde Pozuelo hasta Torrelorones (no se oye), desde Pozuelo hasta Las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Rozas, contando incluso con Boadilla, existe 1 pista de padel por cada 800 habitantes; En Torreloz hay una pista de padel por cada (no se oye) habitantes.

Como bien decía la Sra. Biurrun los usuarios y nuestros vecinos se tienen que ir a desplazarse a pueblos a hacer la práctica del deporte de padel cuando además son unas instalaciones, que lógicamente, comparativamente con otras instalaciones deportivas no se necesita el desembolso económico como se necesita en un pabellón deportivo ó en un campo de fútbol.

Con el dinero que se construye un pabellón deportivo se pueden hacer (no se oye) pistas de padel.

Hay un estudio muy bien realizado por este Concejal, que lo tienen Vds. a su disposición, hay espacio suficiente y parcelas en Torreloz para hacer (no se oye) pistas de padel mañana. Lógicamente, lógicamente no se pueden utilizar todas (no se oye) ¿eh? para el padel, lógicamente no se pueden utilizar porque esas parcelas que son las poquitas que nos quedan en este Municipio, en el poquito desarrollo que nos quedan, hay que priorizar y muy (no se oye) que es lo que se quiere para el futuro. Ahora bien, una parcelita de 4.000 m2. en la Colonia, en el entorno de Torreforum, en el entorno del Minifútbol para hacer 6 pistas de padel (no se oye) están reclamando los vecinos como el comer, que además esto no es un (no se oye) que nos hayan presentado (no se oye) un proyecto que hace más de un año y medio que (no se oye) en nuestra administración y que lo hemos revisado y lo (no se oye) y lo hemos valorado y lo hemos estudiado concienzudamente y Vds. saben perfectamente porque yo he hablado con Vds. que es intención de este Concejal de Deportes no solo ampliar las pistas de padel en esa zona de la Colonia de la C/ Ricardo de León, sino también las de la Colonia, digo perdón, las del polideportivo (no se oye) para contestarle Sra. Biurrun que hay un proyecto de hacer 4 pistas más de padel en el Polideportivo y arreglar las 4 existentes, ya se han arreglado 2, (no se oye) las otras 2, pero ahí (no se oye) para precipitarnos porque como bien nos ha apuntado el Arquitecto Municipal, la zona del Polideportivo su edificabilidad está hasta los topes y no es un tema tanto ya municipal sino de la Comunidad que en un momento dado pues a lo mejor nos dice, cuidado que no pueden Vds. hacer más, creemos que tenemos solventado (no se oye), pero eso es lo único que está haciendo retrasar un poco (no se oye) el tema de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

reforzar las instalaciones municipales con 4 pistas. Teníamos intención de hacerlas detrás del frontón que hay una (no se oye) de 4.000 m2 que pertenecen al Polideportivo, pero hay una segunda opción de poder hacerlas en el campo de Minifútbol que hay al lado de las pistas de tenis, en el campo de (no se oye), que además abarataría costes, vamos, la cimentación ya está hecha y reservar esos 4.000 m2 detrás del polideportivo para hacer a lo mejor en el futuro algo mas necesario para el polideportivo, como dicen Vds., como por ejemplo una buena instalación para la práctica de deportes como el aerobico, el judo, el Pilates, el tai-chi, como muy bien saben Vds. lo están haciendo debajo de las gradas y no cumple ningún (no se oye) mínimo para hacer la práctica del deportes. Entonces y en este sentido espero que les haya contestado a su pregunta.

Y después (no se oye) nosotros el Partido Popular no (no se oye), nosotros priorizamos y si sobre la marcha nos damos cuenta (no se oye), claro como Vd. no maneja los números yo se lo ... en este Pleno, pero claro, Vd. que está en contra del Minifútbol y (no se oye) del Minifútbol; el Minifútbol hace una labor (no se oye) y deportiva incalculable en este Municipio, de hecho ahí tiene Vd. y Vd. lo sabe, porque Vd. cuando no era veterano de guerra y era mas joven ha jugado en el Minifútbol (no se oye), pero Vd. no sabe los (no se oye) actuales."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"(No se oye) campeón de Minifútbol."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Campeón de Minifútbol Sr. Mur, que fuera campeón de Minifútbol, pero para que Vd. se haga una idea Sr. Mur, la corrección sobre la marcha de ampliar el campo (no se oye) campo de fútbol 7 nos permite varias cosas, nos permite: En vez de tener 2 campos de Minifútbol tener 3; Nos permite que con la cantidad de demanda de fútbol que tenemos en el Municipio y cantidad de equipos (no se oye) apuntados tanto en el ADS ó equipos de colegios que han surgido con el tema de los juegos escolares, nos permite desahogar también el tema de que puedan jugar y pueda ser utilizada estas instalaciones no solo por los niños del Minifútbol sino también por (no se oye) ó por los



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

juegos escolares municipales. Pero para que se haga Vd. una idea del volumen esta temporada en el Minifútbol ¿eh?, va a haber setecientos (no se oye) apuntados, de los cuales 500 son niños; 135 tienen entre 3 y 5 años; 132 entre (no se oye) 7 años; 128 entre 8 y 9 años; 54 (no se oye) y 11 años; (no se oye) entre 12 y 13 años; (no se oye) 14 años (no se oye) y además con un refuerzo (no se oye) infantil de fútbol con 138 alumnos al (no se oye) y 44 de espera, o sea no me diga que nosotros improvisamos, nosotros damos soluciones a los vecinos, Mur, y no me diga que al final quitar plazas de aparcamiento de la parte de arriba del Minifútbol y reforzar en la C/ Ricardo de León donde se mantienen las 6 pistas de padel como había en el primer proyecto que se presentó, no me diga que eso es improvisar, eso es priorizar Mur, ahora bien Vds. ya me encargaré yo de decirle a los vecinos de Torreloz (no se oye) que el Grupo Socialista y el Grupo Actúa no quieren el desarrollo del deporte en este municipio y no quieren que nuestros vecinos hagan la práctica del padel, porque claro es que no (no se oye), que vayan a votar en contra de este proyecto, no entiendo, podrían (no se oye), pues bueno, por aquello de ir en contra, pues por no votar, porque claro se hace muy duro votar con el Equipo de Gobierno del Partido Popular, pero ir en contra de esto y desde luego Sr. Díaz le recuerdo que el canon no tiene que venir en (no se oye) del Pleno, el canon vendrá cuando se elaboren los pliegos y se esté iniciando el expediente, cuando se finalice el expediente vendrá el canon. De todas formas si Vd. tiene dudas, Vd. sabe que mi despacho está siempre abierto para explicarle tanto (no se oye) cualquier proyecto del municipio como este en concreto.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias. Bien, como va a pedir (no se oye) del Grupo Actúa, ha pedido el voto (no se oye) la votación para la posible retirada de este punto, pues vamos a pasar a votar ¿eh? (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart: "Sr. Alcalde, por alusiones me gustaría que.") No, no, no ha habido alusiones, perdone." (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Según el ROF.”) Sr. Díaz Bidart perdóneme, no ha habido alusiones, ha habido alusiones políticas a lo presentado por su Grupo, las alusiones tienen que ser personales.

Bien.”(Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart: “Sr. Alcalde así se ve su moderación.”) Sr. Díaz Bidart el Reglamento dice: “Cuando el Presidente desestima, ni una sola más palabra” es decir, Vd. no puede, no puede entrar, ya lo saben Vds., no puede entrar en el debate.

Bien, entonces pasamos a votar el voto solicitado por el Grupo Actúa para que se retire del Orden del Día.”

Finalizado el debate de este asunto, se procede a la votación de la propuesta formulada por el Grupo Municipal Actua. El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por tres votos a favor y trece votos en contra desestima la propuesta formulada por el Grupo Municipal Actua, de retirar el expediente del Orden del Día de la presente sesión.

A continuación, se procede a la votación de la propuesta del Sr. Alcalde que consta en el expediente. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por trece votos a favor y tres votos en contra, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto Básico para la construcción de pistas de padel y casa multiusos en la C/ Ricardo León, redactado por JPC ARQUITECTOS, S. L. P.

2º.- Aprobar el “Estudio Económico-Financiero”.

3º Someter el Proyecto Básico y el Estudio Económico-Financiero al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación, características y explotación de las obras.

En caso de no formularse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente el citado estudio de viabilidad.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

5º.- ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO

2.011.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.010.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 20 de octubre de 2.010.
- 2) Informe de Intervención de fecha 20 de octubre de 2.010.
- 3) Por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 16.671/10 de

Registro de Entrada se han presentando enmiendas a las modificaciones de las Ordenanzas y que son las siguientes;

ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES

INMUEBLES

Artículo 3º. Bonificaciones

Propuesta de sustitución en el artículo 2 punto 1.

1. Se sustituye al final del párrafo 1 el 0,46 por el 0,45.

Propuesta de adición.

Eliminación de la bonificación del IBI para familias numerosas con rentas superiores a los 30.000 euros.

Propuesta de adición en el artículo 3 punto 2

En el párrafo tras residencia habitual de la familia, añadir "y no posean rentas superiores a los 30.000 euros."

Propuesta de Adición

Se propone añadir un artículo del siguiente tenor:

"A los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, y que cumplan las condiciones reglamentarias establecidas, se les impondrá un recargo de un 50 % de la cuota líquida del impuesto".



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Motivación

No es socialmente justificable mantener viviendas permanentemente desocupadas, con el problema de escasez de vivienda existente. Todo ello, amparado en el artículo 72.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL N° 5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Propuesta de adición

Se propone la adición de un nuevo epígrafe en el artículo 4º. Bonificaciones. "Las construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, se bonificarán en un 50 % de la cuota"

Motivación

Favorecer el uso de energías renovables, en consonancia con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO N° 1. PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE DEPORTES

SUPUESTOS ESPECIALES

Propuestas de adición

Se propone incluir otras 4 categorías de usuarios que puedan beneficiarse de bonificaciones en los servicios de deportes

- "Se aplicará una bonificación del 50 % sobre todas las tarifas a los desempleados empadronados en el Municipio de Torrelorones, previa acreditación de tal condición".
- "Se aplicará una bonificación del 50 % sobre todas las tarifas a los poseedores del Carné Joven"
- "Se aplicará una bonificación del 50 % sobre todas las tarifas a los alumnos empadronados en Torrelorones cuya renta familiar anual sea inferior a la correspondiente a la suma del salario mínimo correspondiente a los



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

miembros de la unidad familiar con ingresos procedentes de rentas de personas físicas.

- "Las víctimas de terrorismo están exentos del abono de los precios recogidos en este acuerdo. A efectos de la aplicación de lo anterior, para acreditación de la misma deberá presentarse copia y original de la acreditación o certificación oficial extendida a dicha situación".

La motivación de dichas adiciones es adaptarse a la situación económica del país, facilitando el acceso a estos servicios de todos los vecinos.

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 2. PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTILES, ENSEÑANZAS ESPECIALES Y SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO EN GENERAL.

Propuestas de adición

Se propone incluir categorías de usuarios que puedan beneficiarse de bonificaciones en los precios de los servicios recogidos en el acuerdo nº 2

- "Se aplicará una bonificación del 50 % sobre todas las tarifas a los desempleados empadronados en el Municipio de Torreloz, previa acreditación de tal condición".
- "Se aplicará una bonificación del 50 % sobre todas las tarifas a los poseedores del Carné Joven"
- "Se aplicará una bonificación del 50 % sobre todas las tarifas a los alumnos empadronados en Torreloz cuya renta familiar anual sea inferior a la correspondiente a la suma del salario mínimo correspondiente a los miembros de la unidad familiar con ingresos procedentes de rentas de personas físicas.
- "Las víctimas de terrorismo están exentos del abono de los precios recogidos en este acuerdo. A efectos de la aplicación de lo anterior, para acreditación de la misma deberá presentarse copia y original de la acreditación o certificación oficial extendida a dicha situación".



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

La motivación de dichas adiciones, es adaptarse a la situación económica del país, facilitando el acceso a estos servicios de todos los vecinos.

Fdo.: Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Bien. Se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista, fuera de plazo, por lo tanto, yo lo he recibido ayer por la tarde, ha sido imposible reunirse el Grupo del Partido Popular no solo para estudiar y analizar sino que además tengo que decir al Grupo Socialista que adolece (no se oye) desde el plazo cumplido sino también del informe económico que saben Vds. que tiene que acompañar a toda enmienda que se presente por ejemplo a los (no se oye), sino no sabemos (no se oye) real y económico (no se oye) cada uno de los puntos de la enmienda y por otro lado (no se oye) evaluar el impacto y la legalidad de la (no se oye) por falta de tiempo. Por lo tanto yo le diría, si retira la enmienda y (no se oye) que sabe que tiene tiempo suficiente y le puede dar otro tipo de fuerza ú otro tipo de contenido ó bien si la quiere mantener, yo no le voy a decir (no se oye) que la tengo en cuenta porque dado que la ha presentado, por lo menos por respeto a su Grupo le dejaría que la presentara, pero (no se oye) no se puede debatir porque no podemos, no tenemos contenido, no sabemos que repercute eso, es un estudio que hemos tenido que hacer (no se oye) presentar nuestras Ordenanzas. Vd. tiene la palabra antes de nada."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

El ROF nos permite presentarlas en el Pleno Sr. Alcalde, eso es así como marca la Ley y (no se oye). La Ley nos indica que se pueden presentar las (no se



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

oye) tanto a Presupuestos como a Ordenanzas Fiscales (no se oye) Pleno, eso es lo que dice.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si, (no se oye) por urgencia, por urgencia.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Entonces, me gustaría que Vd. moderara el Pleno, no quisiera aseveraciones que no se encuentra dentro de (no se oye)

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Díaz Bidart, (no se oye) que le he dicho que por respeto a su Grupo, lo que pasa es que Vd. no escucha, le he dicho que por respeto a su Grupo yo le permito que la presente, que no obstante ha sido presentada fuera de plazo, que el Reglamento dice que 24 horas y yo no me invento el Reglamento, pero claro que Vd. puede presentarla por urgencia, naturalmente, pero eso es otro punto, no vayamos a discutir ahora del Reglamento, (no se oye) y se lo he dicho muchas veces, es que se lean una vez el Reglamento en la legislatura, nada más que una vez, entonces le he dicho que (no se oye) a su Grupo que yo le permito, que si quiere Vd., le dejo que lo presente, pero que nosotros no se lo podemos aceptar porque es imposible, o sea, no porque no quisiéramos (no se oye) que si nosotros se lo analizáramos parte de la enmienda la recogeríamos pero es que no tenemos tiempo.

Muy bien, es decir nosotros no podemos reunirnos a (no se oye). El Pleno y reunirnos para discutir su enmienda, tiene que entenderlo.

Bien, si quiere Vd., cuando yo presente la propuesta, entonces Vd. si sigue manteniendo presentar la enmienda yo se la dejo presentar. ¿De acuerdo?”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Nosotros la vamos a presentar, o sea que.”

“Por el Sr. Alcalde:

“Vale, pues entonces una vez que yo presente y haga la propuesta de nuestro Grupo en las Ordenanzas Municipales que presentamos en este punto, le permito que presente su enmienda.

Bien, en virtud de las competencias que atribuyen los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta al Pleno de esta Corporación la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2011.

Como lógicamente Vds. saben son modificaciones a las Ordenanzas. Las Ordenanzas ya existen y (no se oye) de modificaciones.

La primera modificación me voy a (no se oye) porque no tiene sentido (no se oye) lógicamente el articulado completo (no se oye) de la Ordenanza correspondiente.

La primera modificación (no se oye) en el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal número 2 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En el punto 1, apartado b): Inmuebles destinados a la construcción de Viviendas de Protección Oficial, la bonificación pasa del 75% al 50%.

Dense cuenta que estamos hablando de bonificaciones del impuesto en sí.

Se modifican los apartados contenidos en el artículo que pasan de 4 a 6, punto 2, regula la bonificación (no se oye) la Ley de Haciendas Locales en la cuota íntegra del Impuesto para las Viviendas de Protección Oficial.

3º. La bonificación para los sujetos con la condición de familia numerosa para aquellas viviendas que constituyan la residencia habitual de la familia.

Se introduce la siguiente modificación (no se oye) la bonificación:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Para familias numerosas en general: 30% de bonificación para aquellas viviendas con Valor Catastral hasta 500.000 euros. Estaríamos hablando de un millón de euros de precio de mercado.

Para familias numerosas de régimen especial: Bonificación del 50% hasta los 500.000 euros de Valor Catastral de la Vivienda, que sería el millón aproximadamente de precio de mercado.

El resto de bonificaciones para familias numerosas, con independencia de (no se oye) permanecen si variación respecto a las Ordenanzas Fiscales aprobadas en 2010.

El resto de las modificaciones realizadas en la redacción del artículo lo son con carácter formal con arreglo a la Ley, por un lado y para explicitar (no se oye) tenido aclarando (no se oye) aspectos no observados con anterioridad, según el criterio expuesto en la Intervención Municipal.

En realidad para conocimiento de todos, el IBI no se toca, por favor, el IBI no se toca, se revisan las bonificaciones solamente en el salto, tal y como Vds. habían solicitado en años anteriores.

En la Ordenanza Fiscal número 3.- Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, se modifica el punto 1 del artículo 2, relativo a los coeficientes de población.

Las calles de categoría primera, de 1,51 pasan a 1,81; y las de categoría segunda del 1,40 al 1,61.

Hay que tener en cuenta que desaparece este año el recargo provincial del 20%, lo que nos permite actualizar el coeficiente dentro de los límites establecidos por la Ley, que va del 0,4 al 3,8, sin que graven para nada a las empresas que pagan IAE. Las que facturan más de un millón de euros anual, que son a las únicas que les afectaría, por lo tanto no existe ningún perjuicio para la empresa privada a la par que revisamos el coeficiente e ingresamos más por este impuesto, y repito que incluso, que incluso aquellas entidades que tienen un volumen de negocio por encima de un millón de euros anuales, como se les rebaja el 20% este año del



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

gravamen provincial, el recargo provincial, en el propio recibo del año van a pagar muchísimo menos.

La tercera modificación afecta al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Bonificación del 100% para (no se oye) vehículos será previa solicitud del sujeto pasivo, esto es, ni más ni menos, haber (no se oye) aplicado tal y como procede por Ley (no se oye) completo y el 60% durante seis años para vehículos de gasolina sin plomo fabricados a partir del 1 de enero del año 2.000. Pasamos del 75 al 60%.

La tercera modificación de la Ordenanza Fiscal número 5 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, es decir del ICIO, se establece una bonificación del 35% de la cuota tributaria que prevé bonificar al contribuyente directo a (no se oye) familias (no se oye) a las empresas.

La bonificación se fija para la (no se oye) conservación, reparación, (no se oye) y análogas en edificios catalogados, declarados de especial interés ó (no se oye) municipal. Para instalaciones ú obras vinculadas a planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras. Para construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial y aquellas que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de personas con alguna discapacidad.

Las bonificaciones no serán susceptibles de aplicación simultánea y se aplicarán a los sujetos pasivos a título de contribuyente.

En la Ordenanza Fiscal número 6, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, entiéndase la antigua PLUSVALIA, desaparece la bonificación del 40% por quedar derogada por Ley.

Se ajusta la Ordenanza a lo contratado, perdón, esta es la Ordenanza fiscal número 6 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Ordenanza fiscal número 6, Reguladora del Impuesto sobre este incremento, desaparece por lo tanto la bonificación del 40%.

La Ordenanza Fiscal número 9, Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal; Se ajusta la Ordenanza a lo contratado,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

cotejando los datos obrantes con respecto (no se oye) del contrato. Entra en vigor, por lo tanto, (no se oye) aprobadas en este Pleno (no se oye) del contrato con la empresa MEMORA.

En la Ordenanza fiscal número 10, Tasa por prestación de servicios Urbanísticos y otros Servicios. Se modifica el punto 2 del artículo 4 y se revisan los tipos de gravámenes y las cuotas para su actualización, simplemente.

La Ordenanza Fiscal número 11, Reguladora de la Tasa por utilización privativa ó aprovechamiento especial del dominio público. Simplemente con respecto a las Salas de Exposiciones de la Casa de la Cultura, los incrementos responden al ajuste del coste –ingresos y gastos- en virtud del cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En la Ordenanza fiscal número 13, Licencia de Autotaxis y Vehículos de Alquiler. Es la primera revisión que se hace en toda la legislatura, (no se oye) de 200 euros, sube de 75 euros a 100 euros en todos los tramos.

La Ordenanza fiscal número 14, Reguladora de la tasa por prestación de servicios de Piscinas, instalaciones deportivas y servicios análogos. Se modifica el punto 3 del artículo 5, (bases, cuotas y tarifas) que queda redactado como sigue:
Polideportivo: Los incrementos, vamos a ver, se aplicará una reducción del 25% sobre las tarifas existentes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, aplicable en igual (no se oye) al personal de la Sociedad Urbanística Municipal y Mancomunidad de Servicios THAM.

Bien, esto que planteamos y se aprobó en la Comisión Informativa (no se oye) retirado, repito, el Grupo Popular retira ese punto ¿de acuerdo?, queda por lo tanto exactamente igual que estaba en principio. La reducción del 25% a los empleados públicos queda retirado por el Grupo Popular, queda exactamente igual, que es el 50, por lo tanto no hay cambio en este sentido.

En cuanto al Polideportivo, los incrementos responden al ajuste de costes e ingresos en virtud del cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En la Ordenanza Fiscal número 15, Tasa por la recogida de vehículos en la vía pública. Se adapta a la generalización (no se oye) precios establecidos en el resto de ayuntamientos y solo se gravan las (no se oye) incívicas que conlleven sanción. La subida es mínima, pero se actualiza.

En la Ordenanza Fiscal número 16, de reserva de vía pública se establece una nueva redacción de carácter formal (no se oye) completa sobre el hecho imponible, se actualiza la tasa en relación a otros municipios (no se oye) el texto completo de la (no se oye)

Responde única y exclusivamente a criterios (no se oye) y no políticos.

La Ordenanza Fiscal número 18, sobre expedición de documentos, se añade el punto 1 (anotación en el libro de Parejas de Hecho) y se actualizan las cuotas. Es imprescindible actualizar dichas cuotas con arreglo a las variaciones y a los precios de mercado, especialmente en lo que respecta a los planos.

Exactamente igual en los Precios Públicos por Servicios de Deportes. Acuerdo de Establecido en el número 1. En el tercer punto donde se hablaba de nuevo de la reducción del 25% al personal funcionario y/o laboral, queda eliminado, mantiene el 50% del principio. Por tanto, repito de nuevo, queda retirado de todo (no se oye) los apartados donde se recogía esta reducción quedan eliminados y quedan exactamente igual.

De nuevo, es que surge de nuevo el punto de la reducción del 25% a los empleados públicos en lo deportivo, es decir, es que como ya sabéis que va en los dos (no se oye) los Precios Públicos, pues para que quede recogido en este punto como en el otro.

Los Precios Públicos en el servicios deportivos equilibran los costes con arreglo a la (no se oye) más menos 3%, diferenciando entre servicios imprescindibles y necesarios, como ha explicado el Portavoz en el punto anterior.

En cuanto a los Precios Públicos respecto a la asistencia de representaciones en el Teatro Bulevar, se ha adaptado a la normativa de la propia Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En cuanto a la Escuela Infantil, las modificaciones responden a los cambios establecidos por Ley, nosotros (no se oye), tal como viene de la Comunidad Autónoma, nosotros lo transponemos a nuestras Ordenanzas.

En cuanto al Transporte Escolar (no se oye) recogido en los Precios Públicos sobre dicho transporte, se respetan los acuerdos alcanzados (no se oye) y los compromisos establecidos en la presente legislatura, es decir que no hemos tocado un solo punto que no estuviera ya (no se oye) a negociación de los años (no se oye)

Hay lógicamente Ordenanzas que no han sido referidas aquí, Tasas y Precios Públicos que no han sido referidos porque no se toca nada, solamente he hablado de aquellas que se modifican, por ejemplo, para que quede claro que la Tasa de Basuras no sufre ningún incremento, que la Tasa de Vado se mantiene, se crean nuevas Tasas en el uso de las instalaciones deportivas para incrementar los (no se oye) y atender a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, sin suprimir ni encarecer excesivamente determinados servicios.

Otra de las Tasas es la relativa a la inscripción de (no se oye), en la competición de ADS que no proveen (no se oye) las municipales.

La última está relacionada con el Campus de Iniciativa Deportiva con el tema de la pedestre, aeróbic, mantenimiento, (no se oye), etc. ó el uso de la piscina en Campamentos de Verano.

Se crea un nuevo Precio Público para el Yoga y el (no se oye), como también apuntaba el Portavoz hace unos momentos.

Tienen todos los datos, como es lógico, (no se oye) en exposición y como en el caso de la modificación de (no se oye) en el caso de (no se oye) por entrada de vehículos (no se oye), expedición de documentos, Precios Públicos por gabinete psicológico, educación de adultos, transporte escolar (no se oye), que hago referencia a que el coste, de momento, para ... por usuario del transporte escolar es de 1.686 euros al año, 1686 euros al año (no se oye), ó los Precios Públicos del Área de Cultura por cesión de salas, servicios de la escuela municipal de idiomas,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

pintura, otros cursos y talleres, (no se oye) y asistencia a representaciones (no se oye) al Teatro Bulevar.

Se han mantenido en estos casos las observaciones técnicas (no se oye) mente legales así como la aplicación de (no se oye) de la Comunidad de Madrid.

Bien, una vez planteada la propuesta de nuestro Grupo Municipal a este Pleno, pasamos al turno de palabra y empezamos con el Grupo Actúa. Sr. Mur tiene Vd. la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Creo que la tenemos nosotros para presentar las Enmiendas en. (Por el Sr. Alcalde:"Bien, si, tiene Vd. razón. Sr. Díaz Bidart puede Vd. presentar la Enmienda que ayer metía por Registro.") De todas maneras la presentaremos mediante alegaciones."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"En la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, nosotros evidentemente está habiendo una subida del Catastro a lo largo de todos estos años y lo que desde este Grupo viene a indicar, como han hecho otros ayuntamientos, (no se oye) el Alcalde de Lleida para evitar que las cargas familiares (no se oye) de las Tasas y los Impuestos fueran en este momento de crisis económica muy alta para las familias, ellos lo que habían hecho ha sido reducir el tipo impositivo, que es lo que le dijimos (no se oye) ¿eh?."

Por el Sr. Alcalde:

"No, no que es que no quiero cortarle, quiere decir que pida hacer un inciso cuando Vd. acabe ese punto."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“¿Del tipo impositivo? Entonces del IBI, que como Vds. saben, el Catastro es una revisión que se hace del precio.”

Por el Sr. Alcalde:

“No, mire, Sr. Díaz, es que yo lo que quería era no molestarle, pero que quería hacerle un inciso, es que Vd. está presentando (no se oye) y no la está debatiendo, por eso.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno pero la estoy explicando.”

Por el Sr. Alcalde:

“No, no por eso. Mire Vd. es que (no se oye) yo, es lo mismo ¿eh?, pero Vd. presente la Enmienda no la debata, porque nosotros no la vamos a debatir, por lo tanto presente Vd. la Enmienda no me (no se oye)”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno yo presento la Enmienda para rebajar el tipo impositivo del IBI del 0,46 al 0,45.”

Por el Sr. Alcalde:

“Eso es, exactamente.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“La eliminación de la bonificación del IBI para familias numerosas con rentas superiores a 30.000 euros.

En el caso se propone una adición a los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, y que cumplan las condiciones



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

reglamentarias establecidas, se les impondrá un recargo de un 50 % en la cuota líquida del impuesto”.

La motivación no es socialmente justificable mantener viviendas permanentemente desocupadas, con el problema de escasez de vivienda existente. Todo ello, según en el artículo 72.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se puede hacer esto.

En la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, una propuesta de adición, se propone una adición de un nuevo epígrafe en el artículo 4º. Bonificaciones. “Las construcciones, instalaciones de obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico de energía solar, se bonificarán en un 50 % de la cuota”. La justificación es favorecer las energías renovables.

En el Acuerdo de Establecimiento nº 1 de Precios Públicos del Servicio de Deportes, se proponen las siguientes adiciones de texto:

“Se aplicará una bonificación del 50 % sobre todas las tarifas a los desempleados empadronados en el Municipio de Torrelorones, previa acreditación de tal condición”.

“Se aplicará una bonificación del 50 % sobre todas las tarifas a los poseedores del Carné Joven”

“Se aplicará una bonificación del 50 % sobre todas las tarifas a los alumnos empadronados en Torrelorones cuya renta familiar anual sea inferior a la correspondiente a la suma del salario mínimo correspondiente a los miembros de la unidad familiar con ingresos procedentes de rentas de personas físicas, y también a “las víctimas de terrorismo estén exentos del abono de los precios recogidos en este acuerdo. A efectos de la aplicación de lo anterior, para acreditación de la misma deberá presentarse copia y original de la acreditación o certificación oficial extendida a dicha situación”.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El Acuerdo de Establecimiento número 2: Precios Públicos por servicios de guarderías infantiles, enseñanzas especiales, servicios culturales y de ocio en general.

Aquí se hace una propuesta de adición en el acuerdo número 2 se dice:

Se aplicará una bonificación del 50% sobre todas las tarifas a los desempleados empadronados en el Municipio de Torreloz, previa acreditación de tal condición.

Se aplicará la bonificación del 50 % a los jóvenes que acrediten tener el Carné Joven”.

También lo mismo, hay una, el Carne Joven (no se oye) en el caso de Cultura ya está adicionado en el texto (no se oye) lo ponen, no está en el (no se oye) Se aplicará una bonificación del 50 % sobre todas las tarifas a los alumnos empadronados en Torreloz cuya renta familiar sea inferior a la correspondiente a la suma del salario mínimo correspondiente a los miembros de la unidad familiar con ingresos procedentes de rentas de personas físicas, y por último también a “Las víctimas de terrorismo están exentos del abono de los precios recogidos en este acuerdo. A efectos de la aplicación de lo anterior, para acreditación de la misma deberá presentarse copia y original de la acreditación o certificación oficial extendida a dicha situación”.

Pues muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart. Por lo tanto presentada la Enmienda, como verá yo no entro a debate ni nada ¿eh?, es decir ahí se queda.

Tiene la palabra, ahora sí, el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias, puede ser absolutamente farragoso y vamos a ir Ordenanza a Ordenanza, por lo tanto nosotros vamos a hacer una intervención



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

genérica que se refiere al punto de vista que Vds. (no se oye) para incrementar pues todo lo que es Precios Públicos, Tasas e Impuestos.

Fundamentalmente hacen una subida en la mayoría de los casos cercana al 3% en estos términos, pero hacen hincapié en retirar bonificaciones y se (no se oye) en la Comisión nos parece (no se oye) un error, porque sí que hay necesidad de recaudar, de digamos, de mejorar en lo posible la recaudación por la situación actual en la que ha habido algunos Impuestos que han (no se oye) sustancialmente los ingresos para el Ayuntamiento y estos (no se oye) fundamentalmente son (no se oye) de la financiación ó deben ser la base para la financiación.

Es cierto que estas (no se oye) bonificaciones no va a (no se oye) grandes (no se oye) y en cambio va a perjudicar mucho situaciones muy (no se oye) Se habían puesto las bonificaciones, entendemos, porque se había visto que era necesario en ciertas situaciones y pues todas estas bonificaciones si no se han retirado completamente, se han reducido drásticamente. Es el caso, bueno pues del IBI en el que se hacen reducciones del 75%, o sea estaban antes en el 75, se pasan al 50, en el tema de la vivienda de protección oficial; el tema por ejemplo de bonificaciones Vd. ha hecho una mención a (no se oye) mantenían bonificaciones a edificios protegidos, ¿no?, o sea, todo, todo lo que se refería a edificios protegidos, por lo tanto en este momento los edificios protegidos de Torrelozón están absolutamente sin ningún tipo de compensación, (no se oye) se les hace por ser de protección, por lo tanto entendemos que ahí debería de buscarse una situación de una (no se oye) compensación para que esa conservación sea factible.

Luego hacen Vds. algo que a nosotros nos parece muy (no se oye) en el IBI, precisamente el limitar la bonificación para equipamientos, o sea para inmuebles con un valor catastral superior a 500.000, nos parece que es bastante razonable y en eso, como Vd. muy bien ha dicho, veníamos reivindicado hace mucho tiempo, agradecemos esa observación, esa modificación.

En cuanto a (no se oye) alguna cuestión (no se oye) sale de esa (no se oye). El tema del IAE, aunque Vd. lo ha (no se oye) hay que reconocer Sr. Alcalde



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que el facturar un millón de euros puede parecer mucho, pero hay empresas intermediadoras con un beneficio industrial pequeño, pues ese (no se oye) de facturación, cualquier intermediadora de muebles, de muchísimos productos, es fácil que se llegue a esa facturación, por lo tanto Vd. nos ha dado el dato que no (no se oye) de que se suprime el tramo y dice Vd. que representa un 20%, pero si es cierto que la subida (no se oye) sustancial por parte del Equipo de Gobierno del 1,51 al 1,81 y del 1,41 al 1,61, referido a según la categoría de las calles de primera y segunda. Ahí nos parece que si que han metido Vds. la cuchara considerablemente ¿no?

En cuanto al Cementerio, es cierto que Vd. dice que ahora se ha (no se oye) el planteamiento de privatizar la (no se oye), pero eso no deberían pagarlo todos los vecinos, como hemos dicho en otras ocasiones realmente es muy difícil no solo vivir en Torrelozón sino morir en Torrelozón porque los (no se oye) que se plantean son (no se oye) pues para darse un susto, no se si vamos a tener un disgusto y vamos a tener que sumar al fallecido pues la familia de los fallecidos ¿no?.

El Tanatorio sube de 300 euros a 566 euros el día ó fracción del día, eso es una subida (no se oye), a nosotros nos parece que absolutamente desproporcionada. Parece ser que tenemos que hacerlo pues para pagar a la empresa que va a gestionar, para que tenga beneficios ¿no?, porque efectivamente vimos que sino no tenía beneficios, entonces no parece que tenga una coherencia que (no se oye) privatizado (no se oye) cuando no tiene, desde luego, mucha complicación técnica para haberlo gestionado de forma directa (no se oye) es una de las (no se oye) fundamentales en los ayuntamientos y con las consecuencias (no se oye) a los vecinos (no se oye) estas subidas sustanciales (no se oye) los precios y las tasas.

El Transporte Escolar habría que darle una vuelta evidentemente, si (no se oye) hemos hecho muy mal todos, si es el coste de la plaza de (no se oye) transporte escolar pero he oído por ahí (no se oye) colaboración con AMPTAS (no



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

se oye) acuerdo y yo vengo (no se oye) oyendo todos los años que la queja se ha producido sobre todo por el aumento bestial de los (no se oye) ¿Qué van a hacer? Pues que evidentemente (no se oye) lo que parece ser, su intención, la del Equipo de Gobierno es suprimirlo a (no se oye) plazo. Es un incremento que en nada (no se oye) que no se si hay alguna AMPTA que está a favor (no se oye), yo tengo entendido que ninguna de ellas (no se oye) he oído quejarse repetidamente. Por lo tanto ahí únicamente me imagino que será (no se oye) del Sr. Alcalde porque no creo que la Concejala de (no se oye) tenga esa opinión ó esa percepción, puede haber errores de entendimiento como se vienen dando en otras ocasiones ¿no?.

En cuanto a, un dato curioso que (no se oye) las instalaciones de quioscos como no son muy habituales en este Ayuntamiento, en este Municipio, sí que se ha instalado un (no se oye) y claro no corresponde para nada ¿no?, los precios que se ponen en este caso. Un quiosco debería de pagar según esta (no se oye) estas tasas 29.200 al año y no es el caso, parece ser, del que han concedido recientemente en la Casa Rosa, que la tasa en los (no se oye) está en un 4,(no se oye) % de la que le correspondería. Es un poquito no entender, tampoco no entendemos cual es el beneficio para el Ayuntamiento y para los vecinos de Torrelozón tener esa concesión (no se oye) cuando realmente los ingresos son mínimos 1.200 euros al año, cuando deberían corresponder 29.200.

Se retira como Vds. saben la cafetería de la Casa de Cultura y se hace esa concesión, entendemos que no beneficia a nadie, ni (no se oye), ni al sector, ni a los vecinos de Torrelozón que dejan de incrementar sus ingresos como correspondería a esos precios públicos.

En cuanto a las Tasas de Cultura y de (no se oye) hay un (no se oye) que habrá que (no se oye) y que (no se oye) intentaremos trasladar en (no se oye) que sea posible nuestras, digamos aportaciones puntuales, porque nos parece que sigue siendo demasiado complejo, por ejemplo el punto de cesión de instalaciones en Cultura hay una utilización que nosotros hemos intentado aclarar y no ha sido posible, nos parece que se está haciendo un uso (no se oye) en cuanto a que se



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

hacen cesiones de salas que luego se revierten (no se oye), por ejemplo escolar y se hace un flaco favor a (no se oye) de Cultura, cuando en algunos casos estos mismos servicios, estos mismos espectáculos se están dando a un precio gratuito ó muy bajo y a través de esta cesión (no se oye) se está dando el mismo producto a precios muy distintos. Yo creo que se está haciendo un uso, además una aplicación de las Ordenanzas que entendemos que no es correcta y nos gustaría eso (no se oye) para aclararlo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Mur. Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“En primer lugar voy a explicar las Enmiendas porque supongo que lo que se ha leído, pues explicar porqué hemos presentado estas Enmiendas desde el Partido Socialista. Lo primero (Por el Sr. Alcalde: “Yo le diría (no se oye) que entrara Vd. en el punto de las Ordenanzas (no se oye) no de las Enmiendas, pero si”). Sr. Alcalde yo quiero explicar porqué hemos hecho las propuestas. (Por el Sr. Alcalde “No, no, Vd. puede hacer lo que quiera, lo que quiero decir es que (no se oye) toda la mañana para que Vd. dé explicaciones precisamente de unas Enmiendas que ni siquiera se han discutido, pero en fin.”) Bueno pues yo las explico, tal como deja el ROF.

La primera Enmienda hace relación, la carga fiscal está aumentando y en otros ayuntamientos lo que se ha hecho es bajar el tipo impositivo del IBI para tratar que la subida del recibo del IBI sea menor (no se oye), y lo que proponemos es bajar una décima para que así las familias que en este momento están sufriendo la crisis económica (no se oye) puedan evitarlo, lo han hecho otros ayuntamientos, lo han hecho otros ayuntamientos y (no se oye) pues la vanguardia de hace 5 (no se oye) de semana en el que el Alcalde de Lleida explicaba que habían subido las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

(no se oye) mucho menos de lo que han subido aquí en Torrelozón en los últimos años y lo que habían hecho para evitar, aumentar la carga fiscal era bajar el tipo impositivo del IBI, y eso es lo que nosotros proponemos.

También hemos propuesto la bonificación, reducción (no se oye) de la familia numerosa en función de la renta, y por otro lado (no se oye) establecido en las modificaciones de los Precios Públicos a determinados colectivos una bonificación del 50%, como pueden ser a los desempleados, a los poseedores del Carnet Joven y a los que no lleguen al salario mínimo interprofesional en función de los miembros de la familia, tanto en el Área de Deportes como en el Área de Cultura, esto es, con los ingresos públicos tratar de hacer también una parte política, social. Eso es lo primero que tengo que decir en cuanto a lo que Vds. nos plantean hoy, claro lo que tenemos que memorizar ¿Cuánto han subido los precios públicos durante esta legislatura?, eso es lo que vemos, porque el año anterior los precios públicos fundamentalmente en las Áreas de Cultura y Deportes sufrieron unos incrementos de entorno, en algunos casos era del 30%, del 50, del 40 y del 20%. Estos aumentos en una situación de deflación pues no tenía mucha justificación, y ya este año cuando las previsiones de la inflación son inferiores, Vds. vuelven a incrementarlo el (no se oye)% y en algunos casos en cursos como el de premamá de natación aumenta hasta el 20% en algunos casos.

Vds. al final entiendo que no están aplicando, que están cargando al conjunto de vecinos con una serie de precios en una situación económica que en la cual ... ajustarlo. Además hemos visto que no han podido todavía (no se oye) el famoso canon de El Peñalar, durante todo este tiempo y encima lo rebajas, Vds. encima lo rebajan a una empresa (no se oye) unos ingresos, cuando los vecinos se los está (no se oye) Es una buena política equitativa desde el ámbito del Partido Popular y desde su planteamiento evidentemente. A una empresa que se le ha hecho una concesión se le rebaja el canon a la mitad y a los vecinos (no se oye) las tasas y los precios públicos, esto es lo que Vds. al final están haciendo. Creo que lo único que no están, es en definitiva, lo que están haciendo es cargar a las familias



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

y no tener una política económica adecuada con, en una situación económica (no se oye) había que también estar sensibles a las situaciones de paro y otros criterios.

Y no voy a hablar nada más.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a Vd. Sr. Díaz Bidart. Si el Sr. Santamaría por el Grupo Vecinos por Torreloz tiene la palabra."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos. Bien, en las Comisiones Informativas se nos comentó que el criterio para modificar las tasas este año (no se oye) las Ordenanzas Fiscales era fundamentalmente reducir bonificaciones en lugar de subir los impuestos, de subir las tasas. Efectivamente se han reducido (no se oye) y muchas bonificaciones, pero ha habido impuestos y ha habido tasas que también han subido, han subido bastante. Dicen que es que cuando no hay dinero mejor no bonificar que subir, si pero yo pienso que cuando no hay dinero es cuando (no se oye) la gente que lo está pasando mal. Las bonificaciones es una forma (no se oye) de forma correcta y el no subir es (no se oye)

Bien, bueno vamos a ir directamente a las Ordenanzas, si que vamos a, no desmenuzarlas mucho, pero si que hay algunas cosas que me gustaría comentar, sobre todo para informar a los vecinos.

En la número 2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles, hay un tema que lo hablamos en las Comisiones que no entendemos todavía. Se ha suprimido un punto, el punto b), letra d) en el cual se establecía la obligatoriedad de (no se oye) la titularidad al 100% de la vivienda que ostente la condición de familia numerosa.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Es decir, para que se entienda, si una persona tiene 20, pero en esa casa viven (no se oye) y esa persona (no se oye) es quien está (no se oye) el IBI aunque no se le corresponda a él, vamos, da igual quien lo pague, a él le va a bonificar el 100% por familia numerosa aunque la (no se oye) sea en un 90% de su madre, de su tía ó de quien sea (no se oye), es decir no entendemos muy bien esta (no se oye) Nos dicen que eso en Torrelozón (no se oye) es el caso de 2 ó 3 familias, bueno me da igual, porque en Torrelozón no haya muchos (no se oye) a mano armada no vamos a despenalizar (no se oye) ese tipo de crimen, o sea, no digo que esto sea un crimen, (no se oye) simplemente que son pocos los casos pero estudiémoslos, (no se oye) que realmente no necesitan bonificación y se les está bonificando, o sea que les pediríamos que lo ajustaran simplemente (no se entiende) equilibrio (no se entiende) y justicia social.

En el número 3. Impuesto de Actividades Económicas, un poquito también. Nos dicen lo de que (no se entiende) provincial se ha quitado, lo ha dicho también el Sr. Alcalde, porque al final no se va (no se entiende), digo yo un poco lo mismo que lo de antes, no estamos hablando del resultado, (no se entiende) sino simplemente sube entre un 14 y un 20% los (no se entiende) de ponderación por situación (no se entiende) dentro del término municipal, un 20% es muy buena subida. ¿Cómo repercute en cada comerciante, en cada actividad económica?, no es lo que nos preocupa, es (no se entiende) es un dato, suben un 20% esta tasa.

En cuanto al ICIO, bien ya lo han dicho, bajan del (no se entiende)%, en el caso de edificios (no se entiende) social etc., efectivamente a cierta empresa que todos tenemos en mente (no se entiende) le vino Santa Claus, (no se entiende) los Reyes Magos porque primero les bonificaron el 95% a pesar de que habían dicho (no se entiende), todos recordamos aquella historia y ahora encima le rebajamos el canon, pero eso sí a los que vengan (no se entiende) en otro centro escolar (no se entiende) en Torrelozón y no (no se entiende) de ningún tipo le vamos a soplar (no se entiende) todo el ICIO, bueno (no se entiende) solamente ¿no?. Estupendo,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

una buena forma de (no se entiende) competencia, de la libre competencia y en este campo.

En el (no se entiende) b) también se bonificaba un 50% a los edificios con sistemas de aprovechamiento térmico (no se entiende) eléctrico de energía solar, luego también había ... a los planes de fomento de las inversiones privadas , VPOS que bajan del 50% al 35% y ésta que nos duele mucho: La bonificación para instalaciones u obras que favorezcan el acceso a minusválidos, baja del 90% al 35% con un máximo de 600 euros. Si alguien ha hecho una obra en su casa hace poco ven que con 600 euros (no se entiende) el desescombros mas ó menos ¿no?.

Nos dicen, nos dice (no se entiende) y no decimos que no tenga razón, que estas bonificaciones ... vienen por otros lados, la Comunidad Autónoma, la (no se entiende) y que están (no se entiende) perfecto, perfecto y además nos agrada que eso sea así, pero no quita que este Municipio, este Ayuntamiento tenga el buen criterio de ir bonificando a esta gente que por su condición de discapacitado tiene una serie de problemas (no se entiende) en su vivienda y de habitabilidad ó que sigamos apostando (no se entiende) ambiente y sigamos bonificando aquello que sea, no ya en una obra nueva, que esto está ya regulado el poner (no se entiende) sino que yo mañana (no se entiende) en contaminar menos con la calefacción de gas-oil ó de gas natural, pongo placas solares, que esa bonificación me parecería que estuviese bien.

Nos ha comentado el Sr. Alcalde que, y es importante tener en cuenta, que no ahora no son ... estas bonificaciones, por lo tanto el máximo posible es del 35% en cualquier cosa y para que se haga una idea de lo que significa (no se entiende) El año pasado una persona (no se entiende) que tiene la mala suerte de que justo (no se entiende) intentando ahorrar (no se oye) energía y consumo (no se entiende) de combustibles fósiles está haciendo una instalación de placas solares, además tiene un accidente (no se oye) discapacitado, hace un año, ya digo, podía acogerse a todas estas bonificaciones, con lo cual su vida dentro del terrible cambio, pues bueno, (no se oye) sería mas fácil, ahora realmente se iba poder



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ahorrar muy, muy poquito dinero. Ya sé que tampoco es un caso habitual, sino de mala suerte, pero bueno pensemos en que (no se entiende) los que hay que tener en cuenta que (no se oye) regulado para que cuando alguien se encuentre en esta situación pues poder seguir adelante sin tener que salir a pedir limosna.

En la número 9, con el tema del Cementerio pues (no se oye) Vd. lo ha dicho, fue lo que, esto es lo que se acordó con MEMORA y a lo que nuestro Grupo Municipal se opuso desde el día uno. Para que se haga la gente una idea, en el epígrafe 1º punto 2, los nichos que antes se catalogaban por fila y ahora no, la concesión a 50 años sube entre un 50 y un 6...%, toma ya. En cambio los ... esos en cambio no suben tanto, pero eso sí, panteones a 75 años (no se oye) un 3%, o sea que hasta para morirse hay que ser rico (no se oye) porque sino te sangran (no se oye)

Bien, seguimos, epígrafe 9º (no se oye) Cementerio. La tasa por utilización del Tanatorio sube un 89%, que nos lo expliquen.

En el número 13.- Licencia de Autotaxis, las subidas, que dicen que si es la única que hacen en la legislatura, pero bueno que son de entre un 14 y un (no se oye) %, que no está mal. El echo de que los taxis estén y vivan en el Casino no significa que por eso les tengamos que pegar esta subida (no se oye)

En la número 14.- Servicios de piscinas, instalaciones deportivas, etc. Aquí la cuestión, nos cuentan en la Comisión y yo me lo creí porque tengo buena voluntad que las subidas, que en algunos casos (no se oye) a los abonados de un 40%, mientras que para los no abonados (no se oye) %, que bueno, que era por equilibrar, que se había hecho un estudio con el resto de polideportivos de la zona; Bueno pues yo no he hecho un estudio pero sí que me he preocupado de entre la Comunidad de Madrid de comparar algunos precios (no se oye) entre municipios de alrededor, es decir Hoyo de Manzanares, Collado Villalba, Galapagar y las Rozas, y para nada, o sea, eso de que se ha equiparado (no se oye) unas diferencias de precios ... en muchos aspectos tremendas, entonces me gustaría que me dijeran el



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

¿Por qué? ¿Porqué se ha hecho esto (no se oye)?, a lo mejor este cuento (no se oye) que nos dicen.

Y luego Sr. Alcalde, hay una cosa que (no se oye) dejar absolutamente, bueno y además quiero que se sepa. Vd. ha retirado (no se oye) hoy el 25% de bonificación a los empleados de este Ayuntamiento (no se oye) 50, se ha puesto al 25, dicen que no que se queda igual, y en la Comisión Informativa Vd. nos dijo que los empleados de este Ayuntamiento, de forma voluntaria y (no se oye) contribuir a esta situación de crisis habían decidido que su bonificación bajara del 50% al 25. Bien, ayer estuve yo hablando con representantes de trabajadores de este Ayuntamiento y me dijeron que ni para atrás, que no pensaban aceptar eso, que iban a mandar, que les habían mandado a Vds. ya un escrito (no se oye) para mandar a los Grupos para antes del Pleno, porque ya estaba bien de que les quitaran (no se oye), aparte de la rebaja del sueldo que hemos sufrido los funcionarios de este Ayuntamiento ó de cualquier otra (no se oye) Administración que les quitaran esta bonificación. No voy a entrar en el fondo, lo que (no se oye) primero no nos cuente milongas, (no se oye) de que ellos lo habían hecho voluntariamente cuando están de uñas y dientes por (no se oye) y segundo infórmenos de (no se oye) retirado no porque (no se oye), sino porque (no se oye) de los trabajadores ¿eh?, lo cual bueno, no me extraña que (no se oye) Vd. no quiera estar a mal con los trabajadores de este Ayuntamiento, nadie quiere estar a mal, pero vamos a ver, si estamos quitando bonificaciones sea coherente, sea coherente y no tenga miedo de a unos si y a otros no ¿eh?, o las quita a todos por igual ó las dejamos (no se oye) por igual, no según (no se oye) le vayan a Vd. a luego repercutir en sus campañas.

En la tasa por Recogida de Vehículos lo mismo, nos dice que es que la grúa no funciona y que bueno que mas da, bueno pues a mí no me da igual que suba un (no se oye)% la retirada (no se oye), un 50% la de los coches y un 12% (no se oye), que tampoco me explicaron porqué tanto para las motos ... el vehículo mas fácil ... de retirar y almacenar, (no se oye) menos para un camión que eso tiene



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

mas enjundia. Enganche: 33% motos, (no se oye)% coches, 11% vehículos pesados. Depósito: 50% para las motos (no se oye) subida, que venga Dios y lo vea. 50% coches (no se oye), (no se oye)% para vehículos pesados.

Bien. Tasa. Ordenanza Fiscal número 16. Entrada de Vehículos a través de las aceras: Dicen que es una cosa técnica y no política. De acuerdo, no vamos a decirle que no, han juntado todo, yo aquí tabla rasa y lo que ... la palabra ... de la Ordenanza el tema de que sean (no se oye) lineales para (no se oye) al hacer, efectivamente se han dado cuenta de que en muchos casos no hay acera que cruce (no se oye) en el garaje.

Vale, no voy a decir que esté bien ó esté mal, les pediría que puesto que nos (no se oye) de hace un año un (no se oye) por esta cuestión, que cuando las aceras estén como (no se oye) una vuelta por el Municipio ¿eh?, pues que las arreglen, o sea, si lo que nos dicen es que como usamos la acera (no se oye) para los garajes ó usamos (no se oye) e intensivo de una zona para pasar a nuestros garajes pues que arreglen las calles y arreglen las aceras, porque realmente yo, de verdad, denoto muy poca solidaridad con la gente, yo veo en este Municipio gente mayor de esta que le cuesta subir un bordillo, que hay aceras por las que me (no se oye) pueden pasar porque están los adoquines levantados, sobre todo en los garajes, por favor, usen esta tasa para hacer eso, arreglar todas aquellas zonas (no se oye) las deterioran mas que en otras zonas.

Expedición de documentos.- Nos dicen que es por el tema de los planos. Mire yo no pensaba entrar aquí, pero ya que lo ha dicho es que suben las fotocopias DIN A3, que son las mas grandes, un 8%, pero las DIN A4, que es esto, la más normal, ... un 85%. Que sí que es muy poquito, que son céntimos, pero en porcentajes suben un 85%.

En el tema de los deportes lo mismo, en el Establecimiento de Precios Públicos por el servicio de deportes.

En el número 2, en las guarderías, efectivamente (no se oye) Vds. es la Comunidad Autónoma de Madrid decide esto, pero también quiero que sepa la



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

gente que sube mas para las rentas más bajas que para las rentas medias y altas. Curiosa forma ¿eh? de ayudar a las familias con menores rentas: 8,70 para las rentas bajas, 8,48 para las rentas medias y altas. No me digan que no tienen nada que ver Vds., es la Comunidad Autónoma la que (no se oye) aquí tantas (no se oye) tantas cosas, hagan una moción a su partido que es el que gobierna la Comunidad Autónoma para que no hagan esta subida ó que ... mucho menor a las familias con rentas mas bajas. Esa si que la votaríamos a favor ¿eh?.

Bien. Luego, en la Escuela de Idiomas (no se oye) muy gracioso, que ya se lo (no se oye) y pensé que lo iban a retirar, pero no lo han retirado, en el cual se ponía que la matrícula, que por cierto es bastante mas alta la de Escuela de Idiomas que no (no se oye) de este Ayuntamiento, el 50% de esa matrícula iba para (no se oye) de admisión y comprobación de nivel. Yo ya les expliqué que la comprobación de nivel es algo que solamente se hace para alumnos nuevos, un alumno que ya ha sido alumno, que termina un curso (no se oye), cuando el profesor, el claustro es quien además (no se oye) pasa de nivel es porque ha pasado de nivel, por eso los profesores que son profesionales saben que esa alumna ha pasado de nivel no hay que hacer nueva prueba de nivel, entonces porqué estamos (no se oye), están los alumnos que ya han pasado de curso (no se oye) de prueba de nivel que no está (no se oye) y aquí aprovecho para decirles que sé como funcionan las pruebas de nivel, que las pruebas de nivel se hacen en horario laboral de profesores y el gasto puede ser (no se oye) dos fotocopias de una prueba escrita, tampoco es justificable, o sea que les pediríamos que bajaran, una de dos: o quitan ese punto, que es lo que les (no se oye) que hasta lo quitamos si trae problemas y fuera y (no se oye) igual ó por lo menos no nos (no se oye) que estamos pagando por algo que no (no se oye) y que no existe.

Y para terminar con el Transporte Escolar, bueno si, 168... año por niño, como nos cuesta más, cada vez más el transporte (no se oye) que de cada niño al año, o sea que visto así tampoco me voy a escandalizar. Dicen que es (no se oye) la subida del 7%, bien las AMPTAS son rehenes, o sea las AMPTAS no les queda



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

mas remedio que (no se oye) tema para evitar que se lo quiten, (no se oye) decir ¿Qué prefieren, no? lo de que te pego un tiro ó te pincho un poquito, pues mira pinchame un poquito porque por lo menos (no se oye) y entonces no me cuenten que esto es un acuerdo, de todas formas le recuerdo que en el Consejo Escolar Municipal la (no se oye) comentaron y las AMPTAS (no se oye) de los centros llevan dos años y medio intentando conseguir que se refuerce (no se oye) del transporte municipal, transporte público desde la Colonia al Instituto. La Concejala de Educación dijo que la.

Sra. González, mire, no me diga que no es verdad, el Consejo ya se (no se oye) 7 veces, ahora mismo se vuelve a desdecir. Vd. dijo que no le habían llegado a la Concejala de Ordenación del Territorio las quejas que se habían (no se oye) secretarias, funcionarios y el propio (no se oye), los propios directores de los centros y de las AMPTAS decían que, bueno, que llevan (no se oye) y medio como para que se haya perdido en el camino y Vd. dijo que hablen con ella que le (no se oye), digo, bueno pues a ver si es cierto. No, no, si yo lo único que quiero es simplemente decirlo aquí para (no se oye) cierto ¿eh? Sra. Campesino para que sepa que le quieren ver las AMPTAS y los directores de los centros para ver que se refuerce las rutas que van de la Estación al Instituto, o sea ya que, por si acaso no consigue (no se oye) ya se lo he dicho yo, eso es lo que se pretende.

De todas formas si que nos (no se oye) el transporte escolar está (no se oye) de muerte ya, y si no ha muerto es por lo que he dicho antes, dentro de 7 meses hay elecciones y sería muy difícil venderlo ¿no?, pero bueno.

En cualquier caso y para concluir quitando todas estas tasas y precios que han subido ó que (no se oye) si sube en torno a un 3% y espero no tener que escuchar es ese, "bueno es solo un 3%", mire Vd. un solo 3% en esta situación es bastante, teniendo en cuenta que en este país, a mucha gente y no solo a los (no se oye) que les han rebajado (no se oye) % supone aún mucho más, sino en empresas privadas también han recortado sueldos, ese 3% de subida se suma a recortes salariales de muchos de los (no se oye) de nuestro pueblo, estamos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

hablando de que las tasas, las normalitas han subido entre un 8 ó un 10% para todos, digo las normales.

Así que nosotros, mire Vd., nos vamos en principio (no se oye) de que nos digan una burrada ahora, nos vamos a abstener y no vamos a votar ni a favor ni en contra porque evidentemente pensamos que (no se oye) necesario hacer (no se oye), pero creemos que no están todos los que son, ni son todos los que están en estas nuevas Ordenanzas Fiscales.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Santamaría.

Bien, ante todo yo quiero que les quede claro que pese al difícil momento que estamos atravesando y al que a alguno parece que ni siquiera parece que les inmute, este Ayuntamiento lo que ha fijado han sido criterios, unos criterios técnicos y económicos para la revisión de las Ordenanzas Fiscales atendiendo a todas las (no se oye) de tipo legal, de tipo general y sobre todo de tipo técnico.

Le recuerdo que las Ordenanzas se hacen para preparar luego los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento y que los Presupuestos tienen que responder a una realidad, a una realidad a foto fija del momento que estamos viviendo. La situación actual no es culpa ni causa de este Ayuntamiento, es general, y nosotros nos tenemos que adaptar, primero con las Ordenanzas. Está muy bien y yo respeto todo lo que dicen Vds. porque lógicamente están en la oposición y se tienen que oponer, pero yo les pediría que no solamente hicieran crítica, que me parece bien, que me parece correcta, sino que además dieran alternativas a cómo debemos tener previstos unos ingresos para responder a unos gastos, teniendo en cuenta los costos de los servicios, que no son los que nosotros ponemos, sino los que pone el mercado. Conocemos la coyuntura nacional, ¿quién no la conoce?; conocemos las dificultades por las que atravesamos los ayuntamientos y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

conocemos las formulas para procurar minimizar al máximo los efectos de esta crisis en nuestras administraciones locales, sobre todo en la nuestra.

Miren Vds., no se toca ningún impuesto. Vds. han pasado, es verdad que no lo han dicho de forma machacona, han pasado como dejando ver que hemos subido el IBI, de que hemos subido los impuestos, de que hemos subido las tasas, no es así, no es así, solamente hemos subido aquello que afecta a la generalidad y hemos dicho, y yo me parece que lo he dicho dos veces anteriormente, hemos tenido en cuenta de los servicios, de los precios, hemos tenido en cuenta de los gastos, de los costos, cuando son servicios imprescindibles, cuando son necesarios y cuando son prescindibles.

En relación a las familias numerosas, que algunos han hecho Vd. mención a ella, no voy a decir quién porque tampoco es verdad (no se oye) a dedo, lo han pasado por encima (no se oye) sobre todo en el tema de la bonificación a las familias numerosas, el IBI, oiga, cualquier persona en Torrelozón que tenga una vivienda que su valor patrimonial a precio de mercado esté por un millón de euros, por favor, que se le baje la bonificación, no que se le quite, sino que se le rebaje un poco, en estos momentos lo entiende cualquiera, porque mire Vd., yo no le voy a cambiar el impuesto, yo no le voy a quitar nada, pero mire en tiempos como los que vivimos las bonificaciones hay que recortar. Hemos vivido en unos momentos donde la economía nos ha permitido a los ayuntamientos dar muchísimos servicios y con muchísima calidad, si queremos mantener los servicios (no se oye) este Ayuntamiento (no se oye) unas Ordenanzas (no se oye) donde no se quita ningún servicio, que eso es lo que ninguno de Vds. han dicho, el gran esfuerzo que ha hecho este Gobierno por mantener cada uno de los servicios que tenemos, no rebajar la calidad de los servicios, es impresionante y encima no tocamos los impuestos ni las tasas generalizadas, solamente tocamos bonificaciones como se ha dicho. Claro, por eso Vds. lo han planteado con muchísimo cuidado y con muchísima suavidad, por eso nos están dando (no se oye), sino es indudable que Vd. hubieran presentado (no se oye) batería demoledora contra estas Ordenanzas.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En lo que respecta al ICIO, se actualizan asimismo también las bonificaciones, (no se oye) en el ICIO, en el Impuesto de Construcciones, estuviera bueno que no se tocara el ICIO.

Pero además en cuanto al IAE, que también es verdad que lo han dicho suavemente, cuando decimos que subimos del 1,51 al 1,81 las calles de primera y del 1,41 al 1,61, les tengo que decir que es que (no se oye) este gravamen no se ha tocado nunca, nunca en la historia, nunca, nunca se ha tocado, no, no, no, los tenemos de los mas bajos, porque saben que va hasta el 3,8 y estamos hablando de calles de primera categoría, que precisamente la primera categoría están donde están las grandes empresas, por lo tanto no va a verse afectado ninguna pequeña ni mediana empresa. Hemos tenido un cuidado exquisito de que ningún pequeño comercio y establecimiento quede afectado por la subida, los que quedan afectados son los que tienen que quedar afectados. ¿No me digan (no se oye) un poquito al Casino?, que va a ser afectado el Casino ó el Hospital ó el Centro Comercial, oiga, si ellos no pagan un poco (no se oye) por el beneficio de estar haciendo los mayores negocios de (no se oye) Torrelozón funciona (no se oye) pues ya me dirán. Si en la administración (no se oye) este Ayuntamiento (no se oye) tener ese beneficio por un beneficio para todos y cada uno de los vecinos.

Asimismo y en esto lógicamente no han dicho nada, se han corregido errores de (no se oye) que saben que había, es lógico, y para el año que viene veremos otros errores, se va avanzando, se van actualizando incluso los textos.

Se ha hecho un claro esfuerzo por presentar unas Ordenanzas Fiscales que estén acordes con el ámbito legislativo, ya se lo dije en las Comisiones Informativas, pusimos 3 leyes, unas encima de otras: La Ley General Presupuestaria nº 47/2003, de 26 de noviembre, La Ley Reguladora de Haciendas Locales nº 51/2002, de 27 de diciembre, y la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Es que yo también les diría y se lo digo (no se oye) con aprecio, ha salido una nueva Ley que nos incide de lleno a esta Administración Local, pero de lleno,



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

igual que a todas las administraciones, que es la ley de Estabilidad Presupuestaria, léansela, por favor léansela y verán que es lo que dice, y Vds. mismos si tuvieran que preparar estas Ordenanzas las prepararían prácticamente igual, ¡hombre! lógicamente con algún acento, que cada uno le pone su acento ¿eh?, cada uno ve donde tiene que bajar más ó menos (no se oye), porque estoy seguro que harían lo mismo, harían el gran esfuerzo de no tocar servicios, lógicamente por política y por defender una postura de una sociedad del bienestar a la que nadie quiere, a la que nadie quiere darle la espalda, pero nos va a costar más mantenernos en la sociedad del bienestar, todos saben que nos va a costar (no se oye) y lo está pasando y lo está sudando (no se oye) el Gobierno de la Nación, que al fin y al cabo está haciendo un esfuerzo, le critiquemos ó no, precisamente para que (no se oye) esto, para que se cumpla la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y eso no me lo pueden negar porque están haciendo lo mismo a otros niveles (no se oye) con mayor o con menor esfuerzo y acierto.

De todas las formas quisiera también aclarar una (no se oye), en esto tampoco voy a decir (no se oye), ha sido por dos (no se oye) distintos de los Grupos, y es en cuanto a los edificios catalogados; Vds. saben que ya no tienen bonificación por ley, los hemos quitado porque no tienen bonificación por ley, no me digan que es que se los quitamos, no tienen bonificación por ley, entonces es tontería decir: Oiga es que Vds.. No mire Vd. es que la ley dice (no se oye) y entonces nosotros tenemos que aplicar la ley no hacer lo que nos dé la gana, pero las bonificaciones, repito, no desaparecen, ninguna ha desaparecido, solamente se han reducido y lo tendré que repetir (no se oye) pedagogía de eso. En momentos como los actuales, una administración y un gobierno responsable lo que tiene que evitar es al máximo reducir los servicios que presta su (no se oye) y para hacerlo tiene que hacer un ejercicio enorme de voluntad, de técnica y de saber, sobre todo gestionar para poder presentar al final unos Presupuestos que permitan desarrollar esos servicios, pero eso cuesta más, repito cuesta más. Lo que no queremos es que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

el coste vaya a (no se oye) de cada uno de nuestros vecinos y por eso hay que repartir de la mejor forma posible.

No puede negarse, por tanto, que en Torreloz comparado con el resto de municipios de (no se oye) dado que han hecho Vds., (no se oye) que decirlo, tenía apuntado por (no se oye) pero como lo han hecho (no se oye) y yo, como (no se oye) es lógico, porque enseguida salen las comparaciones, ¿ah! Y mal sanas eran las comparaciones que nos olvidan ó nos hacen olvidar cual es nuestra (no se oye), porque ponemos la realidad de (no se oye) a la nuestra y como en cada uno lo utiliza, le parece mucho aquella realidad, pues aplasta la (no se oye) en la que se le pone un velo para (no se oye), pero nuestra realidad (no se oye) a esas realidades, totalmente distintas, porque cuando se hacen comparaciones hay que venir con los datos y si Vds. ven los datos (no se oye) del tipo de gravamen del IBI de cualquiera de los municipios de alrededores, ya no quiero poner ni siquiera color político, ni siquiera color político, y ven los nuestros, es de los mas bajos, no de la Comunidad de Madrid sino de toda España, el 0,46, el 0,46 que ni siquiera (no se oye), por lo tanto no se puede poner a comparar unos datos con otros datos cuando no tienen nada que ver con la realidad.

Los precios públicos suben porque todo sube, nosotros no tenemos culpa de la economía actual en España, nosotros no tenemos culpa de (no se oye) de la mayor ó menor (no se oye) con que está llevando la política económica nuestro Gobierno actual de la Nación. Lo que si es verdad es que todos los costos han subido, todos los costos han subido, ¿nosotros vamos a bajar los ingresos?, no podemos, porque tenemos que hacer frente a esos costos, repito (gastos-ingresos, ingresos y gastos) tenemos que ver que ingresos vamos a tener, cómo podemos responder a esa economía que nos ha aducido a todos y que como consecuencia (no se oye) costos con lo que hay que mantener los servicios han subido, (no se oye) sube la empresa (no se oye) lógicamente porque lo tiene recogido y lo tiene así en su contrato la empresa que recoge la basura, sube el combustible (no se oye) tenemos que llevar a la piscina y a los (no se oye), sube la limpieza de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

edificios, sube el kilovatio (no se oye), sube todo, todo sube y Vds. cuando nos plantean la contraoferta de nuestras Ordenanzas (no se oye) Vds. es que suben "bájelo todo, bájelo todo" ¿Cómo hacemos frente a los costos de los servicios?, no estoy haciendo demagogia, estoy diciendo la verdad, la realidad, no estoy aumentando nada, estoy siendo real, absolutamente real y Vds. lo saben.

Pues bien, lo único que quiero decirles es que la cantidad tan enorme de servicios que tiene este Ayuntamiento, la cantidad tan enorme que tiene este Ayuntamiento en cuanto a los servicios y la calidad no queda más remedio, no queda más remedio que mantenerlos, pero cuando también dicen que ¿Porqué subimos los precios en un momento actual de la economía que yo mismo acabo de decir?, pues les voy a decir la realidad y es que nuestra realidad dice: Que en Torrelozón no hay paro, fíjense lo que les digo ¿eh?, porque nosotros estamos hablando de nuestra Ordenanzas y de nuestros Presupuestos. No, no, perdone, en Torrelozón no hay paro, no hay paro."

(No se oye)

Por el Sr. Alcalde:

"Por favor, por favor Sr. Mur, en Torrelozón no hay paro, hay el 3,2%, 3,2% paro técnico total y completamente, es decir, que no tenemos un paro lastrado (no se oye) por las calles, que está subiendo continuamente los negocios que hacen las grandes empresas (no se oye) comercial, que están dando los mayores ratios de negocio que ni siquiera ellos lo podían pensar, que los servicios nuestros que damos en Cultura ó en Deportes están overbooking, overbooking, están overbooking, tenemos gente todavía en cola (no se oye), quiere decir que hay demanda y cuando hay demanda hay que dar oferta, pero lógicamente la oferta tiene que (no se oye) a la realidad del mercado y el mercado manda, es que el mercado manda y entonces para mantenerlo no queda más remedio que tener en cuenta que los precios se tienen que actualizar.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Miren, no lo estaremos haciendo tan mal cuando lo que sabemos a este momento en cuanto, y saben Vds. que hemos presentado en la Comisión Especial de Cuentas precisamente el otro día; El Remanente de Tesorería que presentamos con relación al año pasado que cerrábamos era de -24.427,40 euros. Bien, éste ,como saben muy bien, ha sido absorbido por la aplicación de las medidas (no se oye), ya nosotros habíamos puesto (no se oye) y que son las que recoge el Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptaban las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, pues bien, lo hemos reducido con respecto al año anterior en 2...6.986 euros, han aumentado los fondos líquidos respecto al ejercicio anterior, de los que 3.061(no se oye) corresponden a (no se oye) del gasto con financiación afectada, que por otro lado se corrigen (no se oye) propio resultado del Remanente. No se está haciendo tan mal. Parece ser que las Ordenanzas que hicimos la otra vez y que (no se oye) llevaron a hacer los Presupuestos no han respondido tan mal, y si en estas vamos en el mismo camino, señores, espero que las cuestiones a las que nos estamos refiriendo no sean una carga (no se oye) nuestros vecinos.

¡Ah!, bueno, si, pero bueno, la referencia que ha hecho Gonzalo Santamaría, el Sr. Santamaría con respecto a las rutas; Vd. sabe muy bien que siempre hay una cuestión que se olvida y es la comparación entre las rutas de la CAM y las rutas nuestras, entonces es verdad que cuando se habla (no se oye) hay que tener mucho cuidado porque las rutas oficiales están completamente (no se oye) por un Real Decreto (no se oye) y le compete (no se oye) a la Comunidad. Las rutas nuestras no tienen nada que ver absolutamente con ello, por lo tanto queda dicho para que no haya ningún problema de entendimiento.

Y por último, yo sugeriría Sr. Díaz Bidart, con todo mi aprecio que cuando Vd. nos dice que nosotros presentamos las Ordenanzas por las buenas, sin ningún tipo de informe previo hacia Vds., cuando se lo hemos presentado antes de la Comisión Informativa, perdone, le hemos presentado antes de las Comisiones Informativas, nosotros lo planteamos según (no se oye) salimos de la Ley, no nos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

salimos de la Ley. Vds. saben en todo caso que las documentaciones están en Secretaría en el momento, en el momento y del orden establecido para las Comisiones, pues antes de que (no se oye) Secretaría a Vds. se les había enviado (no se oye) Ordenanzas, y sin embargo es curioso que lo primero que han dicho, lo primero que han dicho es: Presentamos una Enmienda y tenemos todo el derecho de presentar (no se oye) en todo momento, y digo yo: Reflexión: Una cosa tan importante como son las Enmiendas a unas Ordenanzas, si Vds. no están de acuerdo en que con mucha antelación al Pleno Vds. conozcan las Ordenanzas y sin embargo habiéndolo podido presentar en la Comisión Informativa para que nos diera tiempo (no se oye) a estudiar sus Enmiendas, y le repito, podríamos haber (no se oye) alguna, podríamos, no lo sé, pero desde luego, que yo la reciba ayer por la tarde y que Vd. me diga: "Yo tengo el derecho de presentar una Enmienda", pues naturalmente que si, pero no me exija a mí lo que Vds. no cumplen, no me exija a mí que yo le dé 6 meses antes las Ordenanzas cuando Vds. son incapaces de presentar unas Enmiendas a algo tan importante como son las Ordenanzas Fiscales y me las presentan el (no se oye) por la tarde antes de que vaya al Pleno. Vds. tienen que comprender que es imposible, por mucho que (no se oye) lógicamente la legalidad, Vds. lo pueden presentar ahora mismo por urgencia, ¿Y que quiere que yo le conteste? Lo hacemos todo por las buenas, ¡hombre! mire, hay una cuestión que dice siempre nuestro Portavoz, siento decirles que nosotros gobernamos, nosotros somos los que gobernamos y si Vds. quieren gobernar, que a mí me parecería muy bien porque eso es la Democracia, eso son los votos y eso hasta las próximas elecciones va a ser imposible.

Muchas gracias.

Pasamos al turno de réplica, Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Sr. Alcalde, lamento decirle que tenía Vd. preparado el discurso y no ha tenido cintura de cambiarlo porque yo creo que no ha respondido a las críticas de los Grupos, y desde luego al Grupo que represento menos, porque nosotros entendemos que (no se oye) tasas y que tienen que actualizarse, porque lo que ha habido ha sido mucho populismo en los últimos años, en el que se ... las tasas los dos últimos años (no se oye) a pesar de que había, como Vd. muy bien decía, incrementos (no se oye), incrementos de los costos, se incrementaban, solo se subían una vez ganadas las elecciones, y eso no hemos hecho una crítica a esas subidas sino a cómo Vds. han enfrentado (no se oye) esa cuestión, en casos puntuales sí que son (no se oye) pero no a la subida generalizada en base a los precios (no se oye), pero sí hemos criticado su orientación. Precisamente estamos en un momento (no se oye) había que enfocar muy bien esas bonificaciones para atender casos concretos que son sangrantes. También Vd. ha oído algunos halagos ó algunos reconocimientos de (no se oye) de cuestiones que se han hecho bien por parte de su Grupo y no nos duelen prendas. Se nos había olvidado, pues de alguna forma, saludar el beneficio que se ha hecho (no se oye) del IBI, que se ha hecho de alguna forma mucho más fácil, simplificando la gestión que se habían hace unos años complicado y había que todos los años acreditar, por ejemplo, la condición de familia numerosa, en este caso se ha hecho la rectificación y se ha hecho una ... que es muy necesaria porque realmente (no se oye) teníamos que ver esto que llaman "(no se oye) de procesos" en este Ayuntamiento porque para hacer algunas gestiones hay que pasar por varios departamentos y el usuario tiene recorriendo todos los departamentos. Eso muchas veces, esos procesos realmente están mal diseñados y habría que (no se oye) Entonces nuestra felicitación a quien ha tenido la iniciativa para simplificar la gestión en el pago del IBI. Pero Vd. dice que no se ha retirado ninguna bonificación, se han reducido muchas, todas de forma (no se oye) poco estudiadas, pero también (no se oye) decir que también han retirado Vds. la de las placas solares que se les ha olvidado decirlo y no es (no



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

se oye) que se pagan otros, por otras administraciones, la Ley lo particulariza y entonces (no se oye) porque se entiende que (no se oye) esa bonificación.

Pero además el problema no es que (no se oye) Vds. como lo venden, Vds. hacen esa pedagogía que hacen aquí en el (no se oye) el Equipo de Gobierno (no se oye) lo hace a los equipos de oposición y no a los ciudadanos. Si Vds. presentaran que tiene que asumirse alguna (no se oye) hay mayores costes y tal, no sacaran los titulares de que bajan los impuestos, estaríamos mas, mucho mas de acuerdo, pero Vds. lo venden mal, ¿Porqué lo venden mal?, porque están diciendo al ciudadano que no suben los impuestos, que los están bajando (no se oye) y ellos ven claramente (no se oye) casos muy claros el IBI y las basuras que si que pagan todos los años mucho más y Vds., erre que erre, diciendo que no suben. La presión fiscal sube, ¿Cómo la suben Vds.?, el IBI, el tipo de gravamen es muy pequeño 0,46% pero no dicen la contraprestación. Los valores catastrales son absolutamente desproporcionados, son enormes, son absolutamente enormes, comparativamente como Vd. dice: (no se oye) también los valores catastrales y este Grupo Municipal le reitera la petición que se hizo ya en anteriores ocasiones de que incluso ... votaron en contra a una Moción en la que se reclamaba (no se oye) como Corporación por unanimidad al Ministerio correspondiente se haga una revisión a la baja (no se oye) valores catastrales, de acuerdo a lo que es (no se oye) efectiva del sector (no se oye) con una bajada de precios y se haga, o bien por un (no se oye) porcentual para (no se oye) municipal ó una reducción (no se oye) a tipos de inmueble. Le reitero la petición que tendrá todo nuestro, estoy seguro de que también la del Equipo, del Grupo Municipal del Partido Socialista que gobierna en la Nación y que también puede ayudar en esa cuestión.

En la basura tampoco no se toca, y Vd. dice que no se ha tocado nada de la basura, pero Vd. lo ha dicho, y yo le digo: si se toca. Están Vds. subiendo (no se oye) y los comerciantes lo están viendo y también algunos domicilios. Los comerciantes lo están viendo, (no se oye) Vds., pues subiéndole los metros que les están cobrando; reiteradamente comerciantes les aparece cada año más metros, si



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

es que inflan el local que hacen, los comerciantes de este pueblo cada año son más grandes (no se oye) No lo entiendo.

El IAE no se ha tocado. Efectivamente Vd. debería reconocer que ha habido una falta de gestión sobre este impuesto, un tanto importante. Cuando al Sr. Aznar se le ocurrió la feliz idea de quitar el IAE pues Vds. dijeron: Dejémoslo. Además en este municipio no hay grandes empresas y cuando Vds. por su falta de gestión hubo alguien que tomó ..., bueno pues vamos a retomar un poco el Censo de este (no se oye), pues se han sorprendido Vds. que (no se oye) ingresando muchísimo más de lo previsto, y ahora que están ingresando más aprietan, aprietan ahí y efectivamente han encontrado Vds. un montón de empresas que tienen, están incluso en chalets, en zonas de (no se oye) por esa son (no se oye) una función intermediada y (no se oye) facturan y si que están dentro del pago del IBI, perdón del IAE.

También nos preocupa, que lo ha mencionado el Sr. Santamaría (no se oye) y yo (no se oye) no es muy popular decirlo (no se oye) de la Corporación, pero nos preocupa la retirada a última hora (no se oye) el ahorro que suponía el bajar la bonificación para los empleados públicos. Nosotros tenemos que hacer la declaración por (no se oye), que no nos parece adecuada (no se oye) por seguramente es muy poco (no se oye) entre los empleados públicos. A nosotros no nos parece de recibo que tengan que tener una bonificación del 50%. Yo he sido (no se oye) a esta Corporación y nunca me ha parecido correcto. No es asimilable (no se oye) a las empresas privadas. Las empresas privadas gestionan recursos que son de la empresa, aquí estamos gestionando unos recursos que no son de la empresa Ayuntamiento de Torreloz, son de los vecinos (no se oye) y no es para nosotros asimilable a (no se oye) y le pediremos a los representantes de este Ayuntamiento que renuncien, si no a todo, por lo menos a parte de esas bonificaciones que parecen injustas.

Edificios protegidos, ha dicho Vd., efectivamente yo he hecho referencia a ella. Nosotros nos gustaría saber cual es las medidas que (no se oye) Vds. para



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que los edificios protegidos, que dan una calidad ambiental (no se oye), que dan una (no se oye) de este municipio respecto a otros, vayan a tener la potestad (no se oye) de que se sigan protegiendo, porque desde luego lo fácil, como en el tema medioambiental de espacios naturales, lo fácil es deteriorar esos bienes para que así (no se oye) y puedan tener ocasión (no se oye) Le pediría que revisaran su política de (no se oye) en el tema de la protección de edificios y de los elementos singulares; también algunos árboles que están protegidos últimamente también pues hay una presión (no se oye) bienes se han (no se oye)¿no?.

Vd. dice, es que los servicios tenemos overbooking, efectivamente. Los servicios que se instalaron en 1.990, 1992, son exactamente los mismos que tenemos ahora y la población pues se ha multiplicado por 4, efectivamente tenemos overbooking, y el mercado manda, pues deberían de (no se oye) en ese mercado para regularlo y no tendríamos como Vd. dice 36 pistas de padel, no haríamos nunca una (no se oye) teatro vanguardista y así nos (no se oye) Vd. desde luego (no se oye) ponen la vela para que les sople el viento del mercado (no se oye) absolutamente populista muy poco vanguardista.

Rutas escolares de la Comunidad que no son las rutas del Ayuntamiento. Las rutas escolares la CAM directamente cuando tiene algún problema las suprimen y punto, como ha hecho esta Comunidad Autónoma en los dos cursos anteriores. Se han suprimido y solo (no se oye) el empeño de algunos Grupos Municipales de la Oposición, como este que represento, se han podido reiniciar algunas de ellas y no les he oído lamentablemente (no se oye) Vd. de acuerdo con las AMPTAS de que están de acuerdo con esta (no se oye) en el transporte escolar. No es cierto, yo no he leído ningún acuerdo lamentablemente (no se oye) También es verdad que si tiene esos costes, tendremos que revisarlos, deje que las AMPTAS, por ejemplo, participen en el diseño de este servicio que probablemente puedan ayudar sus interpretaciones.

Y desde luego lo que es evidente es la política del Partido Popular, la de ahorrar (no se oye) Dicen Vds. que no se han suprimido servicios en el Municipio,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

pues quizá en algo por la presión de estos Grupos de Oposición, porque desde luego en la Comunidad parece ser que (no se oye) grupos no son tan fuertes y efectivamente se están suprimiendo servicios (no se oye) la educación compensatoria, (no se oye) de apoyos, (no se oye) ratios en la enseñanza pública están por encima de la ley, etc., etc., etc., esto es (no se oye) los intereses y las prioridades del Partido Popular y así nos luce el pelo.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Bueno podemos seguir discutiendo sobre las (no se oye) 300 veces ó trescientos millones de veces durante todo el debate. Nosotros las hemos presentado, haremos (no se oye) y si Vd. quiere pues se la (no se oye) la que Vd. quiera. Al final pues, como Vds. gobiernan, pues pueden decirlo, nosotros lo que hemos querido hacer (no se oye) bien, que entienda que hay otras maneras de, entiendo que la subida del catastro pues, eso depende de otros criterios, pero que nosotros podíamos (no se oye) lo que Vd. ha venido diciendo, otro tipo de política (no se oye) podrían analizar ¿no?.

(No se oye) las bonificaciones a las familias numerosas, cuando Vds. las implantaron nosotros le dijimos que no nos parecía (no se oye) en aquel momento y hoy nos viene a dar la razón con la reducción de estas bonificaciones. Creemos que se deberían hacer en función de la renta, como hemos puesto en nuestra Enmienda, porque a lo mejor en el caso de familias que (no se oye) pues tengan bienes catastrales con (no se oye) de un millón de euros o otras características, (no se oye) no hace falta bonificarles el IBI, sino lo que hay que hacer a lo mejor son otras políticas que ya hacen, ó bien la Comunidad Autónoma ó bien el Estado,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

(no se oye) a través de las tasas y de los precios públicos, no hace falta hacerlo también a través del IBI.

En cuanto a precios públicos, si hay varias cosas que (no se oye), las previsiones, y se lo repito, la inflación no está en el 3%. En el año 2009 (no se oye) un 10%, este año en el que está en vigor, subió si le recuerdo (no se oye) un 40% algunas, un 50, subieron muchísimo los precios públicos, mucho más de lo que puede (no se oye) gasolina ¿no? , que lo ha sacado Vd. aquí, de hecho el transporte escolar ha subido (no se oye) %, más de un 90% y el coste de la gasolina no ha subido un 90% si me lo pone como argumento, hemos subido más de un 90%.

En cuanto al Tanatorio, lo que le dijimos, igual que lo que nos han presentado hoy del padel; nos pusieron un análisis diciendo que los precios estaban bien y lo que se ha demostrado (no se oye) al final para dar beneficios a una empresa están subiendo (no se oye) el tanatorio; para dar beneficios a una empresa al final, porque esto es tan sencillo, nosotros los consumidores, en este caso los vecinos pues tienen, como se dice técnicamente, una renta para disponer (no se oye) un excedente del consumidor, lo único que están haciendo (no se oye) a un monopolista es aumentándole sus ingresos y disminuyendo de alguna manera los ingresos que puede disponer para otras cosas (no se oye) . Eso es lo que están haciendo Vds. con esta política en el caso de (no se oye). Se lo dijimos y se lo hemos reiterado varias veces desde que se habló.

En cuanto a los precios públicos, nosotros creemos ahí que pueden hacer mayor discriminación de precios; si hacen discriminación de precios en función de los colectivos, se va aumentar (no se oye) porque la elasticidad de aquellos consumidores que son (no se oye) que son más elásticos de (no se oye) los estudiantes o los jóvenes u otro, pues pueden recibir así también (no se oye) ingresos porque tendrán (no se oye) consumidores y mayor número (no se oye) Y eso es lo que le dijimos en la (no se oye), en el anterior Pleno y se lo volvemos a decir en este.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Alternativas presentadas: Le hemos presentado un Plan de Desarrollo Local, le hemos presentado en la anterior legislatura Tasas, le hemos presentado otras alternativas para generar un Plan de Desarrollo que pueda permitir (no se oye) generar esos ingresos a (no se oye) Eso es lo que le ha planteado este Grupo, cuando dice que no se le ha planteado; sí (no se oye) ;Y hay cosas que Vd. ha dicho en su discurso (no se oye) ni las hemos mencionado ninguno, como ha dicho el Sr. Mur, ninguno hemos hablado de (no se oye) y evidentemente Vd. las ha sacado como si (no se oye) dicho. Evidentemente hay tres cosas más que hay que decir sobre esta cuestión: De las tasas, por ejemplo, la tasa de basura: Vds. prometieron ni aumentar (no se oye) ni aumentar la carga impositiva en su programa electoral, y eso lo que hemos visto durante esta legislatura, lo que le quería decir al final: Este año cuando la inflación (no se oye) fue en términos negativos y la de este año la inflación es inferior a la subida (no se oye) que Vds. han hecho, mas los incrementos están aumentando mucho la carga (no se oye) a los vecinos, esa es la realidad al final, y lo que pagan los vecinos por los servicios ha aumentado muchísimo, y no han aplicado criterios de discriminación para aquellos colectivos que estén sufriendo más durante la crisis, que lo podrían haber hecho y podrían (no se oye) haber tenido un poco de corazón frente a estos vecinos que realmente lo están pasando mal.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart. Si, el Sr. Santamaría tiene la palabra por el Grupo Vecinos por Torreloz.”

°Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Cuatro cositas nada más. Lo de las rutas si (no se oye) vamos, creo que tienen claro que tengo claro, están las municipales, las de la Comunidad (no se oye) las rutas urbanas, de transporte urbano municipal esas son las líneas que se piden que se refuercen en las horas punta de entrada al Instituto, no las otras.

Bien, siguiente. Vd. ha dicho que (no se oye) no es culpa de este Ayuntamiento y Esperanza Aguirre dice que (no se oye) las Comunidades de Madrid no es culpa suya y Zapatero dice que no es suya. Efectivamente hay una crisis, claro, pero vamos a ver como se gestiona, porque claro luego se echan los trapos unos a otros diciendo: no es que lo han hecho mal. Este Ayuntamiento se ha gestionado de una manera que no ha sido la correcta en época de vacas gordas y Vd. mismo en (no se oye) reconocido indirectamente, no se ha tocado ni el IAE, ni las tasas de los taxis, etc., etc., pues a lo mejor había que haberlo subido poco a poco, en la época de vacas gordas ir subiendo los impuestos progresivamente de manera que no (no se oye) con estos (no se oye), y además (no se oye) época los usuarios, vamos todos los vecinos hubieran aceptado a lo mejor una subida progresiva (no se oye), hubiesen supuesto una mayor recaudación (no se oye) bien invertida y bien gestionada hubiera supuesto (no se oye) y estaríamos en unas mejores condiciones para afrontar la crisis y podría (no se oye) manteniendo (no se oye) los ciudadanos de (no se oye) esperamos.

El tercer punto es que Vd. ha dicho (no se oye) muy triste que en Torrelorones no hay paro, que hay paros técnicos del dos y pico, etc., etc., bien, eso es un dato frío que no responde a la realidad en el sentido de que en Torrelorones hay muchos autónomos que lo están pasando muy mal, muy mal, y hay muchas pequeñas empresas que lo están pasando muy mal, y me parece hasta una falta de respeto para ellos (no se oye) este es el pueblo de (no se oye) donde atamos los perros con longanizas. No señor, hay mucha gente (no se oye), incluso Vd. ha dicho que suben los negocios de las empresas; efectivamente y en muchos casos han subido a costa de cargarnos a las pequeñas empresas. También se ha



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

criticado desde aquí pero sin embargo (no se oye), toma Centro Comercial, si no lo quieres pues te fastidias y te vas a otro pueblo, y

Por último, nosotros no decimos "bájelo todo" ¿eh?, (no se oye) no hemos dicho en ningún momento "bájelo todo", al contrario, nosotros tenemos clarísimo que hay que subir Tasas, que hay que subir Impuestos, que hay que subir ¿eh? y hay que pagar los costes. El tema está en (no se oye) subidas, lo único que pedimos es que sean equitativas: Primero que sean proporcionales, equitativas y pensando en la realidad de (no se oye) Torrelozón. No esperamos ni mucho menos que nos den (no se oye) gratis, pero si esperamos que, como además Vds. hacen diferenciación entre lo que es imprescindible, lo que es (no se oye), pues efectivamente tómenlo en cuenta antes de aplicar las subidas y de esa manera podremos sentir que vivimos un poco mejor y sobre todo pues, que quien más lo necesita pueda seguir disfrutando de ciertos servicios (no se oye) dicen no son prescindibles.

Nada más, muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias.

No se, no me gustaría olvidarme de la puntualización sobre el 25 al 50% de los empleados públicos en los beneficios que tienen ó en las bonificaciones que tienen en ciertos servicios, porque no es, como ha dicho Vd. Sr. Mur. Vamos a ver, hay un Convenio Único, yo se lo explico, hay un Convenio Único;

Yo les plantee, perdone, yo les plantee a la otra parte, por supuesto si es un Convenio se conviene con alguien, no me dé Vd. lecciones ahora de que es lo que es un Convenio, llevo 48 años dirigiendo Convenios."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Le estaba explicando (no se oye)"



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“No, no, no bien, no, no, ya lo sé. El caso es siempre meter para molestar al que está hablando en su momento.

Vamos a ver, en el Convenio llegamos a un acuerdo y era, si no decían absolutamente nada antes de llegar al Pleno, era que aceptaban. Indudablemente ayer me presentaron un documento y como el Convenio no lo vamos a romper, como Vd. muy bien dice unilateralmente, y nuestro compromiso, es decir la parte nuestra a la que Vd. pertenece de esta Corporación, era que no íbamos a romper el compromiso, pero que les solicitábamos que estudiaran esa posibilidad para demostrar también a la sociedad que los empleados públicos sabían estrecharse el cinturón cuando les tocaba. Bien, ellos se han reunido, han llegado a su acuerdo, que yo ni entro en el acuerdo que han llegado, pero presentan ayer un papelito y en ese papelito, firmado por todas las partes, dicen que no están de acuerdo con esa reducción. Es indudable que el Convenio tiene una fuerza que hay que respetar y por lo tanto venimos hoy y decimos “esto no se puede presentar porque antes del Pleno ellos ya han planteado cuál es su postura”, ni más ni menos, aquí no ha habido ninguna corrección, absolutamente nada más que el respeto total y completo por un Convenio Único firmado entre el Ayuntamiento y sus trabajadores.

Y dicho esto, vamos a ver, cómo explico de nuevo cuál es la situación.

Si empezamos por el IBI, tengo que volver a decir, porque Vds. han vuelto a hablar sobre el IBI, que el IBI se mantiene el tipo de gravamen al 0,46, que es que vuelven a decir que hemos tocado los Impuestos y que hemos tocado las Tasas y no es cierto, y cuando Vd. dice Sr. Mur que es verdad que no la han subido, -por favor- que es verdad que no lo hemos subido dicen que lo que hacemos es (no se oye) variar los fundamentos ó los factores que determinan el que el IBI tenga una graduación. No es cierto, no hemos tocado absolutamente nada, absolutamente nada. Vds. saben muy bien (no se oye) que el máximo es el 1, (no se oye) % y nosotros estamos en el 0,46. Bueno es que estamos por debajo del 50% (no se oye) la Ley, es que no se pueden decir mentiras, no se puede decir que nosotros



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

subimos el IBI. No subimos el IBI, en esta ocasión el representante del Partido Socialista lo ha dejado claro, él no va a entrar en lo que verdaderamente hace que suba y que los vecinos vean que suba, que es el valor catastral, porque no depende de nosotros, depende de la Dirección General del Catastro que en el 2005 hizo lógicamente la actualización, nosotros no somos culpables ... nosotros no somos ni culpables ni nada, nosotros (no se oye) el valor catastral de un bien (no se oye), por lo tanto lo único que tenemos (no se oye) tipo de gravamen, y el tipo de gravamen no lo tocamos; Es el de los más bajos que existe en la Comunidad de Madrid y en España. Por mucho que Vds. quieran decir "es que lo hemos tocado", no es cierto, y cuando dice el Sr. Díaz que todos los años la tributación por ese (no se oye) en ese sentido, tampoco es cierto, porque lo que se hace es que la subida catastral en vez de aplicarla en un año se aplica en 10 años, en los 10 años que dura la actualización. ¿Por qué?, porque no lo resistiría nadie. Si a mí me llega el IBI de pronto con el golpe (no se oye), bueno me acuerdo de todo lo acordable. ¿Qué es lo que si decidimos?, decidimos nosotros, todos los que estamos aquí, -no vamos a repercutir de pronto (no se oye) los vecinos, la subida del Catastro, vamos a hacerlo (no se oye) hasta 10 años, cada año (no se oye) la décima parte-, que es una forma de poco a poco, conforme vayan pasando los años ir asumiendo perfectamente el valor Catastral con relación a lo que se paga de IBI. Esa es la verdad y todo lo que diga en contra está mintiendo, haciendo demagogia política y económica, esa es la verdad y nosotros no lo hemos tocado, y seguiremos diciendo "no hemos tocado el IBI" por mucho que Vds. lo digan, que mentir sale muy barato en España, es que mentir en España los políticos sabe muy barato y no tendría que ser así, tendría que pagarse la mentira, la mentira hace daño.

Bien, en cuanto, ¿Por qué es tan caro el precio del m2 de superficie en Torrelozón? que es también a lo que podríamos ir. Oiga es que el Catastro está muy alto, di que sí y bajo el tono, le estoy diciendo la Dirección General Catastral cuando hace la actualización pone unos precios, hace unas valoraciones, ¿Por qué?, ¿Por qué dice Vd. que es que en otros sitios es mas económico? Pues está muy



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

claro, por el alto porcentaje de suelo protegido que tenemos; Vds. lo saben, nosotros tenemos un alto porcentaje de suelo protegido, la tipología del municipio que tenemos y la calidad de vida de que disfrutamos. Digan Vds. ahora (no se oye) que es por el urbanismo de (no se oye) díganlo, porque es indudable que la gente lo que quiere es vivir en Torrelozón y no en Collado Villalba, ni en Fuenlabrada (no se oye)

Se han artado de decir que el urbanismo de Torrelozón ha sido desaforado continuamente, han hablado de especulación, de especulación, de especulación, es grave ¿eh?, es grave el hablar de especulación, porque el Alcalde especulador al que Vds. muchas veces se han referido, no ha puesto en marcha en esta legislatura ni en la anterior ni un solo desarrollo urbanístico, ni un solo desarrollo urbanístico, (no se oye) aprobado en estas dos legislaturas; Los que había (no se oye) aprobado ya en legislaturas anteriores y esto si que es grave. Precisamente el m2 si es de los más caros porque el privilegio de vivir en Torrelozón, el desarrollo urbanístico de Torrelozón que es valorado por todos, a los niveles casi para considerarse como (no se oye) y así lo dicen en la Comunidad de Madrid, nosotros no lo decimos, por las cercanías (no se oye) porque se supera (no se oye) . El valor del m2 (no se oye) supera ya el de Las Rozas y el de (no se oye), por algo será, será porque todo el mundo quiera venirse a vivir aquí. La proximidad de Madrid indudablemente no determina el (no se oye) m2 de vivienda, hay también otros factores como es la escasez de vivienda, como además saber (no se oye) el m2 (no se oye) barato precisamente algunas veces a aquellos municipios (no se oye) mas lejos de Madrid, como por ejemplo puede ser Villalba. Y qué casualidad que estos municipios suelen estar gobernados por la izquierda, pero bueno que se va a hacer, porque resulta curioso que Alpedrete y Moralzarzal que no tienen salida directa a la A-6 y sin embargo el m2 es mucho (no se oye) que el que tiene Villalba, que tiene salida directa, por algo es, no es por la especulación ni por el urbanismo desaforado, por el trato y el cuidado que se tiene



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

en el urbanismo que se ha desarrollado, indudablemente el urbanismo desarrollado en Torrelozón ha sido modélico siempre.

Miren Vds., si el problema no es la burbuja del ladrillo la que hay que cuidar, si el problema de la burbuja es la burbuja ideológica y Vds. tienen una burbuja que va a ser difícil que salgan de ellas.

El Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, pues miren Vds.; las bonificaciones (no se oye) y dicen Vds. una barbaridad del (no se oye) al 60%, ¿Vds. creen que eso es mucho? Gracias a eso precisamente y unido por el IAE, ((no se oye) como muy bien ha dicho, el IAE ha subido (no se oye), no es porque nosotros nos hemos encontrado de pronto con que "¡Anda!, hemos descubierto (no se oye), nos ha llovido un IAE que no (no se oye)", no, no, se negoció muy duramente y Vd. lo sabe que se negoció durante y se consiguió que esas empresas que Vds. dicen, no solamente matriculada en (no se oye) en la cual podíamos beneficiarnos bajándoles, subiéndole la (no se oye), sino que además trajeron el IAE (no se oye), no, no, si eso estuvo muy bien negociado y muy bien estudiado, no diga Vd. que no, pero los tiempos cambian, los tiempos cambian y lo decía (no se oye) -Por favor, por favor-, y lo decía antes, la sociedad del bienestar hay que mantenerla pero hay que mantenerla con unos costos distintos y en eso ó nos hacemos partícipes ó mal vamos, porque mire la realidad (no se oye), y ya con esto voy a acabar, porque si no parece que es que el Sr. Díaz Bidart tiene razón desde el punto de vista (no se oye) de la Enmienda que ha presentado, de los planes que dice que ha presentado (no se oye). Mire, la realidad es que rondaría los cinco millones de parados y eso si sería una losa para este Ayuntamiento, eso si es una losa para las administraciones públicas; La realidad es que este último año los desatinos de Vds. han supuesto una subida de 1.350.000 parados, eso si que es una losa para las administraciones públicas y para las haciendas públicas. La realidad es que en España está hoy a la cola del crecimiento económico (no se oye) zona, eso si que es una losa, eso si que es una losa para el que el Ayuntamiento pueda mantener sus servicios públicos. La realidad es que los gobiernos del Partido



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Popular congelan los impuestos, que es lo que hemos hecho nosotros congelar los impuestos y que el gobierno que acaba de (no se oye) y que pasará a la historia como el de mayor (no se oye) social y de subida de impuestos que hemos vivido en España, Sr. Díaz Bidart pero si es que eso está ahí, si es que eso no se puede obviar, si es que eso no se puede obviar, y que los gobiernos del PP congelamos tampoco se puede obviar, es una realidad, es una verdad. La triste realidad es que el paro seguirá subiendo en el 2011, eso lo dicen todos los parámetros internacionales europeos e internacionales y las previsiones del Banco de España, no me diga que los indicadores que acaba de presentar no son para echarse a llorar, eso sí que va a hacer daño en los Presupuestos del 2011 en Torrelozón. La realidad es que siguen (no se oye) las pensiones, (no se oye) de cada cuatro mayores (no se oye) debajo del umbral de la pobreza, eso si que no existe aquí en nuestra administración, eso si que es realmente importante. La realidad es que han (no se oye) los fondos públicos a nivel nacional y no se recorta (no se oye) público, en absoluto. También es verdad que Vds. no han dicho que no (no se oye) bajemos, porque claro en su ideología (no se oye) en esa burbuja ideológica Vds. lo único, la (no se oye) que tienen siempre es "Vds. no bajen la bonificación (no se oye), Vds. aumente el gasto". La realidad es que, por ejemplo, Extremadura y Andalucía (no se oye) PSOE hace 30 años (no se oye) Comunidades de mayor pobreza relativa en toda Europa.

La realidad es que ha subido el IVA, eso si que es una realidad, está ahogando a los Ayuntamientos, como a este Ayuntamiento, nos está ahogando la subida del IVA, esa es la verdad.

La realidad es que no han sido (no se oye) en dos legislaturas de presentar una reforma (no se oye) del gobierno local (no se oye) un modelo de financiación tan necesario para este Ayuntamiento y para todos los ayuntamientos. No podemos salir de este hoyo. Por mucho que nosotros hagamos un esfuerzo de presentar una (no se oye) como las que hemos presentado y de los Presupuestos (no se oye) que presentaremos, no hay forma de salir del hoyo, esa es la realidad.



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

La realidad es que la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha medidas contra la crisis, que están funcionando, pese a que al Gobierno Central (no se oye), el de Vds., no ha destinado ni un solo euro de obra pública, ni uno para esta Región, saltándose el principio constitucional de solidaridad (no se oye) ni una, ni una, todas las obras que se han realizado en los últimos (no se oye) años, estaban aprobadas por gobiernos del PP, ninguna. Yo le reto a que me traiga Vd. una obra pública que (no se oye) aprobado en los 8 años que gobierna el PSOE en la región de Madrid.

La realidad, la realidad es que la izquierda (no se oye) al gobierno hunde a España, esa es la realidad, fulmina los fondos públicos ó Quiere que le recuerde (no se oye) hace dos legislaturas el Partido Popular para pagar las pensiones?, ¿Quiere que se lo diga?, ¿ Quiere que se lo diga?

La realidad es que la economía que Vds. (no se oye) no ha cambiado (no se oye) ni mucho, es cada vez peor porque no son capaces de dar un paso hacia la recuperación económica. Preocupa más la propaganda (no se oye) viendo ahora mismo con el nuevo (no se oye), este nuevo Gobierno (entre comillas) que el bienestar de los españoles y estas Ordenanzas que hemos presentado es para el bienestar de los vecinos de Torrelorones, para mantener la sociedad de bienestar de Torrelorones, aunque es verdad, a costa de que todos (no se oye) un poquito más, pero no impositivamente, no, sino mire Vd., si Vd. quiere tai-chi, si Vd. quiere Pilates, páguelo, porque mire este Ayuntamiento, es un ejemplo que pongo –por favor-, podía haber puesto otro. Este Ayuntamiento no tiene la obligación (no se oye) de hacer eso, porque no es una competencia de la (no se oye) y menos de las locales para que la gente aprenda Pilates ó que aprenda el tai-chi, ahora nosotros no queremos quitarlo, pero si lo mantenemos tienen que tener en cuenta que hay que (no se oye) profesores que dicen que quieren cobrar mas y entonces, mire Vd., si lo mantenemos (no se oye) 10 ó para Vds. 20, pero lo tenemos que mantener; 23.000 habitantes (no se oye) que a Vds. les gusten ir a Pilates ó a lo que crean conveniente, eso lo pagamos todos, pero hay solidaridad y aquí no ha



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

habido un vecino siquiera que haya dicho "(no se oye) Pilates que me molesta a mí", nadie lo ha dicho, entonces esta sociedad si es solidaria y es participativa; ahí es donde se ve la realidad (no se oye) como es una sociedad, (no se oye) Sociedad es digna de ser bien gobernada y ser(no se oye), que es lo que estamos haciendo nosotros precisamente.

La realidad (no se oye) Vds. la conocen perfectamente es la de España y la de Torrelozón, saben muy bien cual es la realidad de Torrelozón, (no se oye) completamente, así que quiero decirle simplemente para finalizar que mire: Nosotros claro que apoyamos a las Pymes, que Vd. ha dicho que no apoyamos a las Pymes, pero además si por Vds. hubiera sido no tendríamos ni Centro Comercial, ni Hospital, ni Hotel, ni el Mercadona, ni puestos de trabajo, ni empresas que generen riqueza, ni el edificio de Servicios Sociales, ni el edificio ..., ni el edificio de Justicia, ni (no se oye) la Escuela Infantil, ni el Colegio (no se oye), ni el Colegio San Ignacio, porque siempre se han negado y han votado en contra del desarrollo de este Municipio. Seríamos un pueblo atrasado al final de la lista (no se oye) ranking de los pueblos de Madrid; Gracias a ese esfuerzo que ha hecho y esa gestión que han hecho los gobiernos del Partido Popular aquí Torrelozón está considerado como el segundo municipio (no se oye) de la Comunidad de Madrid. Sepa Vd. que estamos en renta per cápita municipal los segundos detrás de Pozuelo, los segundos detrás de Pozuelo y eso que es por donde se mide realmente (no se oye) económico y el desarrollo (no se oye) del municipio, eso lo hemos conseguido los gobiernos del Partido Popular, le duela a Vd. lo que le duela. Y mire, y si no aténgase a las consecuencias (no se oye) porque a Vd. se lo he dicho muchas veces, vea y reflexione cual es su política (no se oye) porque me parece que no le va a ir nada bien.

Bien, pasamos a votar primero la Enmienda porque no la ha retirado Vd. ¿Verdad?, pasamos a votar la Enmienda presentada por el Partido Socialista ¿De acuerdo?

Pasamos a votar primero la Enmienda presentada por el Partido Socialista.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Votos a favor de la Enmienda presentada por el Partido Socialista: 3.

Votos en contra: 9.

Abstenciones: 4.

Queda por lo tanto retirada."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Sr. Alcalde, queríamos explicar nuestro voto ya que no hemos entrado en el debate en la explicación del voto de la Enmienda."

Por el Sr. Alcalde:

"¿El voto de la Enmienda?", si, si, como no. Tiene Vd. la palabra."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Simplemente decir que no estamos ni a favor ni en contra, si que nos hubiese gustado verla con más tiempo, o sea posiblemente (no se oye) bastante a favor de la mayoría (no se oye), yo si que hubiésemos agradecido que se hubiese (no se oye), al menos ayer para haberle echado un vistazo y (no se oye) votar a favor de algo que no hemos visto detenidamente (no se oye) temerario.

Nada más, gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por tres votos a favor, nueve votos en contra y cuatro abstenciones, desestima la enmienda presentada por el Grupo Municipal PSOE que consta en el expediente.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y siete abstenciones acuerda:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

1º.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones y Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.011:

ORDENANZA FISCAL N° 2

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se modifica el artículo 3º. Bonificación, que queda redactado como sigue:

Artículo 3º. Bonificación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán derecho a una bonificación en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan objeto de la actividad empresarial de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes del inmovilizado. Según la naturaleza de los edificios a construir se establecen las siguientes bonificaciones:
 - a) Con carácter general el 50%.
 - b) Los inmuebles destinados a la construcción de Viviendas de Precio Tasado o equivalentes: 50%.
 - c) Los inmuebles destinados a la construcción de Viviendas de Protección Oficial: 90%.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva comunidad autónoma.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de aquella y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquél en que se solicite.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la bonificación a favor de aquellos sujetos pasivos, que tenga la condición de familia numerosa para las viviendas que constituyan la residencia habitual de la familia.

a) Se establecen los siguientes porcentajes de bonificación:

- Familias numerosas de régimen general (Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas):

Valor Catastral de la vivienda	Bonificación
No superior a 75.000 €	60%
Entre 75.000 y 150.000 €	40%
Hasta 500.000 €	30%

- Familias numerosas de régimen especial (Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas):

Valor Catastral de la vivienda	Bonificación
No superior a 150.000 €	60%
Entre 150.000 y 250.000 €	55%
Hasta 500.000 €	50%

b) Para la concesión de bonificación será preciso cumplir los siguientes requisitos a fecha 1 de enero:

- Ostentar la condición de familia numerosa.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

▪ El sujeto pasivo y la unidad familiar que compone la familia numerosa deberán estar empadronados en el municipio de Torrelozón en la fecha del devengo.

c) Deberá presentarse solicitud dentro de los tres primeros meses del año natural, adjuntando fotocopia del Título de Familia Numerosa.

d) La bonificación se aplicará hasta la fecha de renovación del título de familia numerosa, estando los beneficiarios obligados a comunicar las variaciones que afecten a esta bonificación.

e) En los casos de renovación del Título de Familia Numerosa se deberá adjuntar una copia a la solicitud presentada en los plazos anteriormente establecidos.

4. No se establece ninguna otra bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las autorizadas, como potestativas, por el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. Con carácter general, la concesión de los beneficios fiscales previstos en los apartados anteriores no tendrán carácter retroactivo.

6. Para la concesión de cualquier bonificación se deberá estar al corriente en el pago de las obligaciones con el Ayuntamiento a día 1 de enero.

ORDENANZA FISCAL N° 3

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Se modifica el punto 1 del artículo 2º. Coeficiente de población, que queda redactado como sigue:

Artículo 2º. Coeficiente de población.

1. De conformidad con el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen como coeficientes de ponderación de la situación física del local dentro del término municipal los siguientes:

a) Calles de categoría primera: 1,81.

b) Calles de categoría segunda: 1,61.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA FISCAL N° 4

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se modifica el título del artículo 3º que queda como sigue:

Artículo 3º. Bonificaciones y Exenciones.

Se modifican los puntos 1 y 2 del artículo 3º. Bonificaciones y Exenciones, que queda redactado como sigue:

1. Se establece, por aplicación de la letra c) del artículo 95.6) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una bonificación del 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados como señala el citado artículo, previa petición del sujeto pasivo.
2. Se establece, por aplicación del artículo 95.6.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una bonificación del 60% para los vehículos de gasolina sin plomo y para los vehículos diesel fabricados a partir del 1 de enero de 2.000. Esta bonificación se concederá durante el plazo de 6 años, contados desde la fecha de la primera matriculación. Sea cual fuere la fecha de matriculación, el último año se computará, a efectos de concesión de la bonificación, hasta el 31 de diciembre. Quedan exceptuados de la presente bonificación los ciclomotores, motocicletas y tractores no agrícolas.

ORDENANZA FISCAL N° 5

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,

INSTALACIONES Y OBRAS

Se modifica el artículo 4º. Bonificaciones, que queda redactado como sigue:

Artículo 4º. - Bonificaciones Potestativas.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes bonificaciones:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

a) Una bonificación del 35 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o fomento del empleo que justifiquen tal declaración, Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo a título de contribuyente, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

b) Una bonificación del 35 por 100 a favor de construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.

En todo caso, la bonificación será acordada, previa solicitud del sujeto pasivo a título de contribuyente, por voto favorable de la mayoría simple del Pleno de la Corporación.

c) Una bonificación del 35 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referente a las viviendas de protección oficial.

d) Una bonificación del 35 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, sin que, en ningún caso, el importe de la bonificación pueda exceder de 600 euros por unidad urbana separable.

Esta bonificación no será aplicable, cuando las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados resulte obligada para las obras y edificios de nueva construcción por norma legal o reglamentaria.

En todo caso, la bonificación será acordada, previa solicitud del sujeto pasivo a título de contribuyente, por voto favorable de la mayoría simple del Pleno de la Corporación.

- Estas bonificaciones no son susceptibles de aplicación simultánea.
- Dichas bonificaciones se aplicarán exclusivamente a los sujetos pasivos a título de contribuyente.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- Para la concesión de cualquier bonificación se deberá estar al corriente en el pago de las obligaciones con el Ayuntamiento a día 1 de enero.

ORDENANZA FISCAL Nº 6

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Se suprime el último párrafo del punto 2 del artículo 3º. Bonificaciones y exenciones.

Se modifican los puntos 1 y 2 del artículo 4º. Base imponible, que quedan redactados como sigue:

Artículo 4. - Base Imponible.-

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.
2. Para determinar el importe del incremento a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.

ORDENANZA FISCAL Nº 9

REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Se modifica el artículo 5. Cuotas tributarias, que queda redactado como sigue:

Artículo 5. Cuotas tributarias.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º. Concesión renovable de fosas y nichos:

1.1 Fosas: * Concesión a 50 años	4.120,00 €
1.2 Nichos:	



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

* Concesión a 50 años	2.678,00 €
* Concesiones temporales (5 años)	785,38 €
1.3 Parcela para Panteones:	
* Concesión a 75 años	36.050,00 €
1.4 Columbarios:	
* Concesión a 50 años	463,50 €
Dentro del año en que finalice la concesión de sepulturas renovables, sus titulares podrán renovarlas previa solicitud y pago de la tarifa correspondiente que estuviera en vigor al término de la concesión.	

Epígrafe 2º. Inhumaciones.

* Por servicio solicitado	113,30 €
* En columbario	61,80 €

Epígrafe 3º. Exhumaciones.

* Por servicio solicitado	164,80 €
---------------------------	----------

Epígrafe 4º. Reducción de restos.

* Por servicio solicitado	319,30 €
---------------------------	----------

Epígrafe 5º. Traslado.

* Por servicio solicitado: Todo traslado implica forzosamente la operación de exhumación y según los casos, las tarifa de reducción de restos, por lo que, se aplicarán las tarifas correspondientes a estos servicios, establecidas en los epígrafes 3º y 4º.

Epígrafe 6º. Canon.

* Concesionario Nichos, Fosas y Columbarios	20,60 €/año
---	-------------

Epígrafe 7º. Movimiento de lápidas y tapas.

* Por servicio prestado	103,00 €
* Por servicio prestado en columbario	77,25 €

Epígrafe 8º. Otros conceptos.

* Renovación del título o cartilla de enterramiento (por extravío, transmisión o deterioro).	8,24 €
* Traspaso de Nichos o Fosas.	77,25 €



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

* Traspaso de Mausoleos y Panteones.	154,50 €
* Cambio de titularidad por sucesión hereditaria de nichos, fosas o mausoleos.	50% de la tasa por traspaso.
* En caso de renuncia a la concesión del nicho, fosa o columbario, se devolverá la cuota en proporción al tiempo transcurrido, sin que en ningún caso el derecho de devolución exceda del 50% de la tasa abonada.	
Epígrafe 9º. Servicio de utilización del Tanatorio.	
* Por cada 24 horas o fracción de día	566,50 €
Epígrafe 10º. Servicio de utilización de la Capilla.	
* Por utilización de la capilla	77,25 €

ORDENANZA FISCAL Nº 10

TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y OTROS

SERVICIOS

Se modifica el punto 2 del artículo 4º. Bases, tipos de gravamen y cuotas, que queda redactado como sigue:

Artículo 4: Bases, tipos de gravamen y cuotas.-

2. Las cuotas tributarias que procede abonar por las tasas correspondientes a cada uno de los servicios urbanísticos especificados en el artículo 2, se determinarán mediante la aplicación de los siguientes cuadros de tarifas:

	Hecho imponible	Tipos de gravamen	Tarifas mínimas
a)	Obras mayores	1,96 % sobre la base imponible	300 euros
b)	Obras menores	0,52 % sobre la base imponible	75 euros
c)	Alineaciones	6,18 euros metro lineal.	40 euros
d)	Segregaciones o parcelaciones urbanísticas	2,32 euros metro cuadrado	-----
e)	Primera utilización de edificios	1,65 % sobre el presupuesto final de obra	-----
f)	Modificaciones del uso de edificios e instalaciones en general.	65 % de la tasa de licencia de apertura.	-----
g)	Movimientos de tierra	1,03% sobre la base imponible.	-----



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

h)	Colocación de vallas publicitarias visibles desde la vía pública	15,45 euros/metro cuadrado	150 euros
----	--	----------------------------	-----------

CONCEPTO	CUOTA
a) Apertura de establecimientos de actividades inocuas:	
Hasta 100 m2.....	6,96 €/m2
Desde 101 hasta 200 m2.....	5,98 €/m2
Desde 201 hasta 400 m2.....	5,67 €/m2
Desde 401 hasta 600 m2.....	5,15 €/m2
Desde 601 hasta 800 m2.....	4,12 €/m2
Desde 801 hasta 1.000 m2.....	3,61 €/m2
Más de 1.000 m2.....	2,68 €/m2
b) Apertura de establecimientos o industrias de actividades consideradas molestas, insalubres, nocivas o peligrosas:	
Hasta 100 m2.....	10,10 €/m2
Desde 101 hasta 200 m2.....	9,27 €/m2
Desde 201 hasta 400 m2.....	8,76 €/m2
Desde 401 hasta 600 m2.....	8,24 €/m2
Desde 601 hasta 800 m2.....	7,73 €/m2
Desde 801 hasta 1.000 m2.....	7,21 €/m2
Más de 1.000 m2.....	6,18 €/m2
c) Apertura Sucursales de entidades de banca, de crédito y ahorro.....	9.270 € más la cuota final resultante de la aplicación de los puntos anteriores.
d) Apertura Centros Comerciales y Edificios de Oficinas (zonas comunes).....	15,45 €/m2
e) Instalación en viviendas unifamiliares de depósito de gas.....	386,25 €
f) Apertura anual de piscinas de uso colectivo:	
Comunidades de vecinos, hasta un máximo de 30 viviendas....	172,68 €
Comunidades de vecinos, a partir de 30 viviendas.....	215,85 €

CONCEPTO	CUOTA ÚNICA
a) Expedientes de ruina y otros informes urbanísticos	618,00 euros
b) Cédulas urbanísticas	77,25 euros
c) Otras informaciones urbanísticas	77,25 euros

Se modifica el punto 4 del artículo 6º. Gestión y recaudación, que queda redactado como sigue:

Artículo 6º. Gestión y recaudación.-

4. En el caso de que se desista de la solicitud del servicio antes de la concesión de la licencia, y siempre que no se haya iniciado ningún trámite



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

administrativo, no se devengará la tasa por prestación de servicio, y procederá la devolución íntegra de la cantidad ingresada por dicho concepto.

ORDENANZA FISCAL Nº 11

REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Se modifica el artículo 5º. Cuota tributaria y tipo de gravamen, que queda redactado como sigue:

Artículo 5º. Cuota tributaria y tipo de gravamen.-

La cuota tributaria se determinará de conformidad con lo dispuesto en la tarifa establecida en este artículo, distinguiendo las tarifas siguientes:

a) Establecimiento de terrazas por bares y cafeterías.-

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Por cada conjunto formado por mesa y cuatro sillas o sillones al año	120 euros
2	Por cada conjunto formado por mesa y cuatro sillas o sillones que se añadan durante la celebración de festejos locales	40 euros

b) Ocupación de vía pública por puestos, barracas, atracciones y demás instalaciones establecidas en los festejos populares.-

Base Imponible		Tipo de gravamen
Desde (m2)	Hasta (m2)	Euros/m2 /día
1,0	15,0	4,02
15,1	30,0	3,30
30,1	45,0	2,68
45,1	50,0	2,27
50,1	100,0	2,27
100,1	250,0	2,06
250,1	300,0	1,81
300,1	En adelante	0,93

Para el caso de quioscos o chiringuitos que se instalen por particulares durante la celebración de los festejos locales para la expedición de bebidas y comidas se aplicará el régimen de licitación pública.

Cuando para la autorización de la utilización privativa se utilicen procedimientos de licitación pública, el importe de la tasa vendrá determinado por



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación.

c) Por instalación de puestos, barracas, atracciones y demás instalaciones en cualquier época del año que no sean festejos populares:

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Por cada metro cuadrado y día	1,81 euros

d) Instalaciones de quioscos, con carácter permanente:

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Hasta 10 m2, por cada metro cuadrado y día	1,29 euros
2	Cuando exceda de 10 m2, para los sucesivos metros cuadrados, por metro cuadrado y día	1,55 euros

Para la determinación de la superficie computable a efectos de aplicación de la Tarifa en los quioscos dedicados a la venta de flores, además de la superficie ocupada estrictamente por el quiosco, se tendrá en cuenta la superficie anexa utilizada para la exposición de las plantas, flores y otros productos análogos o complementarios.

Las cuantías establecidas en la Tarifa serán incrementadas un 30 por 100 cuando en los quioscos se comercialicen artículos en régimen de expositores en depósito.

e) Por rodajes cinematográficos y otros:

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Por rodajes cinematográficos y otros usos por 8 horas en vía pública	2.575 euros

f) Por la apertura de zanjas, calcatas y demás obras en la vía pública:

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Por cada metro lineal en aceras	4,12 €
2	Por cada metro lineal en calzada	5,15 €
En cualquier caso la cuota mínima en los supuestos nº 1 y 2 será		40,00 €

g) Por ocupación de vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas u otros usos:

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Por cada metro cuadrado al mes o fracción	5,15 euros



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2	Por corte de calle o cierre total de la calzada por cada hora o fracción	103 euros
3	Por corte de calle o cierre parcial de la calzada por cada hora o fracción	82,40 euros
4	Por cada contenedor por semana	77,25 euros
En cualquier caso, la cuota tributaria mínima por ocupación de vía pública en el supuesto nº 1 será		75 euros al mes o fracción

h) Por ocupación del vuelo de la vía pública, siempre que no tenga la consideración de empresa suministradora de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1, párrafo 3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Por cada grúa cuyo brazo ocupe la vía pública al semestre o fracción.	1.545 euros

i) Por instalación de anuncios, carteles, rótulos, móviles o fijos y otras formas de publicidad:

Por licencia de publicidad en valla publicitaria (8 x 3 m)	787,95 €/año
Por licencia de publicidad en mono poste	4.926,49 €/año
Por licencia de publicidad en mono poste luminoso	6.569,34 €/año
Por licencia de publicidad en reloj	1.314,28 €/año
Por cada m2 de publicidad en lona de reparación de fachadas	10,30 €/m2
Por banderolas sobre mástil de farolas	10,30€ unidad/1 día

j) Por aprovechamiento especial de cajeros automáticos:

Utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local de cajeros automáticos anexas o no a establecimientos de créditos, instalados con frente directo a la vía pública, en línea de fachada. Actividad autorizada al año por unidad	618 €
--	-------

k) Por cesión de instalaciones Torreforum-Club de Campo:

Salas de la planta calle	5,15 €/ m2
Terrazas	4,12 €/ m2
Salas de la planta baja	4,12 €/ m2

El horario de Torreforum es de 8:00 a 20:30 de lunes a viernes. Cualquier actividad que se quiera desarrollar fuera de ese intervalo horario, tendrá que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

soportar el coste de las horas extras del personal correspondiente (responsables, mantenimiento y limpieza).

El alquiler será por días completos o por medio día (en este último caso el precio es de 60% del coste diario).

I) Por utilización de las Salas de Exposiciones en la Casa de Cultura:

Utilización del Teatro Bulevar	Por cesión del Auditorio de 9 a 21 horas:	
	de lunes a viernes / día	1.884,90 €
	De 10 a 21 horas:	
	sábados / día	3.015,84 €
	domingos y festivos / día	3.769,80 €
De 9 a 15 horas ó de 15 a 21 horas:	de lunes a viernes / día	1.127,85 €
	De 10 a 15 horas ó de 15 a 21 horas:	
	sábados / día	1.804,56 €
	domingos y festivos / día	2.255,70 €
Por cada hora o fracción añadida que se ocupe en Teatro en relación con las anteriores tarifas: primera hora 10%, a partir de la segunda hora 20% de la cuota correspondiente.		
Periodos de montaje y desmontaje.		Bonificación del 30% de la tarifa correspondiente.
Utilización Sala Polivalente Casa de Cultura	De 9 a 21 horas de lunes a viernes / día	260 €
	Lunes a viernes de 9 a 21 horas / hora	30 €
	Sábados de 10 a 14 horas / hora	43 €
Utilización Salas de danza	De 9 a 21 horas de lunes a viernes / día	163 €
	Lunes a viernes de 9 a 21 horas / hora	21 €
	Sábados de 10 a 14 horas / hora	27 €
Utilización aula 18 plazas	De lunes a viernes de 9 a 21 horas / hora	14 €
	Sábados de 10 a 14 horas / hora	22 €
Utilización aula 25 plazas	De lunes a viernes de 9 a 21 horas / hora	18 €
	Sábados de 10 a 14 horas / hora	24 €



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Sala Proyección / Multimedia	Uso de instalaciones de lunes a sábado:	60 €
	1 hora	110 €
	4 horas	222 €
	8 horas	84 €
	Uso de instalaciones domingos y festivos:1 hora	154 €
	4 horas	311 €
Hall Casa de Cultura Espacio	De 9 a 15 horas ó de 15 a 21 horas de lunes a viernes / día ó sábados de 10 a 14 horas / día	255 €
	De 9 a 15 horas ó de 15 a 21 horas domingos y festivos / día	363 €
Sala de Exposiciones	Periodo de exposición; montaje lunes a partir de las 9 y desmontaje lunes de 9 a 10 horas (no incluye seguro):	125 €
	1 semana	188 €
	2 semanas	219 €
	3 semanas	250 €
	4 semanas	

ORDENANZA FISCAL Nº 13

LICENCIA DE AUTOTAXIS Y VEHÍCULOS DE ALQUILER

Se modifican los puntos b), c) y d) del artículo 5.- Cuota tributaria, que quedan redactados como sigue:

Artículo 5. - Cuota tributaria.-

Las cuotas tributarias de los conceptos comprendidos en la presente Ordenanza, serán las siguientes:

b) Uso y explotación de licencias:

Por cada licencia al año:

1. De la clase A..... 200 Euros
2. De la clase B..... 200 Euros
3. De la clase C..... 200 Euros

c) Sustitución de vehículos:

Por cada licencia:

1. De la clase A..... 100 Euros
2. De la clase B..... 100 Euros



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3. De la clase C..... 100 Euros
- d) Expedición de permiso municipal para conducir
Vehículos de servicio público..... 100 Euros

ORDENANZA FISCAL Nº 14

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS

Se modifica el artículo 5. Bases, cuotas y tarifas, que queda redactado como sigue:

Artículo 5. Bases, cuotas y tarifas.-

La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas.

TARIFAS DE TASAS EN PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS

		17,51
MATRICULA		
SEGUROS	Accidentes Infantil (temporada)	3,50
	Accidentes escolar mayor de quince años (temporada)	3,50
	Accidentes escolar menor de quince años (temporada)	3,50
	Accidentes adulto (temporada)	3,50
	Accidentes matronatación(temporada)	7,00
ESCOLARES	Educación infantil	96,67
	Primaria, secundaria y bachillerato	86,16
	Grupos	96,67
NATACION LIBRE	Entrada adulto	Abonado 4,12 No abonado 8,24
	Entrada infantil	Abonado 2,58 No abonado 5,15
	Bono 10 usos adulto	Abonado 37,08 No abonado 74,16
	Bono 20 usos adulto	Abonado 60,77 No abonado 123,60
	Bono 20 usos adulto mañanas	Abonado 41,20



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

	No abonado	82,40
Bono 10 usos infantil	Abonado	23,18
	No abonado	46,35
Bono 20 usos infantil	Abonado	35,02
	No abonado	82,40

**ALQUILER
ESPACIOS
(ACTIVIDADES
AJENAS)**

Pisc. 25x12,5 / 1 hora diurna laborable	164,80
Pisc. 25x12,5 / 1 hora nocturna (más 22,00 h.) laborable	283,25
Pisc. Ens. / 1 hora diurna laborable	54,93
Pisc. Ens. / 1 hora nocturna (+22,00 h) laborable	94,42
Pisc. 25x12,5 / 1 hora diurna fin de semana y festivos	329,60
Pisc. 25x12,5 / 1 hora nocturna (+ 22 h.) fin de semana y festivo	566,50
Pisc. Ens. / 1 hora diurna fin de semana y festivo	109,87
Pisc. Ens. / 1 hora nocturna (+ 22 h.) fin de semana y festivo	188,83

NATACIÓN

**Aprendizaje y mantenimiento
de adultos: 3 días a la semana**

Abonado	44,00
No abonado	79,41

DIRIGIDA

2 días a la semana

Abonado	29,50
---------	-------

CUOTAS

MENSUALES

	No abonado	57,37
1 día a la semana	Abonado	22,10
	No abonado	43,05
sábados y domingos	Abonado	45,20
	No abonado	90,33
Mantenimiento Deportivo	Abonado	59,20
	No abonado	116,80
Abono mensual adulto	Abonado	52,94
	No abonado	105,88
Abono trimestral adulto	Abonado	130,19
	No abonado	260,38
Abono campaña adulto	Abonado	362,46
	No abonado	724,91
Carnet abono		3,40
Gastos duplicado carnet		3,50



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Gastos recibos devueltos		1,55
Premamá:		
2 días a la semana	Abonado	33,50
	No abonado	57,37
Aqua Fitness:		
1 día a la semana	Abonado	23,40
	No abonado	43,05
2 días a la semana	Abonado	32,80
	No abonado	57,37
Bebés:		
1 día a la semana	Abonado	41,90
	No abonado	79,83
2 días a la semana	Abonado	56,90
	No abonado	113,30
Benjamines:		
1 día a la semana	Abonado	33,50
	No abonado	67,26
2 días a la semana	Abonado	47,60
	No abonado	93,73
Matronatación:		
1 día a la semana	No abonado	59,53
Enseñanza y perfeccionamiento infantil:		
3 días a la semana	Abonado	40,20
	No abonado	72,72
2 días a la semana	Abonado	26,80
	No abonado	52,94
1 día a la semana	Abonado	20,10
	No abonado	40,79
sábados y domingos	Abonado	45,10
	No abonado	75,40
E.I.C. natación:		
2 días a la semana	Abonado	26,80
	No abonado	52,94
3 días a la semana	Abonado	40,20
	No abonado	72,72
5 días a la semana	Abonado	45,10
	No abonado	81,99
E.I.C. WATERPOLO: (obligación estar matriculado en otra actividad)		
1 día a la semana	Abonado	10,20
	No abonado	20,39
2 días a la semana	Abonado	13,24



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

		No abonado	26,47
INSTALACIONES	Abono familiar (alta)	Empadronado	56,80
DEPORTIVAS	Abono familiar (mantenimiento)	Empadronado	20,40
CUOTAS ABONO	Abono individual (alta)	Empadronado	34,00
	Abono individual (mantenimiento)	Empadronado	15,90
	Contribuyentes por IAE o IBI (alta y mantenimiento)		66,50
	Familiar anual (alta y mantenimiento)	No empadronado	216,00
	Individual adulto anual (alta y mantenimiento)	No empadronado	156,80
	Individual infantil anual (alta y mantenimiento)	No empadronado	84,35
	Carné socio		2,50
	Pistas pádel:	Abonado	4,40
	(media hora)	No abonado	7,50
		Luz (1/2 hora)	2,10
	Bono 10 usos (precios media hora)	Abonado	44,00
		No abonado	75,00
	Pistas de tenis y frontenis:	Abonado	3,00
	(media hora)	No abonado	4,30
	Luz media hora		2,10
	Bono 10 usos (media hora)	Abonado	30,00
		No abonado	43,00
	Pistas de squash	Abonado	4,40
	(media hora)	No abonado	8,00
	Bono 10 usos (media hora)	Abonado	44,00
		No abonado	88,00
PADEL PRESTADO POR EMPRESAS CONCESIONARIAS	Alquiler por hora	Importe con IVA	12,00
		Importe sin IVA	10,17
	Clases de pádel por hora	Importe con IVA	20,00
		Importe sin IVA	16,95
ALQUILER DE SALAS	Aeróbic, judo, Pilates:	Abonado	20,00
	(1 hora)	No abonado	30,00
PISCINA DESCUBIERTA	Niño (entrada diaria)	Abonado	1,50
		No abonado	3,00
	Adulto (entrada diaria)	Abonado	3,00
		No abonado	6,00
	Bono 20 baños adulto	Abonado	42,00



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

	No abonado	72,00
Bono 20 baños niño	Abonado	22,00
	No abonado	42,00
CAMPAMENTOS DE VERANO:		
Grupo 50 / turno		250,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS 1 hora de uso	Pistas polideportivas:	Abonado 110,00
	Campo fútbol 11	No abonado 162,00
		Abonado con luz 143,00
		No abonado con luz 195,00
	Pistas polideportivas:	Abonado 70,30
	Campo fútbol 7	No abonado 104,90
		Abonado con luz 89,75
		No abonado con luz 121,10
	Pista polideportiva descubierta	Abonado 14,00
		Abonado con luz 23,00
	No abonado 25,90	
	No abonado con luz 34,90	
Abono 4 usos	Abonado sin luz 42,00	
	No abonado sin luz 80,00	
Pabellón grande cubierto	Abonado	38,00
	Abonado con luz	58,00
	No abonado	75,00
	No abonado con luz	95,00
	Abono 4 usos	Abonado sin luz 122,00
	No abonado sin luz 213,20	
	Abonado con luz 186,50	
	No abonado con luz 320,00	
Pabellón pequeño o un tercio del grande	Abonado	25,00
	No abonado	41,00



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

	Abonado con luz	38,00
	No abonado con luz	54,00
Abono 4 usos	Abonado sin luz	80,00
	Abonado con luz	130,00
	No abonado sin luz	131,00
	No abonado con luz	198,00
Entrada Individual Pabellón	Abonado	1,50
	No abonado	3,00
	Abonado con luz	2,00
	No abonado con luz	3,50
Entrada Pista de Atletismo	Abonado	1,50
	No abonado	3,00
Cuotas de Enseñanzas Especiales : niño al trimestre		
	Abonado	62,60
	No abonado	91,00
Adulto al trimestre	Abonado	73,75
	No abonado	117,00
Tenis: verano (quincena)		
Niño	Abonado	29,00
	No abonado	36,00
Adulto al trimestre	Abonado	34,00
	No abonado	50,00
Tenis: niño al trimestre		
	Abonado	73,90
	No abonado	100,60
Adulto al trimestre	Abonado	86,00
	No abonado	135,00
AEROFITT, AEROBIC, GIM. MANT. Y TONIF. (verano):		
Adultos / mes	Abonado	30,00
	No abonado	46,00
INSCRIPCIÓN PEDESTRE DE REYES: Prueba por 1 día		
		5,00
COMPETICIÓN AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA:		
Inscripción de equipos que no sean de las escuelas municipales (por equipo)		290,00
Campus de iniciación		



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

deportiva: verano (quincena)		
Niños/turno (suplemento 20% por ampliación de horario: 1 hora más)	Abonado	120,00
	No abonado	144,00
Escuelas deportivas con competición		
Niño al trimestre	Matrícula	36,35
	Abonado	35,15
	No abonado	60,60

ORDENANZA FISCAL Nº 15

TASA POR LA RECOGIDA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

Se modifica el artículo 5. Base imponible y cuota tributaria, que queda redactado como sigue:

Artículo 5. Base imponible y cuota tributaria.-

La cuota se determinará en función de la aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

5.1. Por retirada

Ciclomotores, motocicletas y demás vehículos análogos	50.-€
Vehículos hasta 3.500 Kgs.	150.-€
Vehículos con tara superior a 3.500 Kgs.	200.-€

5.2. Por enganche

En el supuesto que se haya efectuado el "enganche" de cualquiera de los vehículos por la Grúa Municipal, y a su vez, haga presencia en el acto la persona interesada del vehículo, y siempre que la Grúa Municipal no haya realizado el recorrido para su traslado al Depósito Municipal, se deberá abonar el siguiente importe:

Ciclomotores, motocicletas y demás vehículos análogos	20.-€
Vehículos hasta 3.500 Kgs.	75.-€
Vehículos con tara superior a 3.500 Kgs.	100.-€

5.3. Por depósito de vehículos

	Por día o fracción día
--	------------------------



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Ciclomotores, motocicletas y demás vehículos análogos	10,00.-€
Vehículos hasta 3.500 Kgs.	15,00.-€
Vehículos con tara superior a 3.500 Kgs.	20,00.-€

ORDENANZA FISCAL Nº 16

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS O VÍAS PÚBLICAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Se modifica el artículo 2. Hecho imponible, que queda redactado como sigue:

Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la presente tasa:

- Todo aprovechamiento del dominio público que esté destinado al paso de vehículos o carruajes desde la vía pública, a todo tipo de inmuebles, edificados o sin edificar, y todo ello tanto si dan acceso directamente a los mismos a través de garajes, como indirectamente a través de viarios particulares o a través de las aceras.
- Reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público para aparcamientos exclusivos.
- Carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Adquisición de placas tanto para vado permanente como reserva de vía pública.
- Reserva de espacio temporal con otro tipo de máquinas, o provocado por otras necesidades.
- Reserva de vía pública con camión de mudanzas o camiones para rodajes cinematográficos.
- Adquisición de protectores de horquillas con base de hormigón.
- Utilización especial del dominio público con estaciones de servicio.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se modifica el artículo 5. Base imponible, que queda redactado como sigue:

Artículo 5.- BASE IMPONIBLE.

1. La base imponible por aprovechamiento de la vía pública por la entrada de vehículos o carruajes, será la longitud expresada en metros lineales de la zona reservada, o en su caso, el número de plazas de garajes en los edificios de apartamentos o viviendas plurifamiliares, comercios o industrias.

2.- La base imponible por aprovechamiento de la vía pública con reserva de espacio para uso exclusivo de aparcamiento, vendrá determinado por el importe de adquisición de la placa.

3.- La base imponible por aprovechamiento de la vía pública con reserva de espacio para la ocupación, aparcamiento, carga y descarga, será la longitud expresada en metros lineales de la zona reservada.

Se añade el punto h) al artículo 6. Cuota tributaria, que se redacta como sigue:

- h) Aprovechamientos especiales que den acceso a estaciones de servicio:
944 €/año

ORDENANZA FISCAL Nº 18

REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Se añade el punto l) al artículo 2º. Hecho imponible, que queda redactado como sigue:

- l) Anotaciones en el libro de parejas de hecho.

Se modifica el artículo 4. Bases, tipos de gravamen y cuotas, que queda redactado como sigue:

Artículo 4: Bases, tipos de gravamen y cuotas.-

Las cuotas tributarias que procede abonar por las tasas correspondientes a cada uno de los servicios solicitados y especificados en el artículo 2, se determinarán mediante la aplicación de los siguientes cuadros de tarifas:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

a) Expedición de copias y certificaciones acreditativas de los actos, resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración y sus antecedentes:

1. Certificados de documentos, acuerdos o resoluciones	1,86 € / hoja
2. Certificaciones de obra	6,18 €
3. Certificados de emplazamientos de fincas a efectos del pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y generales sobre sanciones	12,36 €

b) Expedición de tarjetas de armas a las que se refieren los artículos 5 y 97 del Real Decreto 2179/81, de 24 de julio..... 15,45 €.

c) Expedición de licencia anual para el transporte de escombros y tierras en el término municipal de Torreloz 15,45 €.

d) Expedición de consultas y documentos del Área de Hacienda:

1. Consultas tributarias	9,27 €
2. Certificaciones de bienes	6,18 €
3. Certificaciones de amillaramiento	12,36 €
4. Duplicado de recibo pagado	3,09 €
5. Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o una parcela rústica en el PIC.	10 €

e) Bastanteo de poderes por los Servicios Jurídicos Municipales y por la Secretaría General..... 24,72 €.

f) Instancias, Certificaciones, etc.:

1. Certificaciones referidas a averiguaciones por los Agentes de la Alcaldía a instancia de parte y para su propia utilización	4,64 €
2. Certificaciones de empadronamiento	1,86 €
3. Compulsas y cotejos de documentos	1,55 €/hoja

g) Por cada placa de matriculación de ciclomotores..... 12,36 €.

h) Informes técnicos de accidentes de circulación:

1. Informes solicitados por Compañías de Seguros o personas jurídicas	309,52 €
2. Informes solicitados por personas físicas o particulares	30,96 €
3. Informes solicitados por jubilados o parados	6,18 €

i) Derechos de examen:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

1. Grupo o escala A	29,87 €
2. Grupo o escala B	21,63 €
3. Grupo o escala C	14,42 €
4. Grupo o escala D	11,33 €
5. Grupo o escala E	9,27 €
6. Cuerpo de Policía, cualquiera que sea el Grupo	36,05 €
7. Por reconocimiento médico	72,10 €

j) Copias, fotocopias y soportes informáticos:

1. Por la obtención de fotocopias:	
Tamaño DIN A-4	0,11 €/unidad
Tamaño DIN A-3	0,13 €/unidad
2. Por la obtención copias planos:	
Tamaño DIN A-4	0,11 € unidad/blanco y negro 0,21 € unidad/color
Tamaño DIN A-3	0,16 € unidad/blanco y negro 0,31 € unidad/color
Tamaño DIN A-1	3,09 € unidad/blanco y negro 7,60 unidad/color
Tamaño DIN A-0	4,80 € unidad/blanco y negro 10,80 € unidad/color
3. Copias en soporte informático de documentación:	51,50 €
4. Compulsa documentos urbanísticos	3,00 €

k) Tenencia de perros potencialmente peligrosos:

Concesión de la licencia por un periodo de 4 años..... 20,60 €

l) Anotaciones en el libro de parejas de hecho..... 25,00 €

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 1

DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE DEPORTES

Se modifica el artículo 4º. Cuantía, que queda redactado como sigue:

Artículo 4º. Cuantía.-

La cuantía de los precios públicos será la que resulte de la siguiente tarifa:

Sala de musculación		Abonado	2,40
		No abonado	4,70
	Abono mensual	Abonado	28,80
		No abonado	56,00
Sauna		Abonado	2,60



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

		No abonado	5,20
	Abono mensual	Abonado	17,00
		No abonado	29,50
Taquillas	Abono mensual	Abonado	5,65
		No abonado	11,30
Masaje general		Abonado	23,10
		No abonado	31,20
	Bono 10 sesiones	Abonado	184,80
		No abonado	249,60
Masaje espalda		Abonado	13,50
		No abonado	18,75
	Bono 10 sesiones	Abonado	108,00
		No abonado	156,70
Masaje piernas		Abonado	19,30
		No abonado	25,00
	Bono 10 sesiones	Abonado	156,70
		No abonado	218,00
Tratamiento de vendas		Abonado	24,00
		No abonado	28,10
	Bono 10 sesiones	Abonado	185,10
		No abonado	221,50
Tratamiento de presoterapia		Abonado	21,20
		No abonado	25,00
	Bono 10 sesiones	Abonado	185,00
		No abonado	231,50
Reconocimientos médicos	Niño	Abonado	9,60
		No abonado	15,35
	Adulto	Abonado	15,35
		No abonado	23,60
Actividades excepto E.F. + 60 años, Judo, Kárate, Taekwondo y Yoga. En Judo, Kárate y Taekwondo abonar importe licencia.		Matrícula	18,10
PILATES, TAI-CHI y YOGA		Abonado	96,50
Cuota trimestral		No abonado	134,00
YOGA Y PILATES (verano)		Abonado	38,00
Adultos / curso		No abonado	52,00
Curso de relajación:		Abonado	75,00
(1 cuatrimestre)		No abonado	119,00
Educación Física para mayores de 60 años (al trimestre)		Matrícula	14,75
		Abonado	8,55
		No abonado	12,50



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 2
DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE
GUARDERIAS INFANTILES, ENSEÑANZAS ESPECIALES Y SERVICIOS
CULTURALES Y DE OCIO EN GENERAL

Se modifican los epígrafes 1º, 2º y 3º del artículo 4. Cuantía, que quedan redactados como sigue:

Epígrafe 1º. –“Escuela Infantil Municipal”

Las cuotas de la Escuela Infantil Municipal, de acuerdo al Convenio firmado por el Ayuntamiento y la CAM en la cláusula 3ª apartado a) indica: “Se regirá por la normativa dictada por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para los centros que integran la “Red de Centros Públicos” y específicamente para las Escuelas Infantiles, entre otras, por la Orden de admisión, calendario, horario escolar y cuotas para cada curso escolar”.

A) En lo relativo a las Cuotas por concepto de Escolaridad y prolongación de la jornada de las Escuelas Infantiles:

Conforme al Acuerdo de 1 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno (BOCM de 23 de julio), por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso 2010-2011, la cuota de escolaridad en Escuelas Infantiles, será:

1º.- La cuota mensual de escolaridad de las Escuelas Infantiles (subepígrafe I 01.1.01) de los niños de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), que corresponde a la asistencia al centro durante seis horas diarias, será una cantidad calculada en función de la renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2009, y de conformidad con los siguientes criterios:

a) Para aquellas familias cuya renta per cápita sea inferior o igual a 5.885 euros, la cuota mensual de escolaridad será de 49,60 euros.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

b) Para aquellas familias cuya renta per cápita sea superior a 5.885 euros e inferior a 7.840 euros, la cuota mensual de escolaridad será de 99 euros.

c) Para aquellas familias cuya renta per cápita sea superior a 7.840 euros, la cuota mensual de escolaridad será de 148,50 euros.

2º.- La cuota de prolongación de jornada (subepígrafe I 01.1.02) por cada período de media hora se establece en una cantidad mensual por cada media hora o fracción de asistencia diaria adicional al centro igual a 13 euros.

Esta cuota es fija y no está en función de la renta familiar. La cuota corresponde al periodo mensual de media hora o fracción de asistencia adicional al centro, esto es, desde las 7:30 horas hasta 9:00 horas y desde las 16:00 horas hasta las 17:30 horas.

3º.- Durante el curso escolar los Consejos Escolares, a petición de los interesados, podrán revisar las cuotas de las familias, aplicando los criterios establecidos en el artículo Primero, en base a las nuevas circunstancias económicas y familiares que deberán ser justificadas adecuadamente. La nueva cuota resultante sólo será de aplicación a partir de su establecimiento por el Consejo Escolar, reflejándose en el acta correspondiente.

4º.- Todos los niños matriculados, aunque por causas justificadas no asistan al centro, deberán abonar la cuota de asistencia correspondiente. Las ausencias justificadas superiores a quince días naturales consecutivos, sin incluir períodos vacacionales, conlleva el descuento de la parte correspondiente de la cuota de comedor, pero no la parte correspondiente a la cuota de asistencia ni horario ampliado.

5º.- Los niños nacidos en el año 2010 y matriculados en la Escuela, que no se incorporen al centro por no tener cumplidos los tres meses de edad, no pagarán la cuota de comedor ni la de horario ampliado, abonando únicamente el 50% de la cuota de escolarización.

6º.- La Dirección del centro velará por el abono regular de las cuotas por parte de las familias. Si se produjeran situaciones de impago de recibos, éstas



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

deberán se sometidas, en el plazo máximo de un mes y previo informe del Consejo Escolar, a la consideración del Ayuntamiento de Torrelorones, que, si lo considera oportuno, decidirá la baja del niño en el centro.

7º.- Los niños que se incorporen a la Escuela Infantil en fechas posteriores a la del comienzo oficial del curso escolar, por cuestiones derivadas del funcionamiento del centro (apertura del mismo) o consensuadas con las familias (período de adaptación y otras), abonarán la cuota correspondiente a los días que asistan y a los servicios utilizados. Esta cuota se calcula multiplicando el número de días que asiste cada niño por el módulo día de los servicios que utiliza de asistencia y comedor. En el servicio de horario ampliado se abonará el mes completo.

8º.- Según el Acuerdo de 23 de diciembre de 2009 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se modifica el catálogo de precios públicos de la Comunidad de Madrid y se determinan las cuantías en los precios públicos por servicios y actividades de la Consejería de Educación (BOCM de 8 de enero de 2010): Quedan exonerados del pago de los precios públicos (de escolaridad y prolongación de jornada) los miembros de familias numerosas categoría especial, y tendrán una bonificación del 50% las familias numerosas de categoría general, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en relación con dichas familias.

B) En lo relativo a las cuotas por el servicio de comedor:

Conforme a la Orden 3889/2010, de 15 de julio, por la que se fija la cuantía para el curso escolar 2010-2011 de los precios de alimentación mensual o comedor de los centros de la Consejería de Educación que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil (BOCM nº 194, del 17 de agosto de 2009), artículo primero dispone:

El precio del servicio de alimentación mensual o comedor escolar en centros públicos de Educación Infantil para el curso 2010-2011 será, con carácter general de 90,20 euros.

Si por causa justificada (consumir leche materna, alergias, etc.), algún niño o niña no consume los productos alimenticios que se dan en el centro, abonarán



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sólo el servicio de comedor, que se establece en el 50% de la cuota de comedor que tenga asignada.

C) En lo relativo al mes de julio:

Previa notificación de los padres o tutores a la Dirección del centro antes del 30 de junio, no se cobrará cuota alguna a las familias de los niños que no asistan en el mes de julio. Excepcionalmente en este mes sólo se abonará la parte proporcional de los días lectivos que asistan los niños y de los servicios que utilicen.

Cualquier justificación o comunicación posterior al día 30 de junio no conlleva descuentos de cuotas.

Epígrafe 2º. – “Cursos Cultura”

Matrícula	Cursos y Actividades		40 €
<i>Música y Movimiento</i>	45'/semana	Empadronados	23 €
		No empadronados	29 €
	90'/semana	Empadronados	40 €
		No empadronados	50 €
Lenguaje Musical/ Formación complementaria	60'/semana	Empadronados	18 €
		No empadronados	22 €
	120'/semana	Empadronados	36 €
		No empadronados	45 €
Instrumento	Individual-30'/semana	Empadronados	53 €
		No empadronados	66 €
	Individual-45'/semana	Empadronados	81 €
		No empadronados	102 €
	Individual-60'/semana	Empadronados	107 €
		No empadronados	133 €
Agrupaciones instrumentales		Empadronados	9 €
		No empadronados	9 €
Agrupaciones corales		Empadronados	5 €
		No empadronados	5 €
Danza Española, Danza Moderna, Danza Contemporánea, Ballet clásico.	1,5 horas semanales	Empadronados	23 €
		No empadronados	29 €
	2 horas semanales	Empadronados	32 €
		No empadronados	40 €
	3 horas semanales	Empadronados	35 €
		No empadronados	44 €
	4 horas semanales	Empadronados	40 €
		No empadronados	50 €
	5 horas semanales	Empadronados	48 €
		No empadronados	61 €



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Taller de Pintura	2 horas semanales	Empadronados	36 €
		No empadronados	45 €
	3 horas semanales	Empadronados	40 €
		No empadronados	50 €
	4 horas semanales	Empadronados	45 €
No empadronados		56 €	
5 horas semanales	Empadronados	56 €	
	No empadronados	70 €	
6 horas semanales	Empadronados	66 €	
	No empadronados	83 €	
Cursos especiales	Danza / Pilates: 2 horas semanales	Empadronados	43 €
		No empadronados	54 €
	Restauración de iniciación 2,5 horas semanales	Empadronados	45 €
Restauración de iniciación 5 horas semanales	No empadronados	56 €	
	Empadronados	66 €	
No empadronados	Empadronados	82 €	
	No empadronados	82 €	
Talleres especiales	1 hora / semanal		21 €
	2 horas / semanales		32 €
	3 horas / semanales		46 €
Cursos especiales, seminarios, congresos u otros servicios o actividades organizados por la Concejalía de Cultura: Tendrán precio único y la cuantía no superará los 500 euros.			
Talleres especiales: exentos de abonar matrícula para la inscripción previa.			

Clases de idiomas		Matrícula * (1)	
			40 €
1 horas/semanales	Empadronados		21 €
	No empadronados		26 €
2 horas/semanales	Empadronados		32 €
	No empadronados		40 €
3 horas/semanales	Empadronados		46 €
	No empadronados		57 €
(1) * El 50 % de la matrícula está destinado a gastos de admisión y comprobación de nivel.			

Curso de verano de la EMIT con excursiones (quincena): 7 horas	Empadronados	246 €
	No empadronados	281 €
Curso de verano de la EMIT (quincena): 4 horas	Empadronados	146 €
	No empadronados	167 €
Intensivos (quincena mes de julio)	Empadronados	83 €
	No empadronados	96 €

INVIGILATION	BLOCK RATE
PET/KET (por asistencia a examen)	135 €



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

FCE (por asistencia a examen)	145 €
CAE (por asistencia a examen)	150 €
CPE (por asistencia a examen)	175 €

Educación de adultos (*): Matrícula	Empadronados	30 €
	No empadronados	50 €
(*) Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años y Preparación pruebas Acceso a Grado Superior.		

Gabinete psicológico (sesión)	10 €
-------------------------------	------

Epígrafe 3º. Precios públicos por asistencia a representaciones en el Teatro

Bulevar

Teatro infantil, escolar y familiar (descuentos de 50% a menores de 13 años, no incluye campaña escolar)		6 €
Actuaciones	Caché hasta 10.000 €	12 €
	Caché de 10.000 € en adelante	15 €
Actuaciones especiales		Hasta 35 €
Bonificación del 50% para Tercera Edad, Carnet Joven y menores de 13 años, salvo teatro infantil, escolar y familiar y actuaciones especiales.		

**ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 4
DE PRECIOS PÚBLICOS POR TRANSPORTE ESCOLAR**

Se modifica el artículo 4º. Cuantía, que queda redactado como sigue:

Artículo 4º. Cuantía.-

La cuantía de los precios públicos será la que resulte de las siguientes tarifas:

1. Por el primer hijo. Precio por mes.	75,00 €
2. Por el segundo hijo. Precio por mes.	63,00 €
3. Por el tercer hijo y sucesivos. Precio por mes.	52,00 €

2º.- Exponer al público el expediente durante 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3º.- Considerar definitivamente aprobadas las Ordenanzas Fiscales y acuerdo de establecimiento de precios públicos para el ejercicio 2.011 si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

6º.- ACUERDO REDUCCIÓN DE CANON DEL COLEGIO EL PEÑALAR.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.010.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de fecha 21 de octubre de 2.010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se ha informado por el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid la modificación del canon del contrato Administrativo especial que relaciona a este Ayuntamiento con el Colegio Peñarlar S.L.

En el informe tras considerar que han existido errores procedimentales por cuanto el informe debería haber sido solicitado por el Alcalde antes de la adopción del acuerdo plenario y tras solicitar que deberán explicitarse más las razones de interés público, se ha emitido favorablemente. Estos errores procedimentales, es decir de forma, ocasionados por la consideración de que debería conocerse la opinión del pleno antes de la petición del informe, se subsanan mediante el nuevo acuerdo que se propone que en esencia es el mismo que se propuso anteriormente.

Por todo lo cual se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Modificar el contrato suscrito con COLEGIO PEÑALAR, S.L., para la constitución de un derecho de superficie sobre una parcela en el Monte de los Ángeles de Torrelotones para la construcción de Colegio Concertado, bajo las siguientes estipulaciones:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“PRIMERA. Ampliación del número de unidades educativas concertadas.

La SOCIEDAD se obliga a prestar en régimen de concierto el segundo ciclo de educación infantil. A tal fin, la SOCIEDAD procederá, de forma inmediata a la ratificación del presente Contrato por el Pleno del Ayuntamiento de Torreloz, a solicitar tal concierto a la Comunidad de Madrid.

SEGUNDA.- Modificación de la contraprestación económica del contrato.

El Nuevo Canon actualizado a 2010, que tendrá efectos desde 1 de septiembre de 2010, será de doscientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve (263.649) euros, como resulta del nuevo cálculo económico ante el nuevo régimen de concierto.

TERCERA. Liquidación de 2010

Como consecuencia de la modificación del contrato, y habida cuenta de que el canon correspondiente a la totalidad del año 2010, por importe de 497.169,59 euros, ha sido ya liquidado mediante Resolución de 13 de enero de 2010, el Ayuntamiento se compromete a modificar la liquidación mencionada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de eficacia de este Contrato, de la siguiente forma:

- a) Liquidación de la parte proporcional correspondiente a los ocho primeros meses de 2.010, teniendo en cuenta el canon vigente hasta el 31 de agosto de 2.010.
- b) Liquidación de la parte proporcional correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2.010, teniendo en cuenta el canon vigente a partir del 1 de septiembre de 2.010.

CUARTA.

La modificación del contrato tendrá eficacia desde septiembre de 2.010, al haberse concertado el Colegio para el curso escolar.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Torreloz, 21 de octubre de 2010. El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. González por el Grupo Popular para que efectúe la presentación de la propuesta correspondiente."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Gracias Alcalde. Buenos días a todos los presentes.

Voy a dar lectura de la propuesta al Pleno del Ayuntamiento.

"Se ha informado por el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid la modificación del canon del contrato Administrativo especial que relaciona a este Ayuntamiento con el Colegio Peñaral S.L.

En el informe tras considerar que han existido errores procedimentales por cuanto el informe debería haber sido solicitado por el Alcalde antes de la adopción del acuerdo plenario y tras solicitar que deberán explicitarse más las razones de interés público, se ha dictaminado favorablemente.

Por todo lo cual se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Modificar el contrato suscrito con COLEGIO PEÑALAR, S.L., para la constitución de un derecho de superficie sobre una parcela en el Monte de los Ángeles de Torreloz, bajo las siguientes estipulaciones:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

PRIMERA. Ampliación del número de unidades educativas concertadas, de forma inmediata a la ratificación del presente Contrato por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelotones.

SEGUNDA.- Modificación de la contraprestación económica del contrato, y

TERCERA. Liquidación de 2010 en la forma que se detalla a continuación.

CUATRO.

La modificación del contrato tendrá eficacia desde septiembre de 2.010, al haberse concertado el Colegio para el curso escolar."

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. González.

Quisiera avisar a los miembros de todos los Grupos, recordar que este es un tema ya tratado, que ha sido aprobado, que se viene a aprobar exactamente igual que se aprobó la vez anterior y que solamente lo que se ha cumplido es un requisito solicitado por un error de procedimiento, según ha establecido el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, por lo tanto yo rogaría que no entráramos en un debate (no se oye) de algo que está aprobado por el Pleno, sino simplemente a lo que es el debate de la (no se oye) pasada por el Consejo Consultivo que se ha cumplido en su trámite y punto. Por favor, yo les agradecería que no (no se oye) Sí tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias. Intentándonos remitir (no se oye) hay que hacer alguna referencia a (no se oye), pero intentándonos remitir (no se oye) de porqué se vuelve a traer esto aquí a la Corporación, al Pleno del Ayuntamiento cuando ya se había dado después de múltiples (no se oye) por lo que se ve costosas negociaciones con la empresa Colegio Peñalar, S.L.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Pues ¿Por qué viene?, pues porque se había (no se oye) un trámite preceptivo vinculado, aunque no vinculante, (no se oye) la consulta de si es factible hacer una reducción, creo que decían el 50%, pero creo que es más del 50%. En principio, incluso hubo informe de la anterior Interventora en que no entendía que no era (no se oye) la modificación de datos, sino que tendría que suprimirse y hacer (no se oye)

No ha habido un solo informe, (no se oye) dos informes y el segundo informe (no se oye), el primero no consideraba válida esa modificación; El segundo la admite como legalmente (no se oye) y hay un voto contrario que entiende que no (no se oye) factible ni tan siquiera el haber vuelto a hacer un segundo informe. Entre un informe y (no se oye) para que cambie de opinión una alto organismo consultivo de la Comunidad Autónoma que es paralelo al Consejo del Estado en España, pues ocurre que hay un nuevo documento (no se oye), un informe, en este caso, un informe de parte y es la Sra. Concejala del Servicio Educativo, nosotros la verdad que nos (no se oye), como invitados de piedra todos (no se oye) hemos acudido a una negociación (no se oye) privada entre el Equipo de Gobierno (no se oye) y hemos acudido también como convidados de piedra ... un órgano consultivo (no se oye) está acreditado ni el interés público, ni está acreditada la (no se oye) legal (no se oye) y nosotros no hemos tenido ni la (no se oye) ni cualquier vecino a intervenir en todo ese proceso. Lamentablemente nos parece algo esencial, porque se está poniendo en solfa, bueno pues derechos fundamentales como son el derecho a la educación. La prioridad de las (no se oye) de las administraciones públicas se está suplantando competencias de la administración (no se oye) competente en educación y además estamos comprando plazas, pagando a una empresa privada que Vds. no han tenido el (no se oye) de decir, no han tenido vergüenza en decir que están comprando plazas de educación infantil a una empresa.

Realmente en ningún momento se ha justificado (no se oye) esta reducción, se hacen cálculos, se hacen cálculos y luego (no se oye) una cifra que en nada tiene



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que ver con los cálculos hechos. (no se oye) hacer además multitud de (no se oye) entre otros se parte de que pierde dinero la empresa por concertar, entonces es tan temerosa (no se oye) esa pérdida y para eso tiene que pelearse con el Ayuntamiento al que no le paga (no se oye) desde que se instituyó y tiene que pelearse con todos, incluso con sus usuarios que no (no se oye) si pueden matricular a sus hijos (no se oye) están pendientes de que si le (no se oye); y también la vergonzosa actuación del gobierno regional en este asunto que ha dejado (no se oye) sucio para la Corporación del Gobierno del PP local y ellos han (no se oye) a, bueno pues, un uso desde nuestro punto de vista bastante vergonzoso de sus responsabilidades educativas.

Remitiéndonos al informe que hace cambiar de opinión al Consejo Consultivo, Sra. González (no se oye) Vd. la estima de quien habla por su trabajo, pero efectivamente es (no se oye) informe de parte y partidista, no solo eso. Hay informaciones que se dan como datos objetivos que son falsos, entonces sería recomendable que nos explicara a nosotros (no se oye) ha sacado esas (no se oye), como Vd. hace una batalla (no se oye) entre educación pública (no se oye) concertada privada aunque luego dice que la hacemos desde (no se oye), pero Vd. deja clarísimo que todo el mundo de Torrelozón, todo el mundo quiere la (no se oye) educación concertada. Lo que no dice Vd. es cual es la oferta; dice Vd. cuales son, a donde han acudido las familias de (no se oye) y no dice Vd. que lleva Vd. muchos años sin hacer ni una sola (no se oye) de plazas públicas. Desde que se constituyó el Colegio El Encinar no se ha hecho ni una nueva plaza de educación pública y en cambio (no se oye) Vd. un incremento pues de 3 y 4 líneas, además no coinciden los números; Resulta que hay una cuarta línea (no se oye) unos cursos del Colegio El Peñalar y no aparecen en (no se oye); Resulta que ha incrementado la oferta también a (no se oye) del Colegio San Ignacio (no se oye) y en este momento creo que está autorizado (no se oye) 3, aunque no cubre (no se oye) las aulas ni mucho menos y eso no lo dice Vd. (no se oye) hay oferta de colegios privados que no están cumpliendo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se incumplen las ratios, no tampoco (no se oye) de 25 a 30 en muchos (no se oye) y yo no entiendo a padres, yo lo lamento, sé que soy poco correcto políticamente, yo lamento (no se oye), llevan a sus hijos a una educación que no conocen cual es el plan educativo y además están por encima de las (no se oye) y no les preocupa, no lo entiendo; No llego a entender como nos han ganado tanto la batalla derecha ideológicamente que los padres (no se oye) a nuestros hijos de forma casi (no se oye) a donde parece ser que está de moda llevar a los hijos; no puedo entenderlo, pero es así, es así. Tenemos que pensárnoslo un poquito desde la (no se oye) y efectivamente Sr. Galbeño tiene razón el cacao lógico es importante en la izquierda y haber si conseguimos aclararnos.

Si y aquí es evidente, en este campo pues hemos perdido absolutamente el terreno y hay que intentarlo recuperar. Pero de verdad que este expediente es que no tiene por donde cogerlo, me parece, de verdad, una (no se oye) horrible; habíamos conseguido el famoso 6% que muchos otros sitios no se está cumpliendo, sabe Vd. que el derecho de superficie pues en algunos sitios (no se oye), esta misma empresa ó esta misma Trust de empresas, porque Vds. saben el excelso presidente de los empresarios madrileños (no se oye) de la Cámara de Comercio que es propietario de estas empresas, que hace flaco favor (no se oye) parece que está siguiendo las sendas de su (no se oye) de la COE hasta (no se oye) por impagos (no se oye) etc., pues ha conseguido pagar muchísimo menos del (no se oye)% en (no se oye) ¿no?. Aquí conseguimos y de algo nos tenemos que vanagloriar la oposición de que influimos en que eso no (no se oye) se rebaje, pero en todo lo demás no se ha cumplido desde nuestro punto de vista prácticamente ningún requisito y lamentamos que se (no se oye) en esta línea y por supuesto (no se oye) nuestro voto en contra saben que lo tienen siempre fiel.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“No sé, Sr. Mur no sé si agradecersele ¿no?. Muy bien, muchas gracias, perdón.

Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Gracias Sr. Alcalde.

Aquí tenemos el ejemplo de su buena gestión. Este es el ejemplo de su buena gestión, porque el discurso que nos ha echado de 20 minutos, preparado, este es su ejemplo. Ha establecido un colegio, lo primero: Este colegio no tendría que haber estado ahí, (no se oye) porque ahora tenemos los mayores atascos del municipio por haber puesto el colegio ahí y tenía otras opciones; ese es el primer punto, ese es el primer punto; Vd. puso un colegio donde no había que ponerlo y eso ha llevado a atascar la mayoría del municipio, esa es la realidad.

Después, Vd. estableció, se estableció un canon, que lo eligieron ellos, que estaba puesto por este municipio, 265.000 ó 260.000 ahora no me acuerdo exactamente la cifra, y ahora estamos hablando que ellos eligieron 4..5.000 para quedarse con el concurso. La decisión la tomaron ellos, no nosotros y ellos mandaron una carta para quedarse con el concurso.

Vds. bajan el canon, que entendemos nosotros y también lo subrayaba la anterior Interventora, que habría que sacar a lo mejor un nuevo concurso, porque Vds. están variando las condiciones que a priori no tenían otras empresas a la (no se oye) de presentarse al concurso, con lo cual están (no se oye) desde nuestro punto de vista, (no se oye) en este caso a pues rozando la ilegalidad en cuanto a (no se oye)

También cuando entramos a ver este expediente y a lo que hoy, lo que hoy tratamos, porque todo esto lo (no se oye) hablar evidentemente, hacen primero (no se oye) pública (no se oye) se va a concertar, entonces todos los padres que tienen en la (no se oye) ven que se le puede reducir el coste, claro que solicitan la concertada, multiplican las plazas en la concertada, entonces en el (no se oye)



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

salen los números perfectos, al 114% las solicitudes, claro, porque nadie en este municipio es tonto evidentemente y si ve que le va a costar menos pues va a ir (no se oye) , pero hacen la llamada antes de que se produzca, y sobre todo cuando Vds. me dicen (no se oye) gastos impropios, esto es un gasto impropio, tanto que hablan Vds., porque el que tiene que pagar esto es la Comunidad de Madrid y el concierto lo paga la Comunidad de Madrid y si no les gusta el concierto que no lo pida la empresa, pero este concierto en ese tramo lo podían (no se oye) tiene que hacer la Comunidad de Madrid (no se oye), que nosotros no le tenemos porqué bonificar (no se oye) porque eso son unos ingresos por un alquiler (no se oye) espacio durante 75 años. Le vamos a hacer un regalo de más de 70 millones de euros en el 2080, 70 millones de euros a la empresa, eso es lo que le vamos a hacer el Ayuntamiento de Torrelozón, el regalo, esa es la realidad y encima Vds. por apresurarse hacen las cosas como siempre, gestionan perfectamente, no piden el informe consultivo, hacen milagros porque se sigue sin justificar (no se oye) el interés público (no se oye) que haya ningún documento en el expediente, no sé como han conseguido que cambie la palabra "no favorable" por "favorable" (no se oye) incluido nada. Había alguna gestión externa al expediente, (no se oye) expediente, en el expediente propiamente dicho lo dice y lo dice el voto particular que establece uno, porque ha habido un voto particular en contra de esto, y ahí lo dice muy claramente con lo cual es un milagro, es un milagro, nosotros, yo soy ateo pero los milagros de los panes y los peces parece ser que aquí (no se oye) se produce porque (no se oye) sin saber con qué documento y se establece que puede ser nulo de pleno derecho, que habría que volver a hacer el expediente (no se oye) es lo que dice también el voto particular. Entonces bajo nuestro punto de vista vamos a seguir votando en contra, porque entendemos que no es competencia nuestra y se lo dijimos, no es competencia nuestra y que el coste que vamos a pagar durante los próximos, bueno ya 70 años es enorme por esta bajada del canon y encima Vds. les dan un argumento para que durante el proceso judicial, porque en el acuerdo (no se oye) dijimos que en el acuerdo también



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

habían establecido Vds. una cláusula (no se oye) que pagaran, ahora les van a dar (no se oye) para que jurídicamente durante (no se oye) que tienen establecido que podían (no se oye) con este acuerdo les bajen luego posteriormente el canon con el juicio de los periodos (no se oye) Y eso es darle un argumento (no se oye) para tener menos ingresos posteriormente.

Están haciendo las cosas muy bien y gestionando muy bien, está demostrando su discurso anteriormente (no se oye) que nos ha dado aquí de 20 minutos a todos los vecinos y a todos los componentes de esta Corporación.

Por tanto les pido que retiren este punto y ya les informaremos que sino ... acciones judiciales oportunas.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

La Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torrelozón tiene la palabra."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Ya adelanto de aquí, no vamos a tener el mismo talante que las pistas de padel, ya quisiéramos pero ya adelanto que no.

A este Pleno de octubre traemos un expediente visto y discutido y muy discutido en octubre, pero a diferencia de lo que escuchamos en la Comisión no estamos ante una dación de cuenta, (no se oye) aprobar en el Pleno lo que aprueba el Consejo Consultivo, sino que formalmente (no se oye) proceduralmente esto es un expediente que empieza a hacer (no se oye) aunque no nos vayamos a enrollar y nos vayamos a extendernos tanto como en abril, pero proceduralmente (no se oye) estamos, tenemos que empezar de cero. Esto es así, nos apetezca más ó menos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Lo que también tenemos claro es que desde el mes de abril a octubre tenemos (no se oye), como bien han dicho mis compañeros, tanto los (no se oye) Consejo Consultivo. Aquí hago un inciso, es un chascarrillo Sr. Bidart, pero a mí sí me ha sorprendido ver que el Presidente del Consejo Consultivo sea el Sr. Zabía, es que es tan, bueno pues me ha sorprendido la verdad., y tenemos el informe de la Concejala que efectivamente hay que añadir al expediente y es posterior al acuerdo de abril ..., dentro del expediente pero tenemos ya constancia de dos sentencias del Contencioso Administrativo de (no se oye) 18 y del 14 dando la razón al Ayuntamiento contra la empresa (no se oye) S.L., desestimando el recurso que tenían contra la liquidación de (no se oye) 2008 y 2009, y eso también hay que tenerlo en cuenta, que es que la Justicia nos está dando la razón a nosotros, por eso no lo obviemos, creo que es importante que no lo obviemos, por tanto vamos a remitirnos (no se oye) al Acta del Pleno de abril, porque mucho de lo que dijimos allí vale para hoy, no vamos a, haciendo caso al Sr. Alcalde no queremos extendernos de más, pero permítanos que nos metamos sobre todo en las novedades.

Como he dicho han existido errores de procedimiento (no se oye) cuyas consecuencias son la anulabilidad (no se oye) del acto aprobado en abril, por tanto formalmente tenemos que venir de nuevo aquí a hablar de lo mismo, y en este caso, perdonen que digamos de la extraña tendencia de este Equipo de Gobierno que (no se oye) velar por los intereses de las empresas concesionarias antes de los intereses de los vecinos.

En este caso y desde el principio, ya le dijimos en abril, todo el proceso se gestiona de forma que son estas empresas (no se oye) únicas que salen beneficiadas a costa de los intereses de la (no se oye) de los vecinos de Torrelozón y la merma en nuestras arcas (no se oye) tan necesitadas como están actualmente de ingresos, como hemos escuchado al Alcalde, estamos muy de acuerdo con él en mucho de lo que ha dicho.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

No voy a hablar aquí del origen del Colegio, ya lo ha (no se oye) Bidart, ni la bonificación del ICIO que ya lo hablamos en el mes de abril. Sí reitero lo que dijo el Sr. Bidart y no lo (no se oye), es que esta empresa vino libremente al concurso, (no se oye) puso libremente el canon de 465.000 euros, lo decidió libremente rompiendo el mercado y quitando (no se oye) competidores, por tanto eso tampoco lo olvidemos.

Tenemos muy claro también que esta empresa decidió (no se oye) el canon porque argumenta una serie de hechos como que se ha roto el equilibrio financiero y nos lleva a los Tribunales, como digo los Tribunales (no se oye) han desarmado completamente el argumento para el canon del 2008 como para el del 2009, esperamos de verdad que si en alguna manera de presionar a la empresa, estamos hablando de la empresa, (no se oye) de que no recurran, tienen derecho si quieren recurrir evidentemente y recurrirán, de eso no tenemos ninguna duda, pero una negociación por este Ayuntamiento sería que no recurrieran, intentar que no recurrieran y que (no se oye) puesto que son los dos cánones son los que tienen aval (no se oye) hecha; así como con el 2010 no tienen ni aval ni consignación el 2008 y 2009 sí, pues por lo menos que (no se oye) que lo depositen, intentemos negociar eso, ya que nos han dado la razón, porque recuerdo que hasta la fecha mientras no tenga (no se oye) lo contrario de momento esta empresa debe un millón (no se oye) de euros y le estamos la bajada de un canon a una empresa que debe un millón de euros; entonces y una empresa (no se oye) que a parte de deber por este lado, tiene una serie de incumplimientos manifiestos desde el principio y si vamos a la cláusula décimo novena del Pliego de Condiciones y del Contrato Administrativo, además de que no ha pagado el canon (no se oye) circunstancias como puede ser concluir la construcción del Colegio en un plazo de 18 meses, que evidentemente no se ha hecho.

Reservar un 15% de plazas a entornos desfavorecidos, que no creemos que se esté haciendo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por tanto reiteramos que en lugar de este Equipo de Gobierno de exigir a esta empresa que cumpla escrupulosamente con la Ley, decide que le vamos a rebajar el canon a cambio de una argumentación, que como ya dijo mi compañero Santamaría en el mes de abril, nada tiene que ver ni podemos (no se oye); una cosa es el concierto que organiza la Comunidad de Madrid y otra cosa es la competencia municipal en materia de educación que en concierto no tenemos.

Por tanto, aquí hay una cuestión que también queremos plantear ¿Cómo es posible?, eso es una cosa que ya planteamos aquí con mucha crítica, ¿Cómo es posible que la Comunidad de Madrid concierte con una empresa que tiene una deuda tan alta con una administración local?, o sea que, vamos a estar claros, se concertó inmediatamente después del acuerdo de abril y se ha concertado ¿Cómo es posible? Y ya vamos a un tema simplemente empresarial, ¿Cómo es posible que ... regional concierte a una empresa que debe a una administración local un millón de euros, sabiendo como estamos las locales? Sinceramente ahí somos muy críticos, no lo entendemos.

Y si nos metemos ya en el tema del concierto, vemos el informe de la Concejala, que ahí en eso estoy de acuerdo con lo que he escuchado, que efectivamente eso es un informe de parte, no es un informe de la Corporación, bueno es de la Concejala pero es un informe en el que es interés evidentemente hablar de la Demanda al Colegio Concertado Peñalar. El propio Consejo en la página 19 también se sorprende de la falta de concreción cuando (no se oye) los padres que ahora tienen a los niños en la enseñanza privada que piden la concertada, pues el Consejo también dice que hubiera sido, lo pone así; viene a decir como que sorprende la poca concreción (no se oye) de padres, del número de padres que solicitan el cambio de educación privada a concertada y se hace referencia, o sea que el propio informe en la página 19 ya plantea que ha habido poca concreción, ahora, aun teniendo una serie de datos, que el propio informe, el propio dictamen –perdón- , el propio dictamen cuestiona se le da favorable, que es una cosa, estamos absolutamente sorprendidos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Leyendo encima el voto particular del Consejero Jesús Galera Sanz (no se oye) que este dictamen nos sorprende muchísimo, y reiteramos lo que dijimos en el mes de abril: Es que es cierto que hace falta (no se oye) educación infantil y no solamente no nos oponemos al concierto, sino es que lo aplaudimos y nos congratulamos; ahora también es cierto que un colegio privado tenga sus aulas llenas y concierto (no se oye) sí vería mermados sus ingresos, pero no es menos cierto que en abril (no se oye) con este expediente eran muchas las vacantes ... educación infantil privado en ese centro, por tanto vacantes (no se oye) habrían quedado vacías (no se oye) cursos siguientes, como bien dice la Concejala en su informe del mes de agosto.

Por tanto no es ni cierto ni justo para los vecinos de Torrelozón que dejemos de ingresar (no se oye) treinta y tres mil euros cada año para beneficiar ... de cuentas de una empresa privada, de la cual solo que sepamos se benefician sus dueños, ni los alumnos ni los padres de ese colegio. O sea que dejemos muy claro que estamos hablando de la empresa (no se oye) estamos hablando de los ni alumnos ni padres, eso está muy claro.

Entrando en temas procedimentales (no se oye) preceptivamente volvemos a decir, que ya dijimos en su momento y tuvimos un poco de chascarrillo y si no se ve el Acta, la administración (no se oye) y el Ayuntamiento de Torrelozón en particular son muy escrupulosos en cuanto a negociar exenciones ó bonificar a empresas particulares que no están al corriente de pago (no se oye), y tiene que ser así y eso pusimos el ejemplo de la famosa bonificación a familias numerosas, si tú no has pagado (no se oye) la tasa de acceso al garaje que son 3 euros, no te daban la bonificación (no se oye) el IBI para familias numerosas, eso lo recordamos en abril y lo repetimos ahora. En cambio una empresa que debe (no se oye) de euros a nuestro Ayuntamiento, que aún no ha cumplido con la construcción de las instalaciones pendientes (no se oye) prometidas por el contrato, no solo no se le exige el pago inmediato, sino que nos sentamos a negociar con ellos en unos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

términos claramente lesivos para el interés común, no para la empresa evidentemente.

También estamos aquí, con lo que ha dicho el Sr. Bidart, con la Ley de Contratos de la Administración Pública. Vamos a ver, nosotros si hemos defendido desde el primer momento (no se oye) creemos que aquí hay una modificación sustancial y que hubiera tenido que dar lugar a un nuevo contrato, a convocar un nuevo concurso, que hubieran podido tener (no se oye) acceder al concurso, o sea a nuevos ofertantes (no se oye) quedaron fuera cuando (no se oye) gente voluntariamente (no se oye) el canon que el Ayuntamiento pedía.

También recordar aquí que este expediente, como lo traemos al Pleno tal cual vino en abril, puesto que esto hay que darle validez al acto que se firmó en abril; recordemos que hay un informe (no se oye) del Secretario, ese informe si que era del 19 de abril, en el que decía que se informa ...mente la modificación propuesta en cuanto a (no se oye) a establecer, ya que el mismo pudiera suponer, en el caso de que los Tribunales estimaran en algo las alegaciones de (no se oye) del colegio, una vulneración de lo previsto en la legislación citada. Esto venía después de la famosa carta del Sr. Madruga y que no vamos a extendernos.

Menos mal que los Tribunales están aportando punto y cordura a (no se oye) eso, que de verdad nos tiene bastante sorprendidos.

Con aliados como Vds. señores del Equipo de Gobierno (no se oye) garantizado el beneficio para los empresarios, insisto que no para los vecinos, eso lo tenemos muy claro y seguiremos diciéndolo así. Seguimos insistiendo de nuevo el Equipo; ante un informe negativo del servicio jurídico de Secretaría Municipal, siguen pensando en votar a favor de este expediente después de todo lo que estamos viendo y valorando, nosotros no. Primero no nos creemos lo que, las intenciones de la empresa y además que por obligación tenemos una responsabilidad de exigir a este Ayuntamiento que negocie con firmeza y haga cumplir la Ley, no solamente con esta concesión (no se oye) todas las concesiones



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

y de hecho el Equipo de Gobierno sabe que (no se oye) muy exigentes con otra empresa también, por tanto no es solamente con esta.

Y luego una duda que tenemos, o sea si hasta ahora no han pagado, efectivamente los Tribunales nos han dado la razón y supuestamente como han consignado tendrían que no recurrir y pagar, deberían no que tendrían, deberían tener que pagar, devolvernos ó consignarnos, porque tenemos el 2010, que recordemos que no tienen ni aval ni consignación.

Creen que van a pagar, porque hayamos firmado un nuevo contrato, y una pregunta que hacemos ¿El Ayuntamiento puede asegurar la viabilidad económica (no se oye)?, porque no tenemos, no tenemos nada claro.

Repetimos, que si se rebaja el canon solo vamos a beneficiar a unos empresarios (no se oye) tipo de empresario con el que no (no se oye) contratar este Ayuntamiento a costa de tener que recortar servicios (no se oye) todos nos beneficiaríamos si pagaran lo (no se oye) legalmente.

Por tanto esperaré a la intervención de la Concejala para un segundo turno, pero reiterar que desde abril a ahora tenemos el dictamen y tenemos las sentencias y en algo debería hacerles reflexionar a Vds.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vds. Sra. Biurrún.

Tiene la palabra la Sra. González en su turno por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González

García:

"Gracias Sr. Alcalde.

Bueno vamos a ver porque este es un expediente muy, muy complicado desde el punto de vista formal inclusive para mí. No voy a formar (no se oye) que además no tengo una formación jurídica específica y por eso me (no se oye) a lo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que los servicios jurídicos, tanto los de aquí, de este órgano administrativo nos han hecho (no se oye) Agradezco que (no se oye) Grupos en general hayan (no se oye) la petición del Alcalde (no se oye) de no entrar al fondo de la cuestión, que bueno pues que es una cuestión muy ideológica, que ya le dimos en su día el tiempo correspondiente en el Pleno (no se oye), están desde luego en su derecho (no se oye) porque (no se oye) tiene razón, traemos de nuevo el expediente completo y (no se oye)

En cualquier caso (no se oye) hemos atendido a lo que en la Secretaría General ha decidido que era traer el expediente otra vez al Pleno, pero si les ... que si Vds. tienen acceso a la lectura del (no se oye) que además es público y está en esta Secretaría ; de los 6 votos que hay a favor (no se oye) y un voto particular (no se oye); el voto particular no es (no se oye) desde la legalidad del (no se oye) que no se cuestionan en ningún momento, o sea el único voto particular que hay entre los 7 votos; 6 a favor (no se oye) que dicen que tiene (no se oye) en cuanto a la tramitación (no se oye) pero en ningún caso acerca de la legalidad (no se oye) es un tema muy importante de (no se oye) esta Corporación.

La cuestión formal (no se oye) es que se plantea el voto particular, es si debía de (no se oye) todo el expediente otra vez de nuevo, es decir, si había de remitir el informe mío con todo el expediente (no se oye) volver a pasar por todos los trámites del Consejo Consultivo con los meses que (no se oye) llevar.

(No se oye) voto particular dice (no se oye) juicio debía de (no se oye) todo el proceso de nuevo y sin embargo los otros votos dicen que (no se oye) acto no tiene vicios (no se oye) convalidable, la Secretaría (no se oye) por supuesto lo que los servicios jurídicos han dicho en este caso. Entonces no (no se oye) al fondo porque por (no se oye) los demás Grupos a su tiempo tampoco lo han hecho, han (no se oye) ya en el Pleno anterior en todos los años que ha durado este proceso que no están de acuerdo; el Equipo del Partido Popular mantiene su postura, la misma (no se oye) siempre en relación (no se oye) y por coherencia obviamente (no se oye) hagamos una nueva prueba (no se oye) que nos deja además y a nosotros



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

mismos mucho más tranquilos, pues desde luego sería absolutamente incoherente que cambiáramos de opinión, porque es que además nosotros creemos, ya les digo más que (no se oye) elemento que nos deja (no se oye) a la hora de traer aquí a este Pleno el acuerdo.

En relación a (no se oye) los informes, quizá ha ido todo un poco deprisa, que el Sr. Mur, pues efectivamente tampoco vamos a negar las cuestiones que son evidentes. (No se oye) nosotros trajimos este asunto al Pleno, (no se oye) camina por urgencia al Consejo Consultivo, justo en ese momento comienzan las vacaciones de verano de esta Concejal, si que les hago una reflexión, cuando (no se oye) en la Alcaldía delega competencias (no se oye) esto es una delegación de competencias que al asumirlas el Concejal, para todos los efectos prácticos (no se oye) la Alcaldía las asume el Concejal. Yo tengo asumidas las competencias, delegación de competencias de Educación y soy la vocal de todos estos temas y quien tiene las competencias en Educación (no se oye) en principio para toda la Corporación en (no se oye) del Equipo Municipal del Partido Popular, con lo cual es a mí a quien me corresponde hacer el informe; no le corresponde ni al Alcalde que en ese momento (no se oye) competencias que las ha delegado en mí, ni a mis compañeros que están (no se oye) una lleva Cultura y el otro lleva Policía.

Entonces bien, por eso el informe (no se oye) lo remite por supuesto (no se oye) la Alcaldía, pero lo elabora quien tiene (no se oye) entre las manos que es el Concejal, sin perjuicio nunca de que la (no se oye) por supuesto en representación de la Alcaldía (no se oye) corresponde siempre al (no se oye)

Visto este tema, vamos a seguir con otros aspectos. Tampoco creo que haya aquí que mezclar (no se oye) muchísima confusión. No vamos a mezclar (no se oye) trayendo el expediente por una cuestión formal. Los contenciosos que esta sociedad tiene con (no se oye), que además han salido ya los (no se oye) con posterioridad a que (no se oye) el Consejo. Si el Consejo ni (no se oye) ni deja de influenciar, esos (no se oye) han salido con posterioridad a mi informe, por supuesto, ... dictamen han salido casi simultáneos, (no se oye) han salido después



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

pero casi simultáneos en el tiempo (no se oye) Consejo Consultivo (no se oye) pidiendo al juez que reestime económico-financiero y no tiene nada que ver con la cuestión que nosotros estamos (no se oye) viendo. Siempre hemos dicho que esos Contenciosos (no se oye) que lo que la justicia decidiera se respetaría y desde luego (no se oye) supongo que los van a recurrir ... presentado el recurso y (no se oye) estaremos, desde el punto de vista del Ayuntamiento (no se oye) por supuesto lo que la justicia estime en este sentido como además (no se oye) plantea nadie y (no se oye) pero no tiene nada que ver con la cuestión que estamos tratando aquí.

Podría entrar (no se oye) en multitud de cuestiones que se han dicho aquí, vuelvo a repetir, es absolutamente inusual que con sensibilidad y (no se oye) diferentes como pueda haber (no se oye) órgano Consultivo de este calado haya un dictamen (no se oye) a uno sobre la cuestión ideológica tan (no se oye) quiere este Corporación como en todas (no se oye) actuaciones distintas del interés público e interés social que es lo que (no se oye) el dictamen. El dictamen dice que por favor (no se oye) les acredite con mayor intensidad el (no se oye) público, y en esa dirección (no se oye) los datos que me ha sorprendido el Sr. Mur. Esto (no se oye) estando yo de vacaciones llega (no se oye) petición del Dictamen con (no se oye) que parece ser de 15 días para contestarlo, pero nosotros tenemos dudas de que sean 15 días (no se oye) debemos de entregar la documentación y así mismo lo (no se oye) nota interior a la Alcaldía; por no dejar pasar los días pido al Jefe del Servicio de Educación, que es una persona completamente objetiva como todos sabemos, que me entregue los (no se oye) oficiales de las Comisiones de (no se oye) que están publicados, ahí no puede haber ningún tipo de falsificación, son datos oficiales (no se oye), entonces como la Comunidad de Madrid, cómo voy a entregar yo a un órgano de la Comunidad de Madrid unos datos falsos (no se oye) cuando esas cifras (no se oye) en su propia, en poder de esta administración, sería un disparate que, vamos, que no es (no se oye) el dictamen dice que debía de cuantificarse cuantos padres del Colegio Peñalar querían el concierto, bueno,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ciertamente es que fue (no se oye) de los padres, porque el 100% que estaba en privado ya había hecho su petición para el curso siguiente el (no se oye) concertado, con lo cual es que (no se oye) el 100%, pues quizá debí de poner el 100% de los padres los que (no se oye) el colegio que estaba en régimen privado (no se oye) concertado como así ha sido.

Y bueno no sé, seguramente que dejo cuestiones sin preguntar. ¿Qué no se les ha exigido (no se oye) a esta empresa de lo que tienen (no se oye), de la deuda que tienen pendiente con esta administración? Es cierto. En primer lugar tienen que presentar una (no se oye) para que se puedan suspender los cánones que tienen pendientes (no se oye) que presentar el aval del 2010, no presentan aval, pero el 2008 y 2009 lo presentaron y por el año (no se oye) han computado los intereses (no se oye) sobre la deuda pendiente que tienen. Si eso no es (no se oye) administración local tiene la obligación de exigir el pago de una deuda, Vds. me dirán. Se les han embargado cuentas, ó sea que eso de que esta administración local (no se oye) exigido los pagos correspondientes, eso no es cierto.

Y luego (no se oye) de la viabilidad económica de esta (no se oye), pues como en cualquier (no se oye) que se hace desde un Ayuntamiento (no se oye) de superficie, la administración está (no se oye), igual que la empresa presenta al concurso por los pliegos (no se oye) y en el caso de que así lo decidan los jueces (no se oye) pues estaremos, el Ayuntamiento estará (no se oye) esos pliegos y se obrará en consecuencia.

Y bueno la verdad es que les agradezco (no se oye) de verdad, no tengo mucho más que (no se oye), lamentamos que se hayan producido (no se oye) cuestiones de procedimiento formal, pero el Partido Popular no va (no se oye) por coherencia y porque además estamos firmemente convencidos (no se oye) Es lo que la sociedad de Torrelozón demanda en relación a la enseñanza concertada.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Muchas gracias a Vd. Sra. González. Pasamos a las réplicas.

Les pediría –por favor- que fueran mucho más rápido porque es que nos estamos metiendo en un debate ya que se sale un poco de lo que es el establecimiento del propio punto. O sea que no es (no se oye) Tienen Vds. libertad por (no se oye) que crean conveniente pero les pido –por favor- rápido.

Sí, ¿El Sr. Mur va a decir algo?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Muy corto. Solo únicamente parece que ponía en duda que yo ponía (no se oye), que este Grupo ponía en duda que tenía que hacer (no se oye) la Concejal, no, entiendo que dada la trayectoria de la (no se oye) etc., y de los acuerdos con (no se oye) empresa, pues efectivamente a nosotros nos (no se oye) es de parte, es decir, ya se había tomado parte este Equipo de Gobierno claramente; y en cuanto a que los datos (no se oye) falsos ó no, yo lo que digo es (no se oye) selecciona (no se oye), la realidad es muy amplia y Vd. (no se oye) fija de una parte. Habla –por ejemplo- de las demandas pero no habla de la oferta, efectivamente si no se oferta una plaza (no se oye) quinto de el Encinar, pues nadie pide la plaza (no se oye) de el Encinar, por ejemplo. En cambio si se amplia tantísimo la oferta de la educación (no se oye) concertada y ha habido un trasvase (no se oye) en esa propia, un trasvase de un colegio a otro, muy claro –por ejemplo-, la gente solo acude a donde (no se oye) se le permite, que es donde se ofertan esas plazas.

Nada más, muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. por su brevedad Sr. Díaz Bidart, tiene Vd. la palabra por el Grupo Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Simplemente. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Simplemente recordarle lo mismo que le ha dicho. La publicidad ha llevado a que aumenten y eso les ha reforzado en un argumento, tampoco es real porque dice el, lo que es el interés público, el voto particular dice “que sigue sin justificarse” y además dice “que las irregularidades formales no han sido subsanadas por el Ayuntamiento de Torreloz, pues exclusivamente lo ha hecho (no se oye) este Ayuntamiento volver a solicitar el dictamen de este órgano Consultivo sobre el mismo expediente. No solo ya está dictaminado sino que adolece de (no se oye) males que pueden viciar de anualidad el procedimiento”.

A esto, que dice el voto particular, que es lo que le estamos diciendo el resto de los Grupos de la oposición no alegan nada, y segundo: Vds. tienen un informe negativo, les recuerdo, del Secretario de este informe y de este expediente. Se lo recuerdo porque eso también tiene consecuencias legales probablemente. Se lo recuerdo para que los Concejales del Partido Popular sepa lo que están votando en este momento, para que luego si pasa cualquier cosa no se lleven sorpresas.

Nada, muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“A Vd. Sr. Díaz Bidart. Sra. Biurrun por Vecinos por Torreloz.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias, voy a ser breve.

Respecto a que las sentencias son posteriores al dictamen, efectivamente, pero Sra. González como el dictamen del Consejo es preceptivo pero no vinculante, ya hemos oído después y Vds. como Equipo de Gobierno pues también podían tener capacidad de replantearse el expediente, o sea, nosotros sí creemos, y no es que lo creamos nosotros, es que sí tiene que ver (no se oye) con estas dos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sentencias que tenemos del contencioso, absolutamente (no se oye) o sea, vamos a ver, nos están dando la razón por todos los lados al Ayuntamiento (no se oye) encantadísimos de la vida y deseando (no se oye) que depositen rápidamente en Tesorería los 900.000 euros o más que con estas dos sentencias tendrían que darnos, (no se oye) tanto que ¿el dictamen sea anterior?. Si, pero como no es vinculante (no se oye) pues podían Vds. haberse replanteado su sentido del voto, incluso el expediente ahora para traerlo en octubre.

Yo, creo que venía por mí, yo no he dicho que no (no se oye) el pago. Los trámites formales en este Ayuntamiento se ha hecho desde Intervención y Tesorería; estamos hablando de que una empresa que no cumple, se está negociando con ellos, no estoy diciendo que no se les haya exigido el pago, claro que se les exige, ellos no pagan, lo que se hace es que en vez de rescindir el contrato se les (no se oye) el canon.

Y simplemente para terminar y dejar (no se oye), esto no es una cuestión de (no se oye) ideología ni ideológica, es una cuestión de (no se oye) En todo caso nuestra ideología aquí es velar (no se oye) la ley y los contratos con las concesiones municipales. Nada más, es en lo que estamos. Exigimos el cumplimiento (no se oye) y el cumplimiento de las concesiones. Nada más, esto no es ideología, es responsabilidad.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Sra. González por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Gracias Sr. Alcalde. Muy brevemente.

Bueno, simplemente comentarle al Sr. Mur (no se oye) los padres nadie les obliga a llevar a (no se oye) los niños a un centro (no se oye), mas en este



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

municipio donde tener las tres (no se oye) tipos de educación (no se oye) con plazas suficientes, de hecho no se ha quedado ningún niño fuera del centro de (no se oye) realidad educativa que quería. Es que bueno, yo soy la Presidenta de la Comisión de Escolarización Sr. Mur y le puedo asegurar (no se oye) que ha quedado fuera del (no se oye) que quería (no se oye) la familia, eso se lo aseguro; otra cosa es que la (no se oye) centro que pedían (no se oye) que estaba más cerca que el segundo, eso es otro tema, (no se oye) no se ha quedado ningún niño sin plaza (no se oye) Además hay que escolarizar (no se oye) o sea no podía haber sido (no se oye), y además con preferencia (no se oye) los centros que elige.

Bien, el informe que Vd. dice Sr. Bidart, (no se oye) el expediente no (no se oye) después de ese dictamen del Secretario, de (no se oye) informe al Secretario (no se oye) otro informe posterior (no se oye) luego no era negativo y en los (no se oye) tiene que ver (no se oye) Los pleitos tienen que ver con el pliego económico-financiero y este dictamen es una modificación del contrato que se apoya ... es público, nada tiene ... el equilibrio económico mezclarlo (no se oye) es público, sería (no se oye) incoherente que porque los pleitos se hubieran dado negativos nosotros (no se oye) aquí (no se oye) marcha atrás a una bajada que se ha fundamentado en el interés (no se oye); es que no tiene nada que ver (no se oye) completamente diferente y desde luego no me cabe la mas mínima duda (no se oye) como pierdan el recurso tendrán que pagar y hacer frente a la deuda (no se oye) con esta administración, es que no puede ser de otra manera.

Y bueno, no tengo mucho más que decir, gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y siete votos en contra, acuerda:

1º.- Modificar el contrato suscrito con COLEGIO PEÑALAR, S.L., para la constitución de un derecho de superficie sobre una parcela en el Monte de los Ángeles de Torrelozón para la construcción de Colegio Concertado, bajo las siguientes estipulaciones:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“PRIMERA. Ampliación del número de unidades educativas concertadas.

La SOCIEDAD se obliga a prestar en régimen de concierto el segundo ciclo de educación infantil. A tal fin, la SOCIEDAD procederá, de forma inmediata a la ratificación del presente Contrato por el Pleno del Ayuntamiento de Torreloz, a solicitar tal concierto a la Comunidad de Madrid.

SEGUNDA.- Modificación de la contraprestación económica del contrato.

El Nuevo Canon actualizado a 2010, que tendrá efectos desde 1 de septiembre de 2010, será de doscientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve (263.649) euros, como resulta del nuevo cálculo económico ante el nuevo régimen de concierto.

TERCERA. Liquidación de 2010

Como consecuencia de la modificación del contrato, y habida cuenta de que el canon correspondiente a la totalidad del año 2010, por importe de 497.169,59 euros, ha sido ya liquidado mediante Resolución de 13 de enero de 2010, el Ayuntamiento se compromete a modificar la liquidación mencionada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de eficacia de este Contrato, de la siguiente forma:

- a) Liquidación de la parte proporcional correspondiente a los ocho primeros meses de 2.010, teniendo en cuenta el canon vigente hasta el 31 de agosto de 2.010.
- b) Liquidación de la parte proporcional correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2.010, teniendo en cuenta el canon vigente a partir del 1 de septiembre de 2.010.

CUARTA.

La modificación del contrato tendrá eficacia desde septiembre de 2.010, al haberse concertado el Colegio para el curso escolar.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODEÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

SOCIO-CULTURAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURÍSTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN DECRETO DE REQUISITOS MÍNIMOS ESPECÍFICO PARA LA RED PÚBLICA DE ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área Socio-Cultural, comprensiva de los Servicios de Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Acción Social y Juventud, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 14.692/10 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN

La consideración del niño como sujeto de educación desde su nacimiento emana en nuestro país, de la reivindicación de profesionales y familias que van generando una conciencia social en torno a las necesidades educativas de los niños y niñas de 0 a 6 años.

Las primeras Escuelas Infantiles surgen en los años 70 del siglo pasado. Algunas a través de cooperativas de padres y educadores, como alternativa a las guarderías, creando una “cultura específica sobre la educación de la infancia”. En



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

el ámbito municipal con los ayuntamientos democráticos en 1979 aparecen las primeras experiencias de escuelas infantiles públicas con un modelo educativo propio para estas edades.

En el 1986 el gobierno socialista de la Comunidad de Madrid creó en cooperación con los Ayuntamientos, una amplia Red Pública de educación infantil "Escuelas Infantiles y "Casas de Niños" con planificaciones cuatrienales aprobadas por la Asamblea de Madrid.

No hay duda de que la acción del gobierno debe ir encaminada hacia la consecución de una oferta pública que universalice progresivamente el acceso a la educación infantil. Una educación que sea garantía de igualdad, calidad, equidad y libertad. A lo que hay que añadir la puesta en marcha de medidas concretas para la tan necesaria conciliación de la vida familiar y laboral .

El derecho a la educación de los niños desde los 0 a los 6 años viene reconocido en nuestra actual ley educativa, LOE del 3 de mayo de 2006. La LOE en su artículo 12 considera la educación infantil como la primera etapa del sistema educativo con identidad y características propias y específicas y no como preparatoria de etapas posteriores. La LOE organiza esta primera etapa de educación infantil en dos ciclos: el primero comprende desde los 0 a los 3 años y el segundo ciclo que va desde los 3 a los 6 años.

Dicha Ley en el artículo 14.7 otorga a las administraciones educativas autonómicas la capacidad de ordenar el primer ciclo, lo que supone determinar y regular los requisitos de funcionamiento y curriculares (contenidos educativos, condiciones físicas de los centros, estructuras organizativas, ratios, cuotas, baremos de admisión, etc.), algo que no ocurre con el segundo ciclo y con otras etapas educativas.

El modelo de Escuelas Infantiles promovido por los Ayuntamientos y afianzado con la creación en 1986 de la Red Pública de Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Comunidad de Madrid, tuvo en cuenta en primer lugar el derecho de los niños pequeños a la educación, y a sus necesidades. Además, esto se hacia



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

compatible con las necesidades de las familias, horarios ampliados, servicios complementarios, etc., todo ello incluido en un modelo organizativo que ofrece calidad, que presupone que todo el tiempo que el niño pasa en la escuela es igualmente educativo.

En la actualidad, las políticas de infancia y dentro de ellas, la Educación Infantil de 0 a 6 años en La Comunidad de Madrid ha retrocedido o se ha estancado. La Educación Infantil no sólo ha perdido calidad y empuje, sino que además sigue teniendo una gran demanda insatisfecha en el ciclo de 0 a 3 años.

La ampliación de la escolarización de los niños y niñas en los centros de Primaria se ha hecho en muchos casos sin tener en cuenta las necesidades de los niños pequeños y se ha "primarizado" en gran medida el segundo ciclo de la Educación Infantil. Se ha roto sin darle alternativa educativa a la unidad de la etapa 0-6, que la LOE establece, y se desaprovechan instalaciones y recursos humanos preparados para esta etapa.

Los problemas que afectan a la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid se pueden agrupar en torno a dos aspectos:

1. La privatización y el déficit de la oferta pública. La pérdida de servicio público.
2. La pérdida de identidad de la etapa infantil 0-6 y la pérdida de calidad educativa de las escuelas infantiles y casas de niños.

La privatización y el déficit de oferta pública. La pérdida de servicio público.

La Red Pública se está convirtiendo en una red privada, que conserva de público sólo la titularidad del centro, pues todo lo que pasa en el mismo es de carácter privado .

Los Ayuntamientos han perdido autonomía, convirtiéndose en cuanto a la gestión de la Red Pública de escuelas infantiles en actores pasivos que tienen que ejecutar la normativa impuesta por la Comunidad de Madrid.

En la actualidad nos encontramos con la siguiente situación:

- 35.000 niños de 0 a 3 años no se han podido escolarizar.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- El dinero público se dedica a la subvención de centros privados y al "cheque" escolar en vez de invertir en ampliar la Red Pública.
- Pérdida del sentido de la gestión indirecta, pocas cooperativas, diferencias de sueldos, empresas con afán de lucro y ausencia de control efectivo.
- En los centros públicos se privatizan los servicios de comedor, etc.

Pérdida de la identidad de la etapa 0-6 y de la calidad en la Red Pública.

1. Decreto de Mínimos de 8 de marzo de 2008. Con este Decreto se aumenta la ratio alumno /profesor en los grupos de 1 y 2 años: esto implica una pérdida de calidad importante para los niños, ya que partíamos de ratios altas y aumentarlas hace imposible la tarea educativa y de cuidado hacia los niños.

Este Decreto pensado para igualar la Red Pública a lo peor de la privada, reduce espacios, personal y servicios.

2. Decreto de Curriculum para el segundo ciclo 3-6 y Propuesta Educativa para el primer ciclo 0-3. Este Decreto nada tiene que ver con las necesidades de los niños y su forma de aprender. "Primariza" el segundo ciclo y obvia el desarrollo integral y armónico de los niños de toda la etapa dando importancia a conocimientos instrumentales que no son propios de la misma.

Se pierde calidad en la Red Pública por:

- Escasa autonomía de los centros.
- Construcciones de edificios no adecuados a las necesidades de los niños en aras a un menor coste: número de aulas excesivas y reducción de espacios comunes y despachos.
- Sobrecarga de trabajo de los equipos psicopedagógicos por el elevado número de centros asignados, por lo que se hace imposible una atención a los niños que lo necesitan y el adecuado apoyo a los maestros y educadores.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- Ordenación rígida que no permite adecuarse a la diversidad y a las necesidades de niños y familias.
- Incremento de las ratios y baremos no actualizados de admisión.
- Pérdida de la homogeneidad en la calidad que caracterizó la Red Pública Madrileña, en gran medida como consecuencia de falta de cooperación entre las administraciones locales y la Comunidad de Madrid.

3. Decreto de Financiación de Agosto de 2008. Este Decreto rompe con la igualdad de oportunidades y con el carácter compensador, que ha de tener la educación infantil al aumentar las cuotas a las familias que menos medios económicos tienen y reducirselas a las que tienen más.

Con este Decreto los Ayuntamientos y los centros de gestión indirecta reciben menos dinero, entre un 10 y un 20 % menos que el que recibían hasta 2008, mientras los centros concertados reciben más.

Los nuevos pliegos de concesión administrativa para gestionar una escuela modifican substancialmente los existentes hasta 2008, no es ya el proyecto pedagógico lo que tendrá más peso en la valoración, y la financiación no será por módulo/aula sino por niño y día que asiste.

La puntuación mayor para la adjudicación de la escuela la obtendrá la empresa con una oferta económica de menor coste y sin tener en cuenta su proyecto educativo, aspecto éste que afecta muy negativamente a los niños y a los profesionales.

4. La Orden de elección de directores de 30 de Julio del 2008 cierra el círculo y rompe con la participación democrática en los centros, por lo que la Comunidad Educativa está llamada a desaparecer como tal. La Comunidad de Madrid se arroga en exclusiva el nombramiento (a dedo) de los directores/as de las escuelas, incumpliendo lo establecido en la LOE sobre la participación de la comunidad escolar en el proceso y nombramiento de directores/as.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la grave situación en que se encuentra la Red Pública de Escuelas Infantiles y Casas de Niños en la Comunidad de Madrid y en virtud de todo lo expuesto, el Grupo Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torreloz, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

- Solicitar a la CAM la elaboración de un Decreto de Requisitos Mínimos específico para la Red Pública de Escuelas Infantiles y Casas de Niños, que se ajuste al menos al que se venía aplicando hasta el año 2008.
- Que los nuevos pliegos de concesión administrativa se denuncien y se exija al menos que los precios de salida sean similares a los módulos actuales en la gestión indirecta.
- Pedir que se garantice que todo el tiempo que los niños pasan en el centro, escuelas o CEIP, sea igualmente educativo.
- Exigir construcciones adecuadas y de calidad. El tratamiento de los espacios es fundamental para conseguir una buena calidad educativa.
- Denunciar la subida de cuotas de estos centros educativos, que han obligado a muchas familias a abandonarlos.
- Solicitar a la Consejería de Educación de la CAM que sea atendida la petición de un logopeda que vienen formulando los padres de los alumnos/as de la Escuela Infantil El Tomillar desde el curso pasado, sin respuesta por parte de dicha Consejería hasta el momento.
- Solicitar a la Consejería de Educación de la CAM la construcción de una Escuela Infantil en Torreloz que cubra las necesidades que tiene el municipio en este sector educativo ya que la oferta pública existentes es insuficiente ante la población infantil actual.

Juan D. Bidart. Portavoz Grupo Municipal Socialista."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa. No perdón, tiene la palabra la Sra. Zayas –perdón-.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

“Yo también estoy un poco cansada, o sea que.”

Por el Sr. Alcalde:

“La Sra. Zayas ya la he saltado, por poco iba (no se oye) si no plantea primero (no se oye) disculpe. Puede Vd. presentar la moción.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

“Bueno pues muchas gracias Sr. Alcalde y muy buenos días ó casi buenas tardes a todos aquí presentes.

Vamos a ver, teniendo en cuenta que la moción es larga y que suponemos que es conocida por todos los Grupos, yo prefiero explicar y ampliar algunos aspectos de la misma a modo de argumentarlo y especialmente dedicarme a todo lo que tiene que ver con este municipio y posteriormente proceder únicamente a la lectura de las propuestas que aparecen al final.

También quiero comunicarles que el punto 6º de esas propuestas lo vamos a retirar, porque como supongo que todos sabréis la plaza de logopeda en (no se oye) escuela infantil El Tomillar ha sido cubierta ya, de lo que todos nos felicitamos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Bueno, para el Grupo Socialista hay principios a los que no podemos renunciar en la educación infantil, principios que en nuestra opinión no se están cumpliendo en la Comunidad de Madrid como son: Que la educación infantil de 0 a 6 años es la primera etapa del sistema educativo; que esta etapa debe ser considerada asimismo en un marco de igualdad con las demás etapas educativas como son primaria y secundaria y que es ineludible el carácter educativo de esta primera etapa.

Los niños y niñas tienen derechos desde que nacen. Estos derechos no aparecen a los 3 años, ni aumentan ni disminuyen con la edad.

Que los niños sean pequeños no significa que tengan menos derechos; todos los niños tienen derecho a la educación (no se oye) discriminación por razón de su edad.

En esta primera etapa educativa donde se deben desarrollar las capacidades básicas (no se oye) niños y niñas que son fundamentales para abordar (no se oye) los aprendizajes formales posteriores.

Potenciar una oferta suficiente de plazas en el tramo de los 0 - 3 años, no es solo una cuestión de cantidad sino de calidad y no nos puede desviar del objetivo principal (no se oye) Los centros tienen que cumplir unas condiciones (no se oye): Ser educativos e inclusivos; responder a las necesidades de los niños y de las niñas y de sus familias; integrar tanto a niños y niñas con necesidades educativas especiales como a (no se oye) los procedentes de otras culturas, respetando todo tipo de individualidades.

Desde esta concepción de la educación infantil, nos parece necesario aumentar la oferta de plazas de gestión directa en el primer ciclo de 0 a 3 años. Las plazas ofrecidas en la actualidad son claramente insuficientes. Año tras año se produce una demanda (no se oye) que no se puede satisfacer y que queda reflejada en las enormes listas de espera de (no se oye) al inicio de cada curso.

Además existen cambios sociales como los de carácter laboral, los determinados (no se oye) precarias en el medio familiar, la inmigración,



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

marginación, etc., que exigen una profunda implicación en la atención educativa (no se oye) niños y niñas de estas edades.

El aumento de oferta de 0 a 3 años (no se oye) con una importante consideración.

Que la correcta planificación de respuesta a las necesidades educativas de los niños y respete sus derechos.

Considerar los centros de educación infantil como un contexto más de socialización, aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas.

Hacer la extensión del ciclo de 0 a 3, desde la gestión pública con parámetros de calidad. La calidad debe contemplarse con (no se oye) dinámico y abierto que tenga en cuenta que las situaciones sociales son síntomas de cambio y como consecuencia los objetivos que (no se oye) deberán estar sometidos a (no se oye) en cada momento.

La LOE, en su artículo 14.7 otorga a las administraciones autonómicas la capacidad de ordenar el primer ciclo, lo que supone determinar y regular los requisitos de funcionamiento; o sea los contenidos educativos, las condiciones estructurales de edificios, aulas y espacios del centro, las ratios, cuotas, baremos de admisión, etc.. En este contexto se debería contemplar, entre otros, la creación de inspectores específicos de zona, la coordinación en los (no se oye) consensuando varemos, módulos económicos e incremento de los equipos de atención temprana psicopedagógicos, mejora en las ratios y otros, y plantear medidas que garanticen un adecuado paso de un ciclo a otro y a la educación primaria facilitando el acceso educativo de los niños y de las niñas.

Hasta aquí la parte general.

Ahora quiero referirme al último punto de nuestras propuestas, que pasaré a leer en breve.

La de la construcción de una nueva Escuela Infantil en Torrelorones, que viene avalada por nuestra situación, por la situación actual que ... en el Municipio de Torrelorones.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Según datos del Censo de Habitantes de 2008, no hemos podido acceder a los últimos datos actuales, pero tomamos como punto de partida estos datos del 2008, donde la población total del Municipio era de 21.231 habitantes, el número total de niños y niñas en el tramo de 0 a 6 años era de ...1.327 que se repartían de la siguiente forma: En el tramo de 0 a 3 había 1.200, y en el tramo de 3 a 6: 1.120; en la actualidad según datos del Padrón Municipal la población de Torrelozón es superior a 22.000 habitantes y el número de niños y niñas suponemos que ha aumentado también.

En cuanto a las plazas ofertadas en los centros escolares de nuestro Municipio, nos remitimos a las plazas que nos han ofrecido en los datos del Consejo Escolar.

Tenemos que en el tramo de 3 a 6, los colegios públicos más los colegios privados suman 833 plazas, más el Tomillar 47: total 880 plazas en ese tramo.

En el tramo de 0 a 3, las escuelas infantiles suman (Ardillas, Tomillar) 185.

De lo cual si nos remitimos a los datos de la población infantil de 2008 con las, salvando los cambios que puedan haber ocurrido en estos últimos 2 años y a estos últimos datos que os he leído tenemos, que para el tramo de 3 a 6 años (1.127 habitantes) hay cubiertas 880 plazas; mientras que para el tramo de 0 a 3 (1.200) hay cubiertas 185, de lo que se deduce que falta oferta en ambos tramos, pero señores la situación del tramo de 0 a 3 años es mucho, pero mucho más grave.

La comparativa de la demanda de plazas (no se oye) en los cursos 2009-2010 y 2010-2011 realizada por la Concejalía de Educación, solo de niños y de niñas en el tramo de los 3-6 años, nos demuestra que estamos ante una situación alarmante; alarmante Sra. Campesino. Si es importante el tema y necesitamos una Escuela Infantil.

Según estos datos, el número de solicitudes, en los colegios públicos en el año 2009-2010 era de 137, el número de solicitudes en esos colegios públicos en el año 2010-11 es de 160. El aumento ha sido de 14.3.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En los colegios concertados, en el año 2009-2010 era de 81 y ha subido a 174, un 114% señores, el efecto llamada del concierto con el Colegio Peñalar ha duplicado las solicitudes en los colegios concertados.

El total, en el año 2009-2010: 218. Año 2010-2011: 334. En general y en todos los colegios ha subido un 53,2%, de lo cual se puede deducir claramente que hay mucha, pero que mucha necesidad de plazas publicas en ese tramo, en las de Escuela Infantil.

Pero ¿Qué pasa?, pero ¿Que pasa con el tramo de 0 a 3 años, que nadie no habláis del tramo de 0 a 3 años?, No sabemos cuanto de esos padres querrian solicitar una plaza y no pueden a la vista de esta situación y se tienen que buscar la vida de otras formas, con cuidadores, con los abuelos; es una verdadera discriminación de los ... de los niños de este tramo de edad de 0 a 3 años y que no tengan ellos derecho a las mismas ayudas que los de 3 a 6 años, para poder compaginar su vida laboral y familiar.

Y ahora procede a la lectura por tiempo, que no tenemos mucho tiempo y me ha dicho el Sr. Alcalde que me diera prisa.

Por el Sr. Alcalde:

"..."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

"¿No tiene prisa, ya ha ido al baño?, pues nada, ya no hace falta.

Pues por la grave situación en que se encuentra la red pública de Escuelas Infantiles y Casas de Niños en la Comunidad de Madrid y en virtud de todo lo expuesto, el Grupo Socialista solicita al Pleno de la Corporación Municipal las siguientes propuestas:

- Solicitar a la CAM la elaboración de un Decreto de Requisitos Mínimos específico para la Red Pública de Escuelas Infantiles y Casas de Niños, que se ajuste al menos al que se venia aplicando hasta el año 2008.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- Que los nuevos pliegos de concesión administrativa se denuncien y se exija al menos que los precios de salida sean similares a los módulos actuales en la gestión indirecta.
- Pedir que se garantice que todo el tiempo que los niños pasan en el centro, escuelas o CEIP, sea igualmente educativo.
- Exigir construcciones adecuadas y de calidad. El tratamiento de los espacios es fundamental para conseguir una buena calidad educativa.
- Denunciar la subida de cuotas de estos centros educativos, que han obligado a muchas familias a abandonarlos y por último, porque hemos retirado el séptimo punto,
- Solicitar a la Consejería de Educación de la CAM la construcción de una Escuela Infantil en Torreloz que cubra las necesidades que tiene el municipio en este sector educativo ya que la oferta pública existente es insuficiente ante la población infantil actual.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"A Vd. muchas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Actúa el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Bueno se trata de un tema, para nuestro punto de vista, muy sensible, muy importante que no (no se oye) se le ha dado (no se oye), con un pase de pecho del Gobierno, se lo ha quitado de encima y todo basándose (no se oye) en algunos datos ciertos.

Que es un desastre la (no se oye) hecho con la Escuela Infantil Municipal: Efectivamente, pero eso digamos que no tendríamos que pagarlo (no se oye), esto



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no puede ser la base para (no se oye) Siempre que se hace una Escuela Infantil (no se oye) desastrosamente gestionada ¿no?, pues eso no parece razonable.

Lo que está ocurriendo con la educación infantil en la Comunidad de Madrid (no se oye) gravísimo, era la (no se oye) mejor red de Escuelas Infantiles (no se oye) del Estado de España, y se ha convertido (no se oye) una situación bastante caótica, están quitando muchísima (no se oye) calidad y se está desmotivando (no se oye) los profesionales.

No se entiende que el modelo (no se oye) dividir una etapa, es como muy bien ha dicho la Sra. (no se oye), pues los niños pequeños no tienen (no se oye) dejar de tener (no se oye) y lo que no sería (no se oye) de que hubiera ratios de primer ciclo y segundo ciclo (no se oye) y luego otros de tercer ciclo –por ejemplo- que cuando terminaran pues el segundo de primaria tuvieran que ir a otro centro, (no se oye) eso es lo que están implantando en la Comunidad de Madrid. Que el ciclo, o sea la etapa infantil se (no se oye) tercena absolutamente y por un lado se (no se oye) de 0 a 3 años se le quita su carácter (no se oye) claramente, en los decretos de mínimos y en los decretos de contenido se ve clarísimamente, únicamente una labor existencial no educativa de descarga y en esto tiene mucha responsabilidad lamentablemente (no se oye) de educación que no ha hecho, que ha hecho del ejercicio de sus responsabilidades en la legislación y organización de este primer ciclo de educación infantil y lo ha dejado (no se oye) el albor de la orientación de los políticos, de los políticos de las distintas comunidades autónomas como si no conociera a Dña. Esperanza Aguirre. Lamentablemente parece ser que no se han enterado de cuales son sus pretensiones.

¿Porqué se rompe una misma (no se oye) educativa en dos centros diferentes? No lo entendemos. Hay un modelo, que hasta ahora era (no se oye) extraordinario en Torrelozón, de las raras avis (no se oye) centro de 0 a 6 años, (no se oye) el centro El Tomillar y todo el mundo había conveniado que era un buen modelo (no se oye) el que hubiera (no se oye) se hiciera toda la etapa. Pues ahora eso (no se oye) no existe en toda la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

La población de Torrelozón evidentemente no vamos a pedir que se cubra, no sé si la Sra. Zayas lo pide que se cubra (no se oye) toda la demanda 0 a 3 años, porque que sería ilusorio, porque no se cubre tampoco la de (no se oye), se está cubriendo cada vez más (no se oye), pues dan una malísima educación. Desde mi punto de vista la educación infantil ha bajado enormemente su calidad, en los centros de educación primaria es otra, se plantea de otra forma, la educación ya no es educación, es un pre. Educación primaria, la educación primaria se está convirtiendo en una pre educación secundaria y la educación secundaria en una pre educación universitaria y siempre nos estamos, pues adelantándonos (no se oye) sin llegar (no se oye) lo que tenemos.

Yo lamentablemente creo que con la educación infantil se está pidiendo mucho (no se oye) Aquí también apelo (no se oye) ideológica de la izquierda, que tampoco la tenemos muy clara, y se están (no se oye), se está haciendo dejación también, en este caso con el Partido Socialista, pues como digo, de sus competencias que las tiene y no las está ejerciendo (no se oye), también de sus competencias en cuanto a la coherencia de la educación (no se oye).

Evidentemente, muy caro, nos dicen desde la (no se oye) , lo han anunciado vías, en cualquier tema que se (no se oye) meten lo caro que es la educación infantil, más en concreto (no se oye) la Escuela Infantil de Las Ardillas, pero fue caro y fue muy perturbador (no se oye) de construcción, en el que hubo dimisión de los directores de obra, hubo diversos proyectos, (no se oye) yo decía el Portavoz del Partido Popular se hizo un proyecto para un (no se oye) que hoy queremos ocupar por seis pistas de padel (no se oye) luego cuando ya está pagado se desechó, luego hubo varios proyectos de (no se oye) , se fue a un Plan Prisma y luego de (no se oye) los originales a los (no se oye) no tiene nada que ver. Hasta hace poco hemos tenido, no hemos tenido contrato de suministro eléctrico, hemos estado trabajando con (no se oye) que se llama "luz de obra", (no se oye) tenido generadores, pero claro, así sale caro cualquier (no se oye) Vds. son capaces de hacer caro, o sea que eso no es que una educación, como está



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ocurriendo en muchos sitios, (no se oye) una escuela infantil (no se oye) financian a un tercio; un tercio los padres; un tercio el Ayuntamiento y un tercio la Comunidad de Madrid, nos saliera (no se oye) caro y, caro es un término relativo y depende de las prioridades que Vds. tengan. ¿Caro es un bordillo de una calle?, pues según las prioridades, desde luego vale mucho un bordillo; poner un bordillo en una calle vale mucho; ¿eso es caro ó no?, no sé, Vds. dicen (no se oye) euros, estoy absolutamente seguro y le vamos a solicitar los desgloses. Ese millón de euros que (no se oye) la Escuela Infantil anualmente, no sé si estamos hablando de costes brutos ó estamos hablando de (no se oye) porque también les vale un dinero a los contribuyentes el llevar allí a sus hijos. Estamos metiendo (no se oye) que nos corresponde (no se oye) autónoma, metiendo una mala gestión, pero desde luego estamos absolutamente convencidos que no tiene ese coste vecinos de Torrelorones Infantil, y lamentablemente creemos que no se le (no se oye) la importancia que tiene la Escuela Infantil y nosotros vamos a apoyar la propuesta que nos (no se oye), en general bastante interesante. Como decimos tenemos nuestras críticas con la política educativa del Partido Socialista."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Santamaría por Vecinos por Torrelorones."

"

Por el Sr. Concejál del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias.

Bien, nosotros, como comentamos en las Comisiones, hay parte de esta moción que estamos de acuerdo, (no se oye) de competencia municipal, pero como siempre hay una parte que no es de competencia municipal y (no se oye), pues haremos lo que hacemos en estos casos, que es abstenernos.

Gracias. "



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la Sra. González por el Grupo Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González

García:

“Bien, voy a ser lo más rápida que pueda porque el tiempo es importante para todos. Lo tenía preparado pero la verdad (no se oye). Me he sorprendido tanto con las afirmaciones que ha hecho la Sra. Zayas que voy a pasar de lo que tenía preparado (no se oye) trabajado muy a fondo su moción; para mi gusto la moción de su Grupo es demasiado densa para un Pleno de estas características, tan densa (no se oye) para citar la legislación en la que se apoya (no se oye) una página y media, solamente en la que cita la legislación, que además me sorprende porque (no se oye) la legislación y sin entrar en ningún tema más la primera conclusión es que en la actualidad en las políticas de infancia (no se oye) de ellas, la educación infantil (no se oye) de 0 a 6 años en la Comunidad de Madrid ha retrocedido (no se oye) estancado. La educación infantil no solo ha perdido calidad y (no se oye) sino que además bueno, sigue (no se oye), bueno leo esta primera cuestión sin apoyo ninguno porque lo (no se oye) legislación, bueno estaré yo totalmente equivocada pero es la (no se oye) que yo tengo.

(No se oye) el debate sobre el estado de la región del mes de septiembre de 2010, saco los datos de todo lo que desde la Comunidad de Madrid está haciendo en educación y se los voy a comentar a ver si a Vds. les parece que no se le está prestando atención (no se oye) retrocedido. Dice: “Para garantizar la igualdad (no se oye) tenemos un paquete de becas escolares en torno a los (no se oye) euros para cheques-libro, becas-comedor, cheques-guardería y becas-transporte.

El incremento de los cheques-guardería supone que hay treinta y (no se oye) familias madrileñas que (no se oye) una ayuda de al menos (no se oye) al mes, durante 11 meses para el pago de la Escuela Infantil de su hijo. A los 31.000



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de cheques-guardería hay que sumar (no se oye) 45.500 plazas de 0 a 3, que este curso en la red de escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid.

En este inicio de curso 34 nuevas escuelas infantiles, en este inicio de curso, no estoy hablando del año pasado y del anterior. Han abierto (no se oye) y a lo largo del curso pondrán en marcha (no se oye) 22; 34 al principio del curso (no se oye) abiertas y 22 de aquí a que termine el curso. Con estas cifras no es de extrañar que en nuestra Comunidad ya haya superado (no se oye) del 50% de la población de Torrelozón escolarizada, lo que supone la mayor tasa de Europa, por detrás de Dinamarca y los Países Bajos.

Vamos a ver Sra. Zayas, le voy a hacer una pregunta ¿Vd. cree que el Partido Popular (no se oye) preocupación por la escolarización (no se oye) de 0 a 3 y de 3 a 6 (no se oye) acabo de da? Y ¿Porqué Vd. cree que ha hecho todo esto?, porque para no tener preocupación (no se oye) a la Comunidad de Madrid por detrás solamente de Dinamarca y Países Bajos.

En tercer lugar ¿A Vd. le parece que el Partido (no se oye) no tiene preocupación (no se oye) escolarización de 0 a 3, ¿De cuando lo ha dicho el Partido Popular?, ¿De cuando lo ha dicho que a nosotros (no se oye) importante?, ni siquiera para conciliar la vida familiar (no se oye) dicho que los niños de 0 a 3 y de 3 a 6 estén escolarizados. Otra cuestión (no se oye) que las arcas de todas la administraciones (no se oye) y apoyo económico del país (no se oye) irlo cubriendo. Sepa Vd. que no tenemos ninguna preocupación, cuando se abren 34 escuelas infantiles y otras 22 de aquí a fin de curso. Es que yo, sinceramente, podrá discutir sobre otras cosas, pero algunas me parecen tan evidentes (no se oye)

Si hubiera centrado la moción en pequeñas cuestiones de calidad ó tal, podríamos haber (no se oye) discutir ese tema, pero así dicho en genérico me parece una falta de respeto demasiado grave.

Después, (no se oye) leyendo la moción y piden Vds. que hagamos (no se oye) desde la Comunidad de Madrid en Torrelozón otra Escuela Infantil mas, que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ya le digo que estaríamos encantados, (no se oye) cuando yo entré en esta legislatura aquí hubo unos técnicos de la Comunidad de Madrid, estuvieron evaluando con la Sra. (no se oye). De las parcelas para ver que posibilidad en el futuro tendríamos para que la Comunidad de Madrid, desde luego no el Ayuntamiento, como (no se oye) Vds. en otras ocasiones construyeran una nueva Escuela Infantil y le puedo asegurar que estamos en (no se oye); otra cosa es que (no se oye) prioridades, y yo entiendo (no se oye) Madrid hay otros municipios que estén por delante de la nuestra.

Luego, se meten Vds. con la financiación. Vamos a ver, no necesito recordarles que en el periodo 2004-(no se oye), Madrid ha sido la única Comunidad Autónoma que ha perdido inversión en los Presupuestos Generales del Estado. El Gobierno Central es tan (no se oye) infraestructuras de nuestra Comunidad (no se oye) aunque sea de Marruecos, no tengo nada contra Marruecos, (no se oye) le concede a Marruecos (no se oye) millones de euros para infraestructuras, ¡Hombre! ¿Qué tal si en lugar de pedirle (no se oye) municipios se dedica (no se oye) a ir a los gobernantes de su propio partido (no se oye) nada especial, solamente que nos trate igual que a Marruecos. Es que, perdone Sra. Zayas, de verdad yo creo que hay cuestiones; hay que ser un poco más prudente y no tengo mucho más que decir francamente. (Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas Plaza: "¿Puedo?") Muchas gracias Sra. González.

Tiene la palabra la Sra. Zayas por el Grupo Socialista."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Si, muchas gracias Sr. Alcalde.

Yo no estoy hablando de que no haya Escuelas Infantiles, sino que las que hay son gestionadas privadamente.

De lo que nosotros estamos aquí reivindicando es plazas públicas, plazas públicas. Yo no estoy hablando ahora de los datos que hace la Comunidad de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Madrid, precisamente para su propio autobombo, sino de aquellos que vamos viendo día a día en la gente las situaciones que existen en la realidad.

Y en cuanto, ya sabemos que la construcción de una Escuela Infantil no es competencia municipal, ya sabemos que no es competencia del Equipo Municipal, pero es obligación del Equipo de Gobierno gestionar ante la Comunidad de Madrid las necesidades del Municipio; si, y teniendo en cuenta que son del mismo signo político tendrían más ventajas que si no lo fuera. Yo lo que pienso es que lo que falta aquí es voluntad política, de verdad. Si hubiesen tenido la mitad de entusiasmo en gestionar lo que es una Escuela Infantil para Torrelozón, que el concierto con el Colegio Peñalar otro gallo nos cantarían.

Y por otra parte, en cuanto al tema de las prioridades, pues nos retratamos. Ya sé que no sería muy rentable una Escuela Infantil para Torrelozón, no tanto como una pista de padel, pero socialmente yo creo que es muy importante y es rentable. Es que aquí nos retratamos, nos retratamos un poco al verse cuales son las prioridades de unos y otros.

Nada más. Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Zayas.

¿No va a intervenir Sr. Mur?; Sr. Santamaría ¿Va a intervenir? no va a intervenir; Sra. González ¿Va a intervenir?, no va a intervenir. Pues entonces cerramos a pasamos a votar."

Durante el transcurso del debate de este asunto, se retira el apartado sexto de la propuesta de acuerdos de la moción anteriormente transcrita.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por tres votos a favor, nueve votos en contra y cuatro abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

8º.- CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE TORRELOZÓN A DON RAFAL BOTÍ TORRES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área Socio-Cultural, comprensiva de los Servicios de Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Acción Social y Juventud, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.010.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2.010 se inició el expediente para la concesión a don Rafael Botí Torres el Título de Hijo adoptivo y se designó el Instructor del expediente.
- 2) Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura de fecha 7 de octubre de 2.010.
- 3) Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 11 de octubre de 2.010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Como el voto fue por unanimidad en la Comisión Informativa correspondiente, a no ser que algún Grupo pida ó quiera hacer un turno de palabra, pasamos a votar directamente. Votos a favor. Si."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"¿Se va a poder intervenir ?.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Sabe que siempre que lo pidan tienen su derecho a decir lo que crean conveniente."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Yo muy corto.

Me parece que estaba justificado y que el título de "Hijo Adoptivo" es una persona que no (no se oye) de Torrelotones, por lo tanto no puede ser "Hijo Predilecto", como es en el siguiente caso. "Hijo Adoptivo" creemos que la (no se oye) de Don Rafael Botí a la cultura en Torrelotones y en concreto a las Artes Plásticas ha sido muy interesante y no (no se oye), digamos, en lucha partidista la decisión de este (no se oye), cuestión que no comparte con otras propuestas que se han hecho (no se oye) Equipo de Gobierno para distintos honores.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo nos parece muy adecuado, incluso decir que ha sido (no se oye), fue propuesto, creo que por algunas entidades del Consejo Municipal de Cultura, y por otros Grupos. Por lo tanto nos parece, en este caso, muy adecuado este honor.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, muchas gracias.

Vd. ha entrado y me hace entrar a mí por dos razones simplemente:

Primero ¡Hombre!, habla Vd. de partidismo; aquí no existe partidismo, en este caso ni en ninguno. Ahora entraremos en la otra, pero es que Vd. ha dicho partidismo, y

Luego por otro lado, tengo que corregirle también, a mí me parece muy bien que Vd. quiera hacer la floritura de apoyar la concesión de título de "Hijo Adoptivo" a Don Rafael Botí Torres, pero le tengo que recordar que esa fue una



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

propuesta que hizo la Concejala de Cultura al Consejo; por lo tanto, era una iniciativa del Grupo Municipal del Partido Popular que la llevábamos arrastrando ya desde el año pasado. Vd. podrá decir lo que quiera pero es así ¿eh?, nosotros no decíamos nada; había sido una propuesta conjunta y ya le he dicho yo; pero esa propuesta parte del (no se oye) del Grupo Popular.

Bien, pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Conceder a don Rafael Botí Torres el Título de Hijo Adoptivo de Torreloz.

9º.- CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO PREDILECTO A DON JUAN VAN-HALEN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área Socio-Cultural, comprensiva de los Servicios de Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Acción Social y Juventud, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.010.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2.010 se inició el expediente para la concesión a don Juan Van Halen el Título de Hijo Predilecto y se designó el Instructor del expediente.
- 2) Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura de fecha 7 de octubre de 2.010.
- 3) Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 11 de octubre de 2.010.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. Chinchilla para que dé lectura a la propuesta del Equipo de Gobierno.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzález:

“Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días.

Se propone al Pleno de la Corporación Municipal la concesión del título de “Hijo Predilecto de Torrelorones” a Don Juan Van-Halen, uno de los mas elevados reconocimientos con que el Excmo. Ayuntamiento de Torrelorones, en virtud de lo previsto por el Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones, de 14 de septiembre de 2005, distingue a los vecinos del Municipio que, habiendo nacido en esta Villa, por sus destacadas cualidades personales o méritos señalados y singularmente por sus servicio en beneficio, mejora u honor de Torrelorones, hayan alcanzado alto prestigio y consideración general tan indiscutible en el concepto público, que la concesión de aquel título deba estimarse por el Ayuntamiento como el más adecuado y merecido reconocimiento de esos méritos y cualidades, y como preciado honor, aun más que para quien lo recibe, para la propia Corporación que lo otorga y para el pueblo de Torrelorones por ella representado.

Constituye este nombramiento la primera y más alta distinción que el Ayuntamiento puede otorgar, teniendo carácter vitalicio.

El afecto y profunda admiración del pueblo de Torrelorones hacia la figura de Juan Van Halen, el reconocimiento a su trayectoria artística, personal y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

profesional por parte de la generalidad de los vecinos, su prestigio y labor de servicio al Municipio, le hacen merecedor de tan alta distinción.

Entre los méritos destacan:

Académico de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando; Académico de Honor de la Academia de Letras y Filosofía de Colombia y de Artes y Letras de Portugal; Secretario General de la Academia Belgo-Españole de la Historia; Académico de la Academia de la Lengua Española; miembro de número de la Real Academia Española de la Mar y de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía; Premio "Fray Luis de León; Premio "Francisco de Quevedo" y premio "Manuel Machado".

Con la aprobación de la propuesta, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torreloz, hace público el reconocimiento de Torreloz a la figura de Juan Van-Halen, referente cultural en Torreloz, siempre implicado con el desarrollo y promoción de la cultura en nuestro Municipio.

Nada mas Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Muchas gracias. Lamentablemente al Pleno con (no se oye) que ya nuestro Grupo, oído la intención de llevarla a cabo, les pidió que este expediente se (no se oye) previamente y se hablara de él, porque no es (no se oye) este caso concreto sino incluso en anteriores casos, este Reglamento que data del 2005, porque Vds. reiteradamente han cambiado al albor de cuestiones coyunturales, han cambiado ya en dos ocasiones, para dar la Medalla a no sé quien y a no sé cuantos.

Lo que estamos haciendo dos ó tres veces que han sido los cambios, lo que estamos haciendo es desvalorar (no se oye) este Reglamento y los Honores. Como



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vds. bien dicen en la propuesta de la Alcaldía es "Alto Honor" que se da, y desde luego es cierto que no (no se oye) escrito, pero es evidente también que no se han dado Honores a personas que están en el mundo (no se oye), desde éste, porque es:

Primero: Porque es de carácter vitalicio, como muy bien ha dicho la Sra. Concejala Delegada, y bueno en el (no se oye) siempre se va a ver como (no se oye) el que el Equipo de Gobierno del Partido Popular dé los máximos honores (no se oye)

No son (no se oye) algún Honor, que ya tiene varios Honores Don Juan Van-Halen y al que (no se oye) hacemos la menor mácula (no se oye) calidad como persona del mundo de la cultura, ni entramos en ello, y además (no se oye) hacemos. Ese interés en que esté colaborando en Torrelozón como otras muchas personas lo han estado haciendo, como otros muchos (no se oye), pero es que no entramos en ello, sino que es, desde nuestro punto de vista, un acuerdo (no se oye) el que las personas que están todavía en (no se oye) recordemos que Don Juan Van-Halen (no se oye), no sé si lo es todavía, ha sido Senador, Presidente (no se oye) Regional, Miembro de (no se oye) del Partido Popular, Eminente (no se oye) y todos sus juicios, por supuesto tiene que hacer su vida política y (no se oye) al albor de los mandatos partidistas de la política actual.

Por lo tanto, como le dijimos, nos gustaría que no hubiera llegado aquí, pero nosotros no podemos (no se oye) votar como "Hijo Predilecto" a Don Juan Van-Halen, porque nos parecería (no se oye) esa, ese acuerdo tácito. Les recuerdo que no hay ningún Alcalde, desde la transición democrática al más mínimo Honor, por ejemplo, con lo cual ya me parece una discriminación absoluta; que no sea "Hijo Predilecto", no sea ó "Hijo Adoptivo" ninguno de los Alcaldes democráticos y lo vaya a ser Don Juan Van-Halen que es una persona absolutamente, digamos, marcada por su ideología y por su militancia política.

Eso es una contradicción y me parece que además flaco favor se le hace a (no se oye) Van-Halen que tiene una calle en este Municipio, que tiene un busto,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tiene una (no se oye) Premio Literario, (no se oye) que tiene; es que nos parece absolutamente desproporcionado frente a otras personas y nos parece que además rompe con ese consenso que había de tener todos, todos las (no se oye) a concederles por la Corporación el máximo honor de este (no se oye) y de esta Corporación. Flaco favor se le hace a Don Juan Van-Halen flaco favor hacen Vds. a este Reglamento que ya cada vez es menos importante.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur.

¿No va a entrar el Partido Socialista?. ¿No va a entrar el Grupo Vecinos por Torreloz? Sra. Chinchilla tiene Vd. la palabra."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzález:

"Si, voy a ser muy breve. Nada mas decir que, bueno en el ámbito de la cultura creo que ha dado siempre muestras de (no se oye) tener en cuenta el (no se oye) como Vd. menciona y esta (no se oye) nunca se le ha preguntado a la familia Durcal ó a la familia, por ejemplo, Botí, que acabamos (no se oye), bueno que casi me lo ha (no se oye) Vd. por cierto, y/o a María Pagés ó a los miembros.(Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:" (no se oye) yo que Vd. Por el Sr. Alcalde: "Por favor, por favor.") No perdón, estoy refiriendo a la presentación de la propuesta, a la presentación de la propuesta. Bueno, entonces, a los miembros de otra (no se oye) no se ha preguntado qué color político, etc., etc., (no se oye) estamos haciendo ahora.

Este señor es un político y él mismo lo dice, primero es Poeta, siempre lo dice. Le he oído en varias (no se oye), tanto en la Biblioteca Nacional. Le puedo asegurar que no ha olvidado hablar de Torreloz (no se oye), nació en Torreloz, (no se oye) aquí, pero es que es siempre, siempre menciona a



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Torrelozón en (no se oye) poesías con Torrelozón, ha colaborado con grupos como el Ateneo y (no se oye) proyectos de aquí de Torrelozón, y nada más, no tengo nada más que decir. Estoy la verdad es que muy contenta de llevar a cabo esta entrega de "Hijo Predilecto" en nombre de toda la Corporación

Nada más."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sra. Chinchilla. ¿Alguno quiere intervenir de nuevo? ¿Quieres intervenir? ¿No? Intervengo yo.

Sr. Mur, Vd. habla del Reglamento de Concesiones y Honores del Ayuntamiento de Torrelozón que ha sido en tantas veces cambiado, que ya ha perdido la fuerza que debería de tener ó la frescura. Mire Vd., los Reglamentos precisamente no están para que queden encorsetados para toda la historia porque surgen nuevas cuestiones, por ejemplo, el dar la Medalla de Oro a los Príncipes de Asturias porque presiden el Foro Internacional de Música de Torrelozón, hoy en día (no se oye) primer nivel mundial, ¿Eso es manejar ó cambiar el Reglamento?, no, es reconocerle a los Príncipes de Asturias la deferencia que están haciendo (no se oye) a un pueblo como el de Torrelozón todos los años que lleva el Foro, revalidando (no se oye), ese es el máximo (no se oye) que este pueblo puede recibir de la Casa Real, y ¿A eso le dice Vd. que es un cambio fundamental?. ¿Es un cambio fundamental el segundo que se ha hecho, el reconocer los méritos de la policía local?, que no los teníamos previstos (no se oye) normales, porque no teníamos costumbre, pero claro cuando descubrimos que a la policía local se le conceden honores por diversas circunstancias, como no las teníamos previstas, las metemos en el Reglamento. Eso es enriquecer el Reglamento; quiere decir que el Reglamento desde el 2005 a aquí se ha enriquecido.

Y por último, lo ha dicho perfectamente la Concejala, la cultura no debe de tener color y nosotros hemos demostrado que en Torrelozón la cultura no tiene color. Muy bien ha dicho que a nadie le hemos (no se oye) a nadie, ni siquiera



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sabiendo lo que (no se oye), porque estuviera bueno que es que ahora ser político sea un defecto, porque entonces nos levantamos todos los de aquí y nos vamos, es decir, que en la vida de un político, que es un profesional como todos los que estamos aquí, que somos profesionales; unos son catedráticos, otros profesores, otros decanos, otro comercial, funcionarios, que no tenemos el derecho en nuestra vida, en un espacio de tiempo, ser político porque eso nos quita de cualquier honor ó cualquier reconocimiento social que podamos tener.

Y por cierto, nada menos que Juan Van-Halen, periodista famoso internacional; poeta de los primeros a nivel mundial de lengua castellana se entiende; premios los que sea; no solamente es los que ha dicho la Concejal en cuanto a pertenencias (no se oye) nacionales e internacionales, además no se le da ni siquiera (no se oye), es que se le da porque un hombre agradecido (no se oye) a un pueblo ha donado al pueblo de Torrelozón una Biblioteca de (no se oye) mil volúmenes, entre ellos todos los (no se oye) con la firma de los (no se oye) Es una de las Bibliotecas mas importantes que existen en Europa hoy en día y la ha donado a su pueblo y por eso le ponemos una calle a su nombre, porque va a ser una Biblioteca extraordinaria y especialmente importante para el desarrollo cultural de Torrelozón, de la Comunidad de Madrid y de España.

¿Qué no tengamos nosotros un reconocimiento con un hombre (no se oye)?, olvídense Vd. de la política, o ¿Es porque es política de derechas (no se oye)?, ¿Será por eso? Es que a lo mejor solamente (no se oye) si no decimos nada cuando son (no se oye) ó son comunistas ó cuando son de la izquierda (no se oye). Por favor, por favor, no tintemos de ningún (no se oye) ensuciemos la cultura, porque la cultura es la raíz precisamente de nuestra historia y en nuestra historia nadie, nadie sobra, así que por favor, al revés yo le pediría que retomara el asunto, lo pensara, porque va a ser, me parece mal que no lo vote y la verdad es una (no se oye), porque Vd. que tanto se la da de culto resulta que ni siquiera va a las demostraciones culturales. Mire Vd., hemos hecho esta semana precisamente un homenaje a uno de los más grandes poetas de España, Miguel Hernández, los



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

primeros nosotros, pero no por cualquier cosa sino porque es nuestra cultura; Vd. no ha estado, Vd. no ha estado en el homenaje a Miguel Hernández, no lo entiendo. Vd. no tiene derecho a ponerle. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo: " (no se oye)") Vd. no tiene derecho, perdone un momento, por favor, Vd. no tiene derecho a ponerle el San Benito a nadie, ni ponerle la medalla a nadie, Vd. no tiene ningún derecho a (no se oye), Vd. lo único que debería hacer pensar los méritos, no de Vd., de los demás, si se lo merecen ó no; porque el pensamiento es libre, respete Vd. el pensamiento. Por ese pensamiento, por la libertad muchos daríamos la vida; las han dado antes, pero muchos daríamos la vida, porque Vd. diga lo que ha dicho y no es una palabra que yo diga, ya sabe que lo dijo mucho antes otro (no se oye) de acuerdo con él; si no defendemos las ideas, si no defendemos la libertad de pensamiento yo no sé ni que hago yo aquí sentado, así que fijese Vd., no sé lo que hace ahí."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por quince votos a favor y un voto en contra, acuerda:

Conceder a don Juan Van-Halen el Título de Hijo Predilecto de Torrelozón.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo, al finalizar la votación, se manifestó cuanto sigue:

"(No se oye) es muy corto, no se trata de ideología Sr. Alcalde, de que esté en la vida política actualmente. El Sr. Villaseñor, pues más de derecha el pobre hombre no podía ser y todos le hemos dado todos los (no se oye) y no ha habido ningún problema, pero es que no ... del mundo de la política; si fuera Senador (no se oye) ó igual un Senador por el Partido Socialista (no se oye) pues es que es así y yo creía que eso era algo consensado.

Lamentablemente Vds. ya lo sé que van (no se oye) esto, pero la coherencia nos hace tener que votar en este sentido. Sabemos que Vds. tienen los medios de comunicación (no se oye) manipularlo. No se trata ni de libertad (no se



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

oye), ni de libertad (no se oye) como Vd. está hablando de cuestiones que en nada tienen que ver con dar este honor y cómo se está utilizando este Reglamento (no se oye) de forma, desde nuestro punto de vista, muy partidista lamentablemente.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, pues dicho Vd. lo de partidista, que quiere Vd. que quede su última palabra como partidista, pues queda su última palabra como partidista, la suya.

Vamos a otro punto del Orden del Día."

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELOZÓN PARA LA DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE COLABORACIÓN DEL AHS Y LA MEJORA DE LA ZONA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, mediante escrito nº 16.251/10 de Registro de Entrada, es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“ELENA BIURRUN, portavoz del Grupo Municipal **VECINOS POR TORRELOTONES**, presenta para ser tratada y dictaminada en Comisión Informativa, y votada posteriormente en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN:

QUE EL PLENO MUNICIPAL APRUEBE UN PLAN EN EL PLENO PARA LA DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE COLABORACIÓN DEL ÁREA HOMÓGENEA SUR Y LA MEJORA DE LA ZONA

ANTECEDENTES:

El Área Homogénea Sur (AHS) es el último de los sectores urbanos incorporados al municipio de Torrelotones. El Plan Parcial que permitió su desarrollo fue aprobado definitivamente el 20 de febrero de 2003 y modificado mediante acuerdo de pleno de 17 de febrero de 2005. Posteriormente, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización el 2 de junio de 2006.

La Junta de Gobierno Local, en su Sesión de 2 de marzo de 2007, procedió a la recepción condicionada de las obras de urbanización, estableciendo deficiencias para ser subsanadas por los urbanizadores y precediéndose a la devolución parcial de las garantías y avales depositados por estos en concepto de salvaguarda de los intereses municipales para la realización de la obra pendiente y vicios ocultos en la urbanización del sector. En noviembre de 2008 se detectaron por parte de los servicios técnicos municipales deficiencias en el alumbrado público, jardinería y mobiliario urbano y red de riego que motivaron la retención de 278.657 € de la fianza depositada.

El equipo de gobierno, de forma paralela al proceso de recepción de las obras de urbanización, ha promovido la creación de una Entidad Urbanística de Conservación en el AHS en la que se han delegado las competencias municipales de gestión y conservación de los bienes de dominio público de la zona (agua, luz, jardinería y mantenimiento de espacios verdes etc). Esta decisión de no asumir la competencia municipal en la conservación de la urbanización provoca que los



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

nuevos vecinos del AHS deban abonar, además de los impuestos y tasas municipales (Impuesto de Bienes Inmuebles, la Tasa de Entrada de Vehículos, etc) una cuota trimestral para sufragar los gastos de la Entidad Urbanística Colaboradora. Se genera por tanto una situación de evidente inequidad respecto a otros vecinos de Torrelorones que pagan únicamente sus impuestos municipales y reciben iguales o mejores servicios por parte del Ayuntamiento.

Por más que situaciones históricas y urbanísticas diferentes a la actual puedan haber justificado la creación y la permanencia de Entidades Urbanísticas de Colaboración en otras zonas de Torrelorones, consideramos que no es razonable ni eficaz para los intereses municipales y vecinales mantener la EUC del AHS. De hecho, la prolongada experiencia de Torrelorones en la gestión de las urbanizaciones mediante Entidades Urbanísticas de Conservación permite tener la certeza de que no resultan eficaces, a medio y largo plazo, para la gestión y conservación de los bienes de dominio público, e implican además un sobrecoste para los vecinos así como también para el Ayuntamiento cuando se aborda la inevitable asunción plena de las competencias municipales.

Por otra parte, se está constando un deterioro de determinados espacios libres del AHS y existe una necesidad evidente de recalificar algunos de los espacios verdes de la zona, labores imprescindibles para garantizar que los bienes de dominio público tienen las condiciones mínimas para garantizar la calidad de vida de los nuevos vecinos que pretenden desarrollar su proyecto vital en este nuevo sector de Torrelorones.

PROPUESTA

1. Que el pleno municipal apruebe un plan para la disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora del Área Homogénea Sur de Torrelorones y la recepción definitiva y completa de las obras de urbanización, bien marcando un plazo perentorio para que la Junta de Compensación realice las obras pendientes, o bien ejecutando la fianza depositada por ésta como garantía de la realización de las obras de urbanización y los vicios ocultos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2. Que el pleno municipal apruebe un plan con compromisos de inversión para la mejora de los espacios públicos y espacios verdes del Área Homogénea Sur de Torrelorones.

En Torrelorones, a 20 de OCTUBRE de 2010.- Fdo.: Elena Biurrún.- Vecinos por Torrelorones”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene ¿Quién la va a presentar?, el Sr. Fernández del Grupo Vecinos por Torrelorones va a presentar la moción.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno voy a ser ó voy a intentar ser breve.

Hemos presentado esta moción con dos objetivos:

El primero de ellos es lograr(no se oye) que este Pleno consiga que los vecinos del AHS pues dejen de pagar pues casi 400 euros al año, 400 euros al año más (no se oye) del pueblo y de la colonia por disfrutar de los servicios básicos municipales, que son fundamentalmente viario, alumbrado, jardinería, etc.. Esa es la realidad, los vecinos del Área Homogénea Sur pagan a una Entidad Urbanística Colaboradora por esos servicios y además pagan la tasa de basuras, pagan efectivamente todas las tasas municipales y (no se oye) digamos que tienen una doble imposición que no sabemos a qué se debe.

La moción tiene un doble, tiene como les decía otro segundo objetivo y es que, dado que estamos ahora mismo en los momentos previos a la elaboración de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los Presupuestos, esta Corporación ó este Pleno (no se oye) un compromiso claro por parte del Ayuntamiento en esta zona; y lo decimos porque hemos recorrido todas las zonas (no se oye) espacios públicos del AHS y realmente (no se oye) en un proceso de rapidísimo (no se oye) es necesario proceder a invertir allí (no se oye) espacios que se están creando y es el momento de invertir y no dejarlos que se deterioren más y que por tanto haya que invertir ó haya que intervenir de una forma más profunda y que el dinero a gastarse sea mayor. Esas son las pruebas básicas de esta moción y lo son también con una cierta sorpresa, porque nosotros llevamos aquí en esta Corporación bueno pues casi 3 años ya casi 4 llevaremos y hemos visto, lo hemos discutido muchas veces a cerca de la recepción de las urbanizaciones (no se oye) de muchas de las Entidades Colaboradoras de Mantenimiento, de Conservación y hemos constatado que realmente (no se oye) y que son un problema. Son un problema para el Ayuntamiento y son un problema también para los vecinos que tienen que pagar a estas Entidades Urbanísticas y además tienen que pagar sus impuestos municipales y al final las infraestructuras se van deteriorando, no hay responsable, etc., etc..

Por tanto consideramos que no tiene mucho sentido que, con la larguísima experiencia que existe en este Ayuntamiento de Entidades Urbanísticas que han funcionado (no se oye) al Ayuntamiento un coste mayor para los ciudadanos y al final nos suponen, desde el punto de vista (no se oye) problemas, problemas porque hay que receptorlas, el Ayuntamiento además se tiene que gastar un dinero en adecuar sus instalaciones como lo está haciendo Arroyo de Trofas, como lo está haciendo en otras muchas urbanizaciones, (no se oye) Monte, como lo tienen Los Bomberos, etc., etc., creemos que realmente el devenir de estas Entidades Urbanísticas no es en absoluto (no se oye) algo que nos permita montar nuevas, al contrario es una experiencia a gritar, porque al menos la experiencia que hemos tenido en este Ayuntamiento deberíamos sacar algunas lecciones ¿eh?. Realmente incluso también es muy curioso constatar que en este Ayuntamiento (no se oye) hubo acuerdos, ha habido providencias ... de Alcaldía y decisiones del Pleno



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

en el que han acordado proceder a disolver las Entidades Urbanísticas y yo de hecho yo aquí tengo una de ellas, hay muchas ¿eh? y no las voy a leer, pero la conclusión de esta providencia (no se oye) 2002 es que es necesario (no se oye) las actuaciones oportunas para proceder a la disolución de las Entidades Urbanísticas como consecuencia de que, bueno pues simplemente el (no se oye) del Municipio ha ocasionado que estas se encuentren encuadradas dentro de ámbitos normales de desarrollo de la vida urbana (no se oye) que los criterios que en su día motivaran la creación de (no se oye), bien por su aislamiento (no se oye) propiciaba que el resto de los vecinos (no se oye) estas, bien a mayor proporción de estándares urbanos (no se oye) del municipio hayan dejado de tener vigencia.

En la actualidad no existe ninguna razón para crear una Entidad Urbanística Colaboradora en el Área Homogénea Sur. Desde un punto de vista racional (no se oye) a largo plazo de mantenimiento de las instalaciones, no encontramos ninguna razón más allá de la inercia administrativa, es verdad que la inercia administrativa es (no se oye) y bueno pues digamos que los servicios públicos en muchas ocasiones pues sufren esa inercia administrativa, pero hay que tener un cierto criterio en estas cosas y si hemos visto que (no se oye) esas Entidades Urbanísticas pues no crear nuevas, es decir, nos estamos creando problemas para el futuro. Además en este caso tenemos una paradoja (no se oye), obras de urbanización ¿eh? al contrario que en el resto de las urbanizaciones están prácticamente recepcionadas, es decir, el Ayuntamiento ya ha recepcionado (no se oye) las obras de urbanización y solo quedan unos pequeños (no se oye), entre comillas pequeños, unos pequeños arreglos que tiene que hacer la Junta de Compensación por los cuales se les ha retenido doscientos y pico mil euros de aval. Bueno nosotros creemos que (no se oye) se tiene que recepcionar definitivamente las obras de urbanización; si la Junta de Compensación no realiza las obras necesarias para subsanar los defectos que los técnicos han detectado, pues que se ejecute el aval, pero que sea rápido ¿de acuerdo?, Y por tanto una vez (no se oye)



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

definitivamente recepcionadas (no se oye) de urbanización pues no queda otra que el Ayuntamiento se haga cargo de esa zona que (no se oye) y que evidentemente estaba dentro de sus previsiones, porque efectivamente (no se oye) Vds. el plan parcial, para algo aprobaron la creación de estas viviendas y del centro comercial y ahora de repente consideran que es muy (no se oye) los viales allí, bueno por Dios, es que esa es la mínima obligación que el Ayuntamiento tiene y esa obligación además está recogida (no se oye) en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Por tanto nosotros solicitamos a este Pleno, solicitamos (no se oye) que no creen otro problema ó por lo menos nos evitemos para las futuras Corporaciones pues el problema (no se oye) que solventar las (no se oye) que sin duda, dentro de 3 ó 4 años, (no se oye) las urbanizaciones, los parques, los jardines y los viales del Área Homogénea Sur ... se los dejamos a la (no se oye) a la Entidad Colaboradora de Conservación y por supuesto evitar esta situación; ya que Vd. decía que las Tasas se mantienen, pues evitemos que los vecinos que viven allí, que están llegando allí (no se oye) imposición de tener que pagar 400 euros más por los mismos (no se oye) que en el pueblo reciben (no se oye), es decir, es una discriminación absoluta con la que por supuesto no estamos en absoluto de acuerdo.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a Vd. Sr. Fernández.

Tiene la palabra por su turno normal el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Evidentemente la legislación entiende a las Entidades de Conservación como una cuestión pasajera, deberían de ocupar el menor tiempo posible, incluso la ley



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

dice: que si es (no se oye) se pasa de la urbanizadora (no se oye) directamente las urbanizaciones a los ayuntamientos.

A nosotros nos parece bastante coherente la, la, cómo se plantea desde Vecinos por Torrelozón esta cuestión; no se hace (no se oye) perentoria sino que se habla de que se presente un plan para que la disolución se produzca y con todas las garantías, y que el Pleno apruebe un compromiso de inversión, entiendo que para la mejora de los servicios municipales ¿no?, es decir, tanto de las zonas que pasaron de cesión, como los viales o las zonas verdes de titularidad municipal.

A nosotros no nos chirría nada de esta (no se oye), por lo tanto quisiéramos escuchar al Equipo de Gobierno porque no se produce esta disolución ya que (no se oye) las cuestiones pendientes de urbanización, muy importantes, como puede ser el (no se oye) dependen de la Junta de Compensación; son unas cargas que por otro lado entendemos que están además trabajando en ello (no se oye) para que salga adelante. Entonces sin unos razonamientos de porqué no se va a un proceso de disolución esta Entidad Urbanística, pues no entiendo que nadie pueda oponerse a una propuesta razonable.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"No tenemos nada que decir, estamos de acuerdo con la moción, desde la anterior legislatura y esta legislatura le hemos dicho que había que haber hecho un plan de recepción de urbanizaciones y esto estaría dentro de ella. No queremos decir nada más.

Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Si, muchas gracias Sr. Alcalde.

Vamos a ver Sr. Fernández, ya les dije también en la Comisión a los miembros de su Grupo que desde luego no entendía esta moción; no la entiendo desde luego desde el punto de vista técnico, me imagino que desde el punto de vista político, después de haber perdido el pulso que Vds. nos ha echado, tanto en la urbanización de Los Bomberos como en Arroyo de Trofas, han visto aquí la posibilidad de sacar votos en periodo preelectoral.

Para mí está muy claro, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del planeamiento municipal, así como del Plan Parcial del Área Homogénea Sur y de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se aprobaron en su momento los estatutos de la Entidad.

Las obras de urbanización que Vds. dicen en su propuesta que se recepcionen, ya están recepcionadas por acuerdo de la Junta de Local de marzo de 2007, pero sí se siguen manteniendo las obligaciones de la Junta de Compensación.

O bien no distinguen entre la diferencia existente entre la ejecución de la obra de urbanización, que corresponde a la Junta de Compensación y la conservación y mantenimiento que es la responsabilidad de la Entidad o, desde luego, están intentando Vds. jugar al despiste; despistar a los vecinos interpretando la ley a su antojo, lo cual desde luego, desde mi punto de vista es muchísimo peor.

Dicen en su moción que nosotros hemos decidido no asumir la competencia municipal de conservación de la urbanización; esto no es cierto, porque esto no es una decisión municipal, es una obligación derivada del planeamiento, por lo tanto sobre este aspecto no se ha tomado ningún acuerdo en concreto.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

También dicen que al pertenecer a una Entidad de Conservación, genera una situación de inequidad respecto al resto de vecinos de Torrelozón. De verdad que no entiendo cómo pueden decir esto. Esta situación se da en otras muchas urbanizaciones de este municipio, por poner un ejemplo en Montealegría, en el Gasco, en Las Marías, Arroyo de Trofas y vamos, lo que sí sería una situación totalmente injusta sería ahora recepcionar este sector de reciente creación por encima de urbanizaciones mucho más antiguas y consolidadas, las cuales llevan pagando el recibo de la Entidad de Conservación hasta cerca de 50 años.

Sepan Vds. también que todos los vecinos que se han ido incorporando al sector tienen reflejada en las escrituras de sus viviendas la pertenencia a la Entidad de Conservación, así que lo saben desde el mismo momento en que compran sus viviendas.

Vds. también saben perfectamente y así se lo hemos dicho y se lo ha demostrado también el Alcalde en multitud de ocasiones, que la voluntad política de este Equipo de Gobierno es la de ir recepcionando todas las urbanizaciones, pero por supuesto cumpliendo con la ley y cumpliendo también con un orden. Por lo tanto, lo que Vds. proponían y se comentó también en la Comisión (no se oye) de asumir todas las urbanizaciones a la vez me parece una barbaridad que es inasumible desde un punto de vista económico.

Solicitan también en su moción la disolución de la Entidad. La situación actual de desarrollo de este sector, que se encuentra todavía en menos de un 60% en suelo residencial y menos del 50% en terciario y comercial hace impensable, desde todo punto de vista, la disolución de la Entidad, y por otro lado, con la situación actual de crisis generalizada reitero: sería impensable en estos momentos, aún dándose un grado de desarrollo superior, que el Ayuntamiento se hiciera cargo de la conservación y del mantenimiento de este sector.

Dicen que están constatando un deterioro de los espacios libres del Área Homogénea Sur. Tales espacios libres si se refieren al parque, a las rotondas y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

medianas; se están manteniendo por la Entidad con el handicap además del vandalismo esporádico que (no se oye) en todo el municipio.

Con respecto al resto de parcelas, públicas ó privadas; no son zonas libres, tienen un uso establecido, que a fecha de hoy todavía se encuentran si desarrollar, quizá por la situación económica general, pero que tanto el Ayuntamiento como el órgano gestor se ocupan de que los propietarios de dichas parcelas se encarguen de su limpieza, desbroce y vallado.

Por último decirles también que parece que la única razón, como ya les he dicho antes, que justificaría el que se hayan lanzado al vacío presentando esta moción, que me parece muy lícita, pero que desde todo punto de vista fuera de lugar. Sin ningún tipo de estudio preliminar y exhaustivo de la misma y se quieren lo único ó quieren hacer aparentar que son los más listos y han visto aquí que son 400 viviendas, 400 votos y un foco, por lo tanto, de nuevos votantes para Vds.

Por esta razón, este Equipo de Gobierno cree que están Vds. haciendo un flaco favor al Municipio además de la perplejidad y de las falsas expectativas que Vds. pueden crear a los vecinos de esta zona, así como el perjuicio que van a poder provocar entre los gestores y propietarios de dicha Entidad.

Al tener ahora los primeros que dar explicaciones a los segundos, a resulta de las inquietudes que van a provocar entre los propietarios residentes del sector.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Campesino.

¿Turno de réplica?, ¿Sr. Mur?, ¿Sr. Díaz Bidart?, ¿Sr. Fernández? Si."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Si, yo aclarar que la Sra. Campesino, porque me sorprende mucho cuando nos acusa de hacer mociones políticas; sí es una moción política, es una moción



AYUNTAMIENTO DE TORRELODEÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

para que Vds. tomen una decisión política que es no hacer pagar a los vecinos del Área Homogénea Sur 400 euros más. Y además me habla Vd. de Las Marías, de 50 años, de rollos; claro si es que el problema es que lo que no queremos es que los vecinos del Área Homogénea Sur sigan pagando 50 años 400 euros de más, si esa es la razón (no se oye) Vds. han recepcionado y no confundimos (no se oye) , pero currarnos los expedientes (no se oye) nos los curramos. Vds. han recepcionado la urbanización (no se oye) como Vd. acaba de decir, sino parcialmente, informe de sus Servicios Técnicos está aquí. Evidentemente Vds. todavía no han recepcionado totalmente la urbanización. El problema que tienen Vds. es que (no se oye) o que lo van a hacer, se supone en los próximos meses, (no se oye) urbanización es la Entidad Urbanística y lo que no van es asumir compromisos como Ayuntamiento (no se oye) Vds. cuando crean un nuevo sector tienen que tener previsto que van a gastarse dinero en mantenimiento. ¿Y dice Vd. que es in asumible económicamente?, ¿Qué previsiones han hecho Vds.? O sea Vds. aprueban un Plan Parcial y luego me dice que el Ayuntamiento no tiene dinero para mantener ese servicio; servicio de jardinería, de mantenimiento de (no se oye), de mantenimiento de aceras y de mantenimiento de parques, (no se oye) es asumible económicamente. ¿De qué demonios estamos hablando?, Vds. no han planificado, no han hecho ni siquiera un Plan General, pero por lo menos los Planes Parciales que van aprobando y en este caso uno de 400 viviendas más un Centro Comercial, al menos deberían ser Vds. capaces de (no se oye) y no crearnos problemas de cara al futuro.

Vds. dicen que confundimos a los vecinos. No, nosotros lo que le vamos a decir a los vecinos, evidentemente y se lo vamos a decir reiteradamente es que Vds. han tomado la decisión política de crear una Entidad Urbanística que no tiene ni pies ni cabeza. Podía tener (no se oye) hace 50 años, hace (no se oye) ó hace 20, pero Vds. no es que no recepcionen la urbanización, Vds. recepcionan la urbanización, es decir, deciden que todos los servicios básicos están bien (no se oye), están correctos de acuerdo con el Plan Parcial y a continuación crean la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Entidad Urbanística. La crearon Vds., ¿De acuerdo?, no la crea la Junta de Compensación, la crean Vds. por (no se oye) por acuerdo de (no se oye), es decir es una decisión del Partido Popular de Torreloz y esa decisión Vds. (no se oye) asumir sus consecuencias con respecto (no se oye) Tendrá que explicárselo muy bien porque no tiene sentido. No hay ni (no se oye) mas allá de la económica, es decir Vds. no pueden abordar ahora económicamente (no se oye) ese sector para mantener una Entidad (no se oye) cuando han recepcionado, es decir cuando han, que todas las obras que la Junta de Compensación tenía (no se oye) están bien realizadas. Realmente desde un punto de vista legal es legal crearla, evidentemente, (no se oye) hubiéramos ido a los Tribunales no le estamos diciendo que sea ilegal, lo que es, es absurdo ¿eh?, un sentido evidentemente (no se oye) Vds. han recepcionado Entidades que les cuesta más dinero a los ciudadanos para prestarle los mismos servicios.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a Vd. y sobre todo porque lo ha hecho muy rápido y conciso (no se oye) muy pedagógico. Gracias.

Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Intentaré ser rápido también, pero intentaré no gritar tanto como grita el Sr. Fernández. No hace falta Vd. que grite.

Bueno es su tono de voz."

Por el Sr. Alcalde:

"Es la forma que tiene, le pasa igual que a mí que es la forma de hablar."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

“Es su tono de voz, es su tono de voz, es que de verdad. Yo simplemente Sr. Fernández ratifico las palabras de mi compañera Concejal, o sea Vd. está haciendo un alegato muy, muy, muy político.

Y con todos mis respetos a Vds. se les ha acabado el chollo del Área Homogénea Norte, les está saliendo muy mal ó les está saliendo el tiro por la culata con el tema de Los Bomberos, que pensaban que Vds. lo tenían absolutamente resuelto y ahora cogen y dicen: Pues venga, pues vamos a (no se oye) Área Homogénea Sur que como los vecinos que llegan pues son nuevos y como no saben muy bien de qué va esto así de la Entidad Urbanística Colaboradora (no se oye) paga 400 euros más, (no se oye) intentar llegar a ese granero de votos y sinceramente Sr. Fernández, lo que le ha dicho mi compañera Concejal, o sea, hay otras urbanizaciones más antiguas en Torreloz que necesitan ser revisadas y recepcionadas y a las que estamos poquito a poco yendo y mejorando, como Vd. bien sabe, poniendo luces y luminarias en Arroyo de Trofas y en la Berzosilla, que Vd. sabe que además en el momento económico delicado en el que nos encontramos pues no podemos resolver todos los problemas de un plumazo, lógicamente, pero esos vecinos que llevan viviendo muchísimo mas tiempo en Torreloz lógicamente pues digamos que están, por decirlo de alguna manera, al principio de la cola. No es que tengan ni mas derecho, ni menos derecho de los que acaban de llegar hace dos días, pero están al principio de la cola, y después

Es de una lógica aplastante de que si se han desarrollado la mitad de las viviendas ... hacer en el Área Homogénea Sur, hasta que no esté prácticamente todo terminado no se recepcione, porque es que el tema es que mientras sigan construyendo siguen pasando coches todos los días, camiones que (no se oye) destrozan las aceras, destrozan el pavimento, destrozan las alcantarillas, etc., etc., etc., con lo cual yo le diría de verdad; no utilicen ahora el Área Homogénea Sur como arma arrojada políticamente hablando contra nosotros, y que nos ayuden a



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

buscar soluciones y que además ven y comparen el resto de las urbanizaciones también necesitan ser atendidas por esta administración.

Nada más Sr. Alcalde. Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. Pasamos a votar. ¡Ah perdón!, si, si, tiene razón. Pero es que lo que pasa es que me lo he saltado antes. (Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Santiago Carlos Fernández Muñoz: "¡Ah! ¿Sí?") Si me lo he saltado yo antes."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

Si muy breve, muy breve y muy bajito.

Decirle que efectivamente no llegamos a entender la situación Sr. González, porque es que la urbanización (no se oye) nada, si es que ese es el gran error, es decir, ya han recepcionado la urbanización, entonces ya han recepcionado la urbanización y crean la Entidad Urbanística y dentro de unos años tendrán Vds. que inspeccionar la urbanización y tendremos los mismos problemas en Arroyo de Trofas, en La Berzosilla, en todas ellas, porque ya efectivamente va a haber deterioros, pero esos deterioros se los van Vds. a achacar a los vecinos que viven allí; si es que ese es el gran problema, ese es el gran problema. Entonces les meten Vds. un coste y una gestión que una Entidad no es capaz y eso tenemos tantas pruebas en este Municipio que me sorprende que Vds. vuelvan a caer en el error histórico de volver a crear otra Entidad Urbanística, sinceramente no lo acabo de entender, o sea más allá, como les decía, porque los Servicios Técnicos del Ayuntamiento pues tienen sus inercias muy comprensibles, yo creo que Vds. tienen que tener criterio político y (no se oye) decirlo claramente, es decir tienen que tener criterio político para decir a los Servicios Técnicos (no se oye): Nosotros nos vamos a encargar de que esto no se deteriore, pero (no se oye) como



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento para eso estamos, no para otra cosa y no para que los vecinos paguen 400 euros de más por unas obras, que como digo, ya están recepcionadas y por tanto es muy (no se oye) de esta urbanización a la de otros. Vds. (no se oye) un problema para dentro de 10 años, por eso lo que le pedimos es que (no se oye).

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Me pide la Concejala que le dé la palabra, la Sra. Campesino, simplemente por un detalle, nada más, no va a entrar nada más que con un solo detalle. Tiene Vd. la palabra."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Si muchas gracias.

No simplemente para aclarar, que ya se lo he dicho al principio. Las obras de urbanización están recepcionadas, lo que no está recepcionada es la urbanización. Simplemente eso."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Era simplemente que quería dejar ese detalle, que no quería que se quedara descolgado.

Vale, bien, entonces pasamos a votar (no se oye) Un momento que vamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por siete votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Vecinos por Torreloz en la moción anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

VARIOS.-

11º.- CESE DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DON LARS PETER WORMER.

Mediante escrito número 15.942/10 de Registro de Entrada se ha solicitado por don Lars Peter Wormer, su renuncia como Concejal de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Bien, pasamos al punto 11. Cese del Concejal del Grupo Municipal PSOE don Lars Peter Wormer, por escrito presentado ante este Alcalde, de el que era hasta ahora compañero nuestro de mesa Lars Wormer, expone que mediante el presente escrito comunica al Ayuntamiento su renuncia por motivos personales al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Torrelozón, así como las obligaciones derivadas de dicha Concejalía, queda entonces la puesta en conocimiento de este Pleno de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites que sean necesarios ante la Junta Electoral.

Yo solamente, si quiere el Portavoz del Grupo Socialista decir algunas palabras, a mí si me gustaría decir en nombre de todos, como Alcalde Presidente, el que nos apena que se vaya un Concejal como ha sido Lars, que ha demostrado durante toda su trayectoria pues una digna línea en defensa de sus ideas y, en los planteamientos que siempre ha hecho, los ha hecho con una educación exquisita, con un saber estar y que además muchísimas veces con profundo conocimiento. Por lo tanto desde aquí y creo que hablo en nombre de todos, es agradecerle al Sr. Lars Wormer el paso en un tiempo determinado por la política de su pueblo y desearle, como no, que tenga tanta suerte como le deseamos en la Universidad de Bremen, que además envidia, porque yo le tengo que tener envidia, porque la Universidad de Bremen es una gran Universidad europea y estoy seguro que el trabajo que va a realizar allí va a ser muy importante, no solamente para él, sino para todos porque él es un investigador nato y creo que dejará su pabellón personal muy algo, así que me gustaría que esa transmisión que le pasamos al



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Grupo Socialista en nombre de todos pues que quede ahí reflejada también. ¿Si quiere Vd. también?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar pues agradecer desde el Grupo, agradecer las palabras del Alcalde, que sé que se refieren a todos los Grupos, agradecer también el trabajo que ha realizado Lars Wormer en las dos legislaturas que ha estado desde el Grupo Socialista, aparte de compañero de partido, pues un muy buen amigo a nivel personal, que por un motivo profesional, pues evidentemente en España los investigadores tienen poco espacio, así para determinados temas y sobre todo a los que él se está dedicando y se ha tenido que desplazar a Alemania a hacer su labor profesional, con lo cual era difícil poder estar en Bremen y en Torreloz a la vez, entonces con mucho pesar suyo pero ha tenido que dejar el Acta que asumirá uno de nuestros, el número 5 de la lista que se llama Javier Serrano, en cuanto podamos hacer los trámites y tal como ha comunicado el Portavoz del PP, que podrá haber un Pleno Extraordinario a lo mejor esta semana que viene ó la siguiente, pues a ver si podemos tener ya también la entrada el próximo Concejal y, muchas gracias por las palabras del Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vds. y que así quede reflejado en el Acta de este Pleno."

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de la renuncia a su cargo de Concejal por parte de don Lars Peter Wormer, perteneciente a la Candidatura del Grupo Municipal PSOE en las últimas Elecciones Locales de mayo de 2.007 y tendrá efectos a partir del día de la fecha.

Se remitirá certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, así como fotocopia diligenciada del escrito (nº 15943/10 de Registro de Entrada)



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

presentado por Don Juan Ignacio Díaz Bidart, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el que comunica la renuncia de doña María Cruz Calle Basildo a ocupar el puesto de Concejal que deja vacante don Lars Peter Wormer, cuyo escrito se adjunta asimismo diligenciado, a los efectos de que por la misma se expida Credencial como Concejal de este Ayuntamiento y sustituto de don Lars Peter Wormer, a favor de don Francisco Javier Serrano Juárez, según la lista electoral de la candidatura del Grupo Municipal PSOE en las Elecciones Locales celebradas el día 25 de mayo de 2.007.

12º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Por el Sr. Alcalde se ha indicado lo siguiente:

“El Grupo Socialista efectivamente ha propuesto dos mociones por urgencia y siguiendo la costumbre, que creíamos que estaba consensuada, pero no suficientemente, tampoco tiene mayor importancia porque al fin y al cabo cada Grupo puede presentar las mociones cuando crea conveniente, pero como están las Comisiones Informativas, se planteó una de ellas, no, se han planteado directamente ¿verdad?.”

12º.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA CASA DE LA CULTURA.

Por el Grupo Municipal PSOE se ha presentado la moción que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El Manifiesto de la UNESCO sobre Bibliotecas Públicas señala, en términos generales, los objetivos de éstas:

- Contribuir a la educación permanente
- Facilitar la valoración de los logros de la humanidad en los campos del saber y de la cultura
- Ser el medio principal de que los registros de los pensamientos e ideas de la humanidad y la expresión de su imaginación creativa lleguen libremente a todos
- Renovar el espíritu humano proporcionando libros y otros medios para esparcimiento y diversión
- Ayudar a los estudiantes
- Ofrecer información técnica, científica y sociológica actualizada

Asimismo, dicho manifiesto indica que las bibliotecas públicas están para satisfacer las necesidades de comunidades que difieren ampliamente por sus circunstancias y composición.

Por otra parte, diferentes organismos internacionales recomiendan pautas para las bibliotecas públicas que ayuden a que la calidad de estos servicios esté garantizada para los ciudadanos. Así la FIAB (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas), estima que la ratio de libros por habitante ha de ser de 2 a 3, debido a que el préstamo es el servicio esencial en las bibliotecas públicas y hay una relación directa entre calidad y número de colecciones y el incremento de los índices de préstamo.

La Comunidad de Madrid cuenta con 133 bibliotecas municipales cuya gestión corre a cargo de la correspondiente administración local, que prestan sus servicios a los ciudadanos de su zona de influencia. Casi todos los ayuntamientos han firmado el convenio de colaboración con la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo para la integración de su biblioteca o red de bibliotecas municipales en el Sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid. Este marco jurídico, que define las obligaciones de los ayuntamientos y la administración autonómica en la creación



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

y mantenimiento de las bibliotecas municipales, garantiza el desarrollo del servicio de lectura pública e información a los ciudadanos de la Región.

En el caso concreto de Torreloz, las dos bibliotecas municipales cuentan con un total de 4.715 usuarios, reciben 141.063 visitantes y realizan 27.119 préstamos de sus 36.656 fondos bibliográficos. Con estas cifras, y teniendo cuenta que, según datos del INE de 2009, tenemos 21.785 habitantes, la ratio de libros por habitantes es de 1,6. Por lo que se deberían incrementar las colecciones para llegar a la ratio de 2-3 libros por habitante y dar un servicio de mayor calidad.

La remodelación de la Casa de Cultura y el cierre de su biblioteca va a empeorar todas estas consideraciones. Los usuarios que utilizaban esta sala, con 1.105 usuarios y 43.228 visitantes, van a tener dificultades para acceder a estos servicios esenciales. Además, durante el periodo que duren las obras la mayor parte del fondo bibliográfico de dicha biblioteca se guardará en depósitos y no se podrá acceder a ellos por lo que la ratio de libros por habitantes bajará considerablemente. Por otro lado, la ubicación provisional de la biblioteca en el edificio de Servicios Sociales no es un lugar adecuado para prestar dicho servicio.

Para no perder la calidad en los servicios bibliotecarios de Torreloz y poder garantizar el acceso a la información a todos los vecinos y vecinas del municipio, no se debería cerrar esta sala hasta que no estuviese construida la biblioteca-museo del Palacete de La Solana.

Ante esta situación y en virtud de todo lo expuesto, el Grupo Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torreloz, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

- Solicitar a la Comunidad de Madrid a que en el proyecto de remodelación de la Casa de Cultura mantenga la actual biblioteca hasta que se construya la nueva biblioteca en el Palacete de la Solana.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- Que aún con la nueva biblioteca del Palacete de la Solana, se mantenga el espacio como Sala de Lectura.

Juan D. Bidart.- Portavoz Grupo Municipal Socialista."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart manifestó cuanto sigue:

"Una de ellas se presentó justo antes ó una hora antes de que se, la Biblioteca, una hora antes del Orden del Día de la Comisión y la otra se ha planteado en el día de ayer. Las dos si quiere está haciendo la urgencia ó"

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien. Entonces como es lógico tratarlo la, por urgencia y entonces lo que les pido ¡por favor! es que primero una y luego otra, es simplemente la motivación de la urgencia, porque si no la machacamos y nosotros vamos a aceptar, como no, las propias mociones, pero por lo menos tendremos tiempo todos los Grupos de trabajarla, matizarla y de llevarla convenientemente a una Comisión Informativa donde podamos debatir y por supuesto que Vds. la defiendan en el próximo Pleno. Así que les pido ¡por favor! que simplemente que expliquen la necesidad de urgencia de presentación. Tiene Vd. la palabra y primero presenta una, votamos a urgencia, luego la otra y votamos la urgencia."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"La primera de ellas tiene relación a la Biblioteca de la Casa de la Cultura. Todos saben Vds. que van a iniciarse las obras de remodelación de la Casa de la Cultura y desde este Grupo se pide que en el proyecto ARPEGIO de la Comunidad



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de Madrid, que en este momento son los que llevan el proyecto ..., que la remodelación... la Sala de Lecturas ó la Biblioteca hasta que termine el Palacete de La Solana y posteriormente que se mantenga la Sala ... porque creemos que todas las actividades que se celebran en la Casa de la Cultura al final pueden compaginar la vida laboral y familiar parte de nuestros vecinos, y los estudiantes estudiar durante el turno que entre curso y curso ó actividad y actividad.

Nada más esa es la urgencia.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

¿Alguien, algún Grupo quiere entrar en lo que es la urgencia, nada más?
¿No?, ¿No?, pues entonces pasamos a votar la urgencia.”

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por siete votos a favor y nueve votos en contra, desestima la urgencia de este asunto.

12º.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LA DEHESA.

Por el Grupo Municipal PSOE se ha presentado la moción que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN.

Con la remodelación de la Avenida de la Dehesa III Fase, cuyas obras están incluidas en el plan PRISMA de la Comunidad de Madrid, se pretende dar fluidez a



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

una de las principales vías del Municipio, precisamente la que concentra el mayor número de instalaciones deportivas y educativas.

El inminente inicio de las obras, fuera de los plazos previstos por el equipo de gobierno, hace pensar que el principal objetivo de dicha remodelación, que era evitar el colapso de tráfico que se produce a diario en esta zona, no va sino a verse empeorado.

A los atascos de tráfico habituales habrá que unir los que se producen irremisiblemente cuando se ejecutan obras de este tipo en cualquier calle, y en este caso, en una de las principales arterias del municipio.

En el Pleno celebrado el 25 de febrero, el alcalde, haciendo referencia a este proyecto, comentó que, *"ya está aprobado, y empezará lógicamente cuando cierren los colegios en el mes de junio."* Asimismo dijo que, *"hay previstas cerca de doscientas plazas de aparcamiento en superficie que acabando el año, las tendremos ya en uso."*

Como se puede comprobar, esto no ha sucedido y ahora nos encontramos que el inicio de dichas obras, que tendrán una duración aproximada de 9 meses, se realizará en pleno curso escolar y supondrán un caos tanto en el acceso a colegios y polideportivo como en la movilidad del municipio.

Ante esta situación y en virtud de todo lo expuesto, el Grupo Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a la Comunidad de Madrid que ARPEGIO posponga el inicio de las obras de "Remodelación de la avenida de la Dehesa, III fase", hasta que finalice el curso escolar.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2. Solicitar a la Comunidad de Madrid que ARPEGIO, además, planifique el trabajo en más de un turno para conseguir realizar la remodelación en el menor tiempo posible.

Juan D. Bidart. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

A continuación tiene lugar el debate sobre la urgencia de este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“En el Pleno del 25 de febrero, Vd. dijo que las obras del Proyecto empezarían en el mes de junio, de la Avda. de la Dehesa, estamos hablando de la 3ª fase de la Avda. de la Dehesa y que a final de año, es decir, en diciembre ya tendríamos 200 plazas de aparcamiento. Parece ser que van a iniciarlas, a nosotros lo que pedimos es que se aplacen las obras, termine el curso escolar porque sino el caos que puede haber en ese entorno puede ser bastante, y que se le pida a ARPEGIO que haga más de un turno para evitar que la obra, colapse el municipio, esto es lo que pedimos y es urgente porque en cualquier momento puede, las obras y nos podríamos encontrar con este, con estos problemas de atascos, que ya los tenemos, pero multiplicados.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a Vd. ¿Alguien quiere entrar, de lo que es la urgencia nada más, la urgencia, no entrar en el debate?. Sí, Sr. Mur, sí.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“A nosotros en este caso en cambio, no como el otro, no nos parece apropiada la urgencia porque yo creo que sí que deberíamos de reunirnos y ver que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

va a pasar con la situación de toda la zona y no estaría de más que ... medidas paliativas ó si es, como he visto que también se ha pedido no se en qué ... recuerdo haber leído que .. también pedía la, irse a después del curso, con lo cual, desde mi punto de vista, yo creo que nos iríamos fuera del plazo del Prisma, con lo cual a nosotros tampoco ... nos parece adecuado... porque... que se produzca una ampliación del Prisma, pero no es recomendable desde nuestro punto de vista, entonces buscáramos opciones consensuadas y proyectos paliativos, medidas paliativas para esta cuestión..."

Por el Sr. Alcalde:

"Sra. Biurrún."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Minimamente. Nosotros por cuestión formal creemos que es más un ruego que una moción. Nosotros también lo traíamos de un escrito que les presentamos esta semana, que estamos también de acuerdo con el Sr. Mur, que más como ruego, nosotros no planteamos retrasarlo después de que acaben las vacaciones pero sí adaptar, por lo que se nos ha informado de que en un inicio tenía que cortarse por completo la avenida, es lo que se nos había informado, pues ese primer inicio adaptarlo al calendario escolar de vacaciones, o sea, por lo menos tenemos ahora dos semanas de Navidad pues que se nos informara técnicamente y como ha dicho el Sr, ya bueno pues que nos informen ó ver efectivamente. Esto hay que abordarlo porque esto va a ser una movida, entonces nosotros lo que pretendíamos, lo que planteamos en el escrito, una vez entrados en plena actividad escolar y extraescolar, desde este Grupo solicitamos replanteen el inicio de las obras de referencia y adapten los trabajos al calendario escolar, causa a la menor alteración, y evitar el colapso más que visible en el Municipio, no que se retrasara a que acabara el colegio, no.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Ya está.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, sí.

Simplemente decir que es muy razonable todo lo que hemos oído aquí, hemos dicho en tanto en la Junta de Portavoces, según me comentaba, Portavoz y tanto en las Comisiones Informativas que estamos, de que nos presenten el Plan de Seguridad, mientras no tengamos, de Seguridad y aunque tenemos ya, estudios técnicos realizados mientras no nos presenten el Plan de Seguridad, tenemos posibilidad alguna de plantear nada, pero me parece muy bien lo que acaba de decir el, y estaba en nuestro pensamiento también de que, reunirnos todos los Grupos y con el Plan de Seguridad, con el Plan de Tráfico, con el Plan de acordado con Lasanta, el Plan acordado con los directores de colegio, tener una reunión cerrar digamos el planteamiento porque yo creo que en todos está, por lo que he escuchado no el que no se haga sino que se haga bien y que se, eliminar cualquier tipo de impacto, con relación a los colegios, a los padres, a los niños etc., yo creo que por otro lado los estudios técnicos que hemos realizado están y podremos decir que posiblemente, a lo mejor, ni siquiera impacto, pero en fin, eso hay que verlo al final, porque mientras no tengamos el Plan, no sabemos realmente con qué nos vamos a encontrar, si van a ser muy permisivos o si nada permisivos y eso sí que podría tener que a lo mejor, tener que profundizar con la solución que a lo mejor a nadie nos gustaría ¿no?, así que nosotros nos comprometemos indudablemente todos, porque además es lógico que en esto lo comprendemos y apoyemos todos, porque si van a ser tres meses pues van tres meses que pueden ser malos, mejores ó, a cómo lo llevemos todos, así que ese es nuestro compromiso.”

Finalizado del debate sobre la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dos votos a favor y catorce votos en contra, desestima la urgencia de este asunto.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

12º.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ACTUA SOBRE LA DIMISIÓN DEL CONCEJAL DE DEPORTES Y DE LA CONCEJALA DE CULTURA.

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal ACTUA a viva voz se solicito la inclusión en el orden del día de la presente sesión la dimisión del Sr. Concejel Delegado de Deportes don Fernando González Calle y la Sra. Concejel Delegada de Cultura, doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

A continuación intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“No, este Grupo tiene 2 de viva voz.”

Por el Sr. Alcalde:

“¡Ah! Es que como no ha dicho nada.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“No, son de viva voz, sí.”

Por el Sr. Alcalde:

“Vale, vale. ¿Pero mociones o?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Sí son mociones. Son mociones que habíamos adelantado ya públicamente y que se han agravado en estos días.”

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"No ruegos, mociones."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Mociones."

Por el Sr. Alcalde:

"Vale, vale."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Se refieren si quiere las dos de forma, porque son muy parecidas. La petición de dimisión de sus competencias del Concejal de Deportes y de la Concejala de Cultura, por la gestión en los últimos tiempos, en los últimos días, consecuencias que tiene con los servicios que ellos (no se entiende). También alternativamente, si no son por su mala gestión por la falta de coordinación, del Alcalde, sería al Alcalde, la dimisión, claro, caos se debe a los Concejales o a la falta de coordinación y responsabilidad de quien dirige la Corporación (no se escucha). No, no, era decirle por ejemplo, datos ... (Por el Sr. Alcalde:"Perdone, perdone, no, no.") La urgencia de los últimos.

Por el Sr. Alcalde:

"No, no, no, Vd. ha dicho porqué lo presenta por urgencia y ya lo ha dicho ¿Qué quiere más?

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Únicamente era la naturaleza de la, es muy cortito."

Por el Sr. Alcalde:

"No, no, no tiene que entrar en el tema."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Bueno, como Vds. quieran.”

Por el Sr. Alcalde:

“Ya sabe (no se entiende) yo no es que mande, yo es que interpreto, interpreto que Vd. ha dicho porqué es urgente y no tiene que dar más explicaciones, eso lo tiene que dar cuando presente a debate la moción, así que

Finalizada la exposición realizada por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Actua, se procedió a votar la urgencia de las dos propuestas, arrojando el siguiente resultado:

A) Sobre la dimisión del Sr. Concejal Delegado de Deportes, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por un voto a favor, trece votos en contra y dos abstenciones, desestima la urgencia de este asunto.

B) Sobre la dimisión de la Sra. Concejal Delegada de Cultura, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por un voto a favor, trece votos en contra y dos abstenciones, desestima la urgencia de este asunto.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

13º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2.010: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 21 de octubre de 2.010.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Tengo que considerar que ha habido una entrada ayer mismo por la tarde, eran del Partido Socialista, las que presentaron ayer por la tarde, que es que ni siquiera las hemos leído, por lo tanto las pasamos, como dice el Reglamento, al próximo Pleno.

Tenemos en las preguntas que hizo el Grupo Actúa en el Pleno anterior. Eran dos, la primera, eran dos, que iban dirigida a la misma Concejal de Ordenación del Territorio Campesino.

Primero: Información de la última fecha en la que se ha realizado la limpieza de la red de saneamiento municipal.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Esa es de ellos.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Esa es de Vecinos.”

Por el Sr. Alcalde:

¡Hay perdón, perdón!, que era de Vecinos, he dicho Actúa y era de Vecinos, perdón.

Las preguntas estaban hechas por el Grupo Municipal de Vecinos por Torrelorones.

La última vez, la última fecha en la que ha realizado el mantenimiento y limpieza de imbornales y rejillas de saneamiento municipal. Puede contestar.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias.

Como Vds. bien saben, no tenemos una empresa externa que realice labores de mantenimiento del saneamiento. Recientemente hemos solicitado un presupuesto, que no hemos recibido, pero que vamos que mucho me temo que va a ser inasumible, en las actuales circunstancias económicas en que nos encontramos. Lo que estamos actualmente realizando son actuaciones puntuales en aquellos puntos conflictivos, así además recientemente hemos atendido, después de aquella famosa granizada de finales de agosto, cerca de unas 40 reclamaciones, que les debo de decir que la mayoría son incidencias y responsabilidad de las propias acometidas particulares de los, de las viviendas y que no han sido causadas por (no se entiende) municipal.

Yo no sé si con esta pregunta quieren demostrar que como si nosotros no nos estuviéramos ocupando, pero sí que le quiero decir que tanto este Equipo de Gobierno como los Servicios Técnicos no hemos descuidado este tema y que desde hace varias legislaturas la preocupación por el tema del saneamiento ha sido constante y que lo hemos demostrado con la inversión que hemos demostrado de un millón y medio de euros. Pero para que se hagan idea de que tenemos perfectamente esta red, en Servicios Técnicos tenemos dos documentos, uno de ellos titulado “Definición y diagnóstico del estado actual de la red del Pueblo y la Colonia”, que es del año 2001, que seguramente a lo mejor lo conocen, que se lo han enseñado los técnicos y otro es “Modelo matemático para el mantenimiento de la red del Pueblo y la Colonia”, que es del año 2004. De estos documentos, pero que sobre todo el segundo, hemos partido para realizar la inversión que anteriormente les he comentado a través del Plan E, pero vamos somos conscientes de que quedan todavía bastantes puntos conflictivos por resolver.

Solo recordar que la red actual es un sistema unitario, que es el sistema que planteó en su momento la Comunidad de Madrid y el Canal y que es la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

incorporación de las aguas pluviales a las aguas fecales lo que estaba unido también a la construcción de urbanizaciones, operaciones asfalto y demás pues lo que ha agravado el problema de la red.

Comentarles también que existe, no sé si saben que existe un proyecto, que tenemos de la recogida de pluviales de la Berzosilla y de la Nacional VI, pero que como, que no sé si se lo han explicado los técnicos que pasaría por la Calle de Ntra. Sra. de el Carmen y llegaría al Arroyo de las confluencias de la calle Lorca y Murcia, que con la ejecución de este proyecto se podría arreglar todo el problema de la Colonia, pero a parte de que económicamente es un coste brutal. Si estamos teniendo pegas ya simplemente por una obra como la Avda. de la Dehesa de tres meses lo que podría, la envergadura de la ejecución de esta obra sería prácticamente, vamos, impensable llevarla a cabo. La misma solución también se podría plantear para el Pueblo, pero eso necesitaría realizar la obra de un gran colector que tendría que ser situado entre la Calle Real y Carlos Picabea, el coste todavía mucho mayor que el anterior proyecto y la obra prácticamente también imposible de ejecutar.

En conclusión, vamos, que nosotros tenemos perfectamente definida y estudiada la red de saneamiento, que no hacemos más que lo planteado por la Comunidad de Madrid y el Canal, es decir, ir aumentando las secciones según podemos y bueno, construyendo aliviaderos, que en este caso en concreto están todos ya construidos.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, ha contestado a las dos, porque van unidas.

Preguntas pasadas por el Partido Socialista para la también Sra. Campesino.

"En el Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón celebrado en el mes de mayo se decidió por unanimidad (no se entiende) propietarios de los terrenos por los que atraviesa el Camino del Pardo, también se aprobó incluir dicho Camino en



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, así como proceder y adoptar las medidas necesarias para dejar libre el tránsito por él, pero la realidad es que todavía es imposible recorrer el Camino en su totalidad, ya que tanto en la zona de Torreloz como en la de Las Rozas las puertas que lo cortan siguen cerradas con candados. ¿En qué situación se encuentra dicho expediente? ¿Porqué no se ha adoptado las medidas necesarias para abrir el Camino?

Tiene Vd. la palabra."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Sí muchas gracias Sr. Alcalde.

Vamos a ver, les voy a leer una carta que firmó ayer ó anteayer el Sr. Alcalde y que va dirigida a todos los propietarios colindantes con el Camino; se les dice: "Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2010, en relación al expediente para la recuperación del Camino del Pardillo se adoptó, entre otros acuerdos, proceder a adoptar las medidas necesarias para dejar expedito y libre el tránsito por el Camino, de tal forma que se pueda circular peatonalmente por el tramo del Camino, cruzando por encima del Ferrocarril hasta llegar al límite del término municipal.

Por la presente, le solicito que adopte las medidas necesarias para permitir que el camino quede libre, sin tener que utilizar los medios de ejecución forzosa, mediante ejecución subsidiaria previstos en la legislación vigente. En caso de que no adopten estas medidas con anterioridad al próximo día 13 de Noviembre de 2010, le significo que este día se procederá a la ejecución subsidiaria, efectuando las acciones, expedito y libre el tránsito.

Agradeciendo de antemano su colaboración para la ejecución de estos acuerdos, le saluda atentamente."

Creo que con esto se contesta."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Pregunta de nuevo relacionada con la misma Concejal.

Según informaciones aparecidas en la prensa local, el Equipo de Gobierno da cuenta de la existencia de una segunda fase en el proyecto del Parking disuasorio que se va a construir cerca de la estación de cercanías. En esta segunda fase se prevé remodelar la zona y reordenar los espacios. ¿En qué va a consistir dicha remodelación? ¿Pueden facilitar el proyecto de esta segunda fase?

Tiene Vd. la palabra.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Bueno esta pregunta si que me extraña. No sé si Vd. recuerda que trajimos al Pleno la modificación puntual hace ya, la 2/2008, que trataba, bueno lo que quería era la obtención de plazas de aparcamientos en el ámbito de la UE-24 y su entorno. No sé si recuerdan que por problemas, que se tramitó como modificación no sustancial, y realmente la Comunidad nos puso muchísimas pegas, nos pedía muchísimos informes sectoriales y al final decidimos pedir la devolución del expediente, desgajar la parte que ya hemos, que aprobamos el otro día en Pleno, la 1/2009, que es la permuta de la calle José Luis Martínez número 29 y ahora lo que estamos todavía, de todos aquellos informes que nos solicitaron los estamos preparando y en breve yo creo que podremos presentar el resto del expediente, que será una nueva modificación, pero que no hay proyecto ni hay nada. Vd. sabe que es una modificación con el mismo objetivo, la obtención de plazas de aparcamiento subterráneo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Es que nosotros tenemos informaciones de que ahí hay un plano y que lo han visto vecinos de Torrelotones. (Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz: “Vamos a ver, un plano, un plano que además.”) Si y que se ha (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo: “Viene en la Revista Municipal.” Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

P.P., doña Marta Campesino Ruiz: "Si. Que hemos trabajado además con") Claro y nosotros que estamos en la Corporación pues nos gustaría (Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz: "Vamos estará en") Si y que había un Mercadona y que había un no se qué, hay veinte mil cosas por ahí que nos hemos enterado en ese proyecto. (Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz: "No, no, no.") "Entonces nos gustaría saber una propuesta de ordenación."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Es una propuesta de ordenación, pero está en plano y además incluso hubo un compañero del Partido Socialista ha estado, lo ha estado viendo con el Arquitecto Municipal y hemos (no se entiende) el Arquitecto Erick, lo ha estado viendo con él y ha aportado incluso unas ideas que ha tomado en consideración el Arquitecto, pero que si que es una propuesta de ordenación que todavía no hemos llevado a, no hemos presentado las modificaciones."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Pues eso, nos gustaría saber si hay un previo, que hemos tenido muchas informaciones sobre esto y no (no se escucha)."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Una pregunta también del Grupo Socialista al Sr. Neira. Un ruego mejor dicho.

En la entrada del Paseo de Vergara, desde la calle Jesusa Lara, se están produciendo situaciones de peligro de colisión entre vehículos, algunos coches que salen del garaje del edificio del Paseo de Vergara nº 1, en vez de seguir la dirección obligatoria de la calle giran hacia la derecha para acceder a la calle Jesusa Lara. Este hecho produce que en más de una ocasión hayan estado a punto de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

colisionar los dos vehículos. Para evitar esta situación en la medida de lo posible, el Grupo Municipal Socialista ruega al Pleno del Ayuntamiento que instale una señal de tráfico de calzada de sentido único enfrente de dicho edificio.

Sr. Neira tiene la palabra.”

“Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Si, gracias Sr. Alcalde.

El día 26 entró por (no se entiende) la Concejalía (no se entiende) y el día siguiente, el día 27 ya estaba colocada la (no se entiende), no obstante hay que indicar que en la misma entrada existe una señal de dirección única, con lo cual es obligatorio que cuando uno pasa por allí, antes de llegar al cine, es decir que incluso anteriormente estaba correctamente, pero al fin y al cabo el colocar una señal en ese sentido para evitar un golpe pues nunca viene mal.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

Muchas gracias por la rapidez con que ha actuado Sr. Neira.”

Por el Sr. Alcalde:

“Al Concejal de Desarrollo Local, D. José Luis Llorente, otro ruego: “Tras la reubicación de los nuevos contenedores de residuos urbanos los vecinos y vecinas de la Avda. de Arroyo de Trofas se han encontrado con que han desaparecido todos los contenedores que había en dicha calle. En la actualidad se tienen que desplazar para depositar los residuos, bien a los contenedores que hay situados en la caseta de vigilancia de los Peñascales, ó bien a la Avda. del Monte. El Grupo Municipal Socialista ruega que se instale algún contenedor en dicha calle que facilite a los vecinos puedan depositar sus residuos urbanos.

Tiene la palabra el Sr. Llorente.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"Si muchas gracias Sr. Alcalde.

Nada, simplemente la calle y para dar servicio a las tres casas y vamos a proceder a la instalación de un contenedor allí.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Pregunta para el Sr. González, Concejal de Deportes: "Respecto a las subvenciones que reciben los equipos de fútbol y baloncesto de Torrelotones, ¿Se han hecho efectivas dichas subvenciones a los respectivos equipos?, en caso negativo ¿Cuándo se tiene previsto efectuarlas?

Tiene la palabra el Sr. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"No se han hecho efectivas, se harán antes de que termine el año (Por el Sr. Alcalde: "Vale.") Sr. Díaz no se pueden hacer efectivas, en tanto en cuanto los clubes no presentan las facturas correspondientes para que la Intervención las vea, las fiscalice y entonces proceda ya a todo el procedimiento. El Club de Baloncesto hizo los deberes antes del verano, el Club de Fútbol ha hecho los deberes después del verano, yo calculo que los dos la estarán recibiendo en noviembre."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a todos.

Pasamos a recibir, sí. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:"Tengo unas preguntas del Pleno que estaban presentadas el 19 y el 20 de octubre." No tenemos. ¿De cuando?."(Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:"Del 19 y 20 de octubre.")"Pues yo no, a mí no me consta." (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: Y nosotros también tenemos.")



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Sí pero las que tienen Vds. están fuera de plazo, son las que presentaron ayer."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"No, igual que responde la Concejala con el tema del saneamiento, ese mismo día preguntamos a la Concejala de Medio Ambiente por la limpieza de imbornales, el 4 de octubre, en el Pleno del 4 de octubre."

Por el Sr. Alcalde:

"Pues aquí, ¡Ah! Pues espera, lo mismo me lo he saltado yo. Es que yo he visto y no he visto más que dos."

"Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Sí, pero la otra no era para mí, es que esas son."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"¿Se las leo Sr. Alcalde?"

Por el Sr. Alcalde:

"Un momento."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Estoy yo antes."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"¡Ah! Bueno, bueno, estoy yo."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Yo no veo más, yo tengo el Acta delante, yo actúo, pero yo no tengo más."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Sí se hizo, las tienen ahí preparadas."

Por el Sr. Alcalde:

"¡Ah!, haber si son de las que pasan."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

"No, no, no,"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"No, la hizo seguida después de la mía."

Por el Sr. Alcalde:

"Pues es que claro, hay problemas, hubo problemas, ¿Se acuerdan que hubo problemas con la grabación?, por eso dijeron que las pasaran por escrito, por eso yo me (no se entiende) que no veo ninguna más, así que ¿si la tiene preparada? y la había comentado la puede hacer."

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"Si, no, simplemente preguntaba por cuando se limpian de los imbornales ó las rejillas.

Se tiene que limpiar obligatoriamente en otoño y otra en primavera, se está haciendo un seguimiento diario, (no se oye) las zonas que son inundables y que están en cuestas, debido a la caída de las hojas y de todas formas durante el mes de julio y agosto una revisión (no se oye) la barredora grande que chupaba todas las hojas prácticamente de todo el municipio.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Si, por favor, ¿está contestada ó hay repregunta? ¿Sí?, y ¿Cuál era la otra? ¿las dos ya?”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno es que era un. Sí en el caso de imbornales había unas cosas (no se oye)”

Por el Sr. Alcalde:

“Vale, vale. Vamos a ver. El Grupo Socialista ¿si no le importa las lee?, si no las hemos recibido, por lo menos las lee y se lo mandamos por escrito para no, para que no se dilate tanto en el tiempo y, si las han recibido y yo no las tengo, porque no me las han pasado, pues entonces que las contesten.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Vale.

Quería agradecer a la Concejala Rosa Díez la contestación al ruego que hicimos por los problemas que estaban teniendo (no se entiende) oftalmología, que lo ha hecho por correo electrónico.

Muchas gracias.

A Begoña Chinchilla son las dos siguientes preguntas:

La primera es con el Flamenco que se celebra en Torreloz ¿Se ha cobrado ó ingresado la subvención de la Comunidad de Madrid para dicho Festival?, y la siguiente pregunta sería:

Mediante la Orden 222/2010 de 18 de febrero de 2010, la Vicepresidencia de la Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía de Gobierno se convocaron las ayudas correspondientes a Municipios de la Comunidad de Madrid para



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

equipamiento de Bibliotecas Públicas ¿Se ha solicitado dicha subvención?, en caso negativo ¿Por qué se tomó dicha solución?

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Vale, pues quedan, pero ni la Concejal de Cultura las tiene, ni yo tampoco las tengo, pues es que no nos han llegado, así que (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart: "Para que no gastemos más papel pues se las dejo.")

Por el Sr. Alcalde:

"Vale, muchas gracias, me las da y si no tiene inconveniente se las paso por escrito".

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Vale."

Por el Sr. Alcalde:

"Si quiere que se le responda en el Pleno le respondemos en el Pleno."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Si nos las puede contestar por escrito, pues nos las contesta por escrito."

Por el Sr. Alcalde:

"Preguntas, empezamos por (no se escucha)."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Vamos a ver, se procedió a instalar unas papeleras junto a las paradas de los autobuses, supongo yo que en todas las urbanizaciones, el problema es que las papeleras se llenan y nadie las vacía, entonces están hasta arriba y la gente, claro, pues lo sigue tirando todo en el suelo, que si es posible se proceda a vaciar las papeleras que están junto a las paradas de autobuses.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, como es un ruego, y me está pidiendo que se limpien las papeleras.
(Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas Plaza:
“Este puente a limpiar papeleras.”)

Por el Sr. Alcalde:

“¿Tiene preguntas?”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“A ver, de las que registramos ayer ¿Las leo ó se quedan ó?”

Por el Sr. Alcalde:

“No, no, esas están ahí porque (no se entiende) ya las tengo yo aquí, ni siquiera las conocen y yo ni siquiera las he leído, por lo tanto ya se pasan y estas están ya preparadas para el próximo Pleno.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Traíamos como ruego, pero seguimos manteniendo el ruego con el tema de la, ¡huy perdona!, mantenemos el ruego del tema de la Avda. de la Dehesa como lo traíamos aquí, vamos, lo habíamos presentado esta semana.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Mantenemos el ruego, porque ya nos hemos comprometido a tener una reunión conjunta.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Respecto al tema de los perros, que comentamos en la Comisión, lo único el ruego es que haya una mayor coordinación ó seguimiento de los expedientes que tiene la Comunidad de Madrid con el tema de los ataques, ataques, supuestos ataques, vamos a ser del todo, que como hablamos, que sabemos que está en la Comunidad de Madrid los expedientes, pero sí pediríamos que haya un seguimiento en cuanto a plazos, información a los afectados y demás. Ese ruego también queremos que quedara constancia; y después “Willy”, respecto a la reiteración de la información que solicitamos el 4 y 6 de octubre respecto al número de empleados, número, que no nombres ni apellidos de empleados que estaban actualmente en el contrato del servicio de recogida de basuras de Urbaser; y la segunda que aparte que nos permita ver el expediente, que sabemos que lo podemos ver, queríamos saber el número de puntos de recogida que había antes de la entrada en vigor de este nuevo contrato y después con el nuevo sistema implementado por Urbaser, y esto también queríamos, que no nos lo ha respondido, entonces ahí queda.”

Por el Sr. Alcalde:

“No se si la segunda parte no lo hizo, pero la primera creo recordar que le ha contestado el Concejal en ese sentido de que se cumple el contrato a rajatabla, por tanto no hay más que mirar el contrato –cual son el número de personas– porque decir 4 ó 6, 8 ó 10 no va a ningún sitio, vamos pienso yo que eso pasó así ¿no?” (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres: “Si vamos, pero.”) Pero si tienes que poner el número, pone el número. (Por



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres: "Pone el número y la especialidad de cada uno."

¡Ah! Pues muy bien, pone el número y la especialidad de cada uno, ¿si eso que problema hay?, ninguno. De acuerdo.

¿Alguna cosa más? ¿Ninguna pregunta más?, ¿Ningún ruego más?

Se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las catorce horas y cinco minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz